BREVE HISTORIA de la...

CORONA DE CASTILLA

José Ignacio Ortega Cervigón

Los mozárabes, la unión de León y Castilla, los templarios, la primera gran guerra europea, los Trastámaras, la conquista del Reino de Granada, el Camino de Santiago, las universidades, la dinastía de los Austrias, el nacimiento del Estado-nación contemporáneo…
La fascinante historia de Castilla en la Edad Media y Moderna

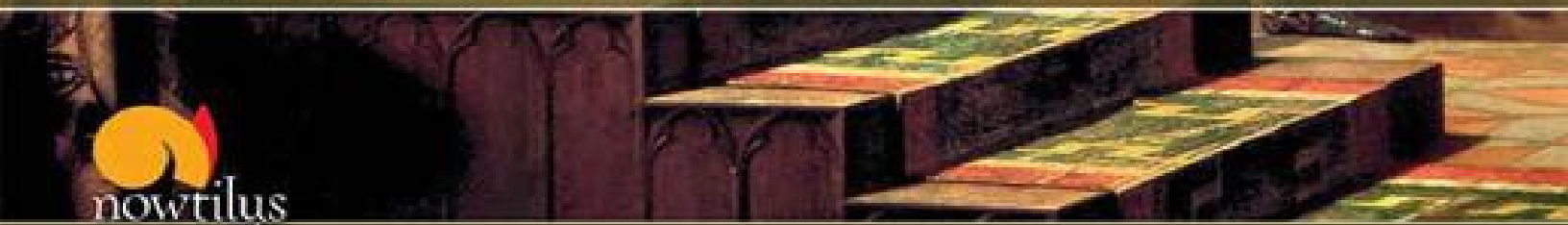

nowtilus
saber

BREVE HISTORIA DE LA CORONA DE CASTILLA

BREVE HISTORIA DE LA CORONA DE CASTILLA

José Ignacio Ortega Cervigón

nowtilus

Colección: Breve Historia
www.brevehistoria.com

Título: *Breve historia de la Corona de Castilla*
Autor: © José Ignacio Ortega Cervigón

Copyright de la presente edición: © 2015 Ediciones Nowtilus, S.L.
Doña Juana I de Castilla 44, 3º C, 28027 Madrid
www.nowtilus.com

Elaboración de textos: Santos Rodríguez
Revisión y adaptación literaria: Teresa Escarpenter

Responsable editorial: Isabel López-Ayllón Martínez
Maquetación: Patricia T. Sánchez Cid
Diseño y realización de cubierta: Universo Cultura y Ocio
Imagen de portada: *María de Molina presentando a su hijo Fernando IV en las Cortes de Castilla en Valladolid en el año 1295*. Óleo sobre lienzo de Antonio Gisbert Pérez, pintura de 1863
Cartografía © Juan Carlos Ortega Cervigón

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

ISBN edición digital: 978-84-9967-661-6
Fecha de edición: Abril 2015
Depósito legal: M-8654-2015

Para Iván, Daniel, Sonia y mis padres,
protagonistas de la historia cotidiana.

Índice

Introducción

1. Mitos, leyendas, historia
    - Visigodos antes que castellanos
    - La escaramuza de Covadonga
    - El yermo del Duero
    - Condes y castillos
    - Un caballo y un azor
    - Aliados o enemigos
    - La corona, el cetro y la vara
    - La economía altomedieval
    - Una sociedad piramidal arcaica
    - Cronología

2. Castilla en los siglos XI y XII
    - La no unión de León y Castilla
    - Toledo, capital evocada
    - «Dios, qué buen vasallo si oviesse buen señor»
    - El proyecto imperial de Alfonso VII
    - Recursos fiscales y patrimoniales de la monarquía
    - El auge urbano
    - *Por guardar vuestras franquesas e libertades*
    - Las milicias concejiles
    - Un feudalismo *light*
    - Cronología

3. La conquista de la Meseta sur
    - Las Navas de Tolosa
    - Fernando III y la unión definitiva de León y Castilla
    - Alfonso X, jugador de ajedrez
    - Los repartimientos de Andalucía y Murcia
    - Las bases hacendísticas del reino castellano
    - Obispos y abades
    - Maestres y algunos templarios
    - Cronología

4. Tiempos de crisis
    - La primera mortandad
    - Minorías turbulentas

Alfonso el Onceno y la crisis política
Crónica de un fratricidio
La derrota de Aljubarrota
El afán de protagonismo nobiliario
«Lo que atañe a todos, debe ser aprobado por todos»
Cronología

5. Potencia ibérica en el umbral de la modernidad
Regencias, infantes y validos
Un guiñapo derrocado y más guerras civiles
La lana de la Mesta
Las ferias de Medina
Los no privilegiados
Isabel I y las ucronías históricas
La acción de gobierno de los Reyes Católicos
La conquista del reino de Granada
Castilla avista América
Gozne entre el Medievo y la Modernidad
Cronología

6. Auge de la Monarquía Hispánica
De comuneros y cadalsos
El puzle del Imperio Habsburgo
Los primeros banqueros
Navegantes, conquistadores y exploradores
La nobleza castellana y la grandeza
El Imperio que no veía ponerse el sol
Madrid, una corte estable
Consejos y secretarios
La rebelión de los moriscos
Cronología

7. …y caída de la Monarquía Hispánica
Monarcas-títeres
A vueltas con las expulsiones: los moriscos
El fin de la hegemonía europea
El rey Hechizado
El afrancesamiento de Castilla
Las reformas económicas
Carlos III el rey reformador
Hacia la España contemporánea
Cronología

8. La cultura en la Corona de Castilla
Santiago, *città aperta*
Capiteles historiados
Las traducciones de Toledo

Pináculos, gárgolas y rosetones
La literatura vernácula
Maestros y estudiantes universitarios
Lazarillos, quijotes y buscones
Una Ilustración cristiana y nacional

Genealogía de los monarcas en Castilla

Glosario

Bibliografía

Introducción

La obra *Breve historia de la Corona de Castilla* supone una atalaya panorámica del recorrido histórico del reino castellano durante los periodos medieval y moderno, atendiendo no solo a los aspectos político-institucionales, militares y territoriales, sino abordando las características de todos los grupos sociales: la nobleza, el clero, el artesanado, los comerciantes, el campesinado o las minorías étnicas. Las relaciones que surgieron entre las distintas esferas de poder muestran la complejidad del contexto político y social castellano, donde grupos privilegiados y no privilegiados conformaban un entramado propiamente feudal. Durante la Alta y Plena Edad Media el territorio castellano fue ampliando en sucesivas etapas su espacio, vinculado en algunos periodos al reino de León, durante la conquista de la parte meridional de la Península poblada y dominada por los musulmanes.

Desde los orígenes de la reconquista cristiana, concepto revisado, se realiza un repaso de la evolución política de los reinos de Asturias y León y su expansión territorial por el territorio meridional de al-Ándalus. En el siglo X, la parte oriental de este espacio cristiano se independizó y se creó el condado de Castilla. La unión de León y Castilla bajo el reinado de Fernando I y el avance castellano frente al islam, con la figura de Alfonso VI, fueron los principales hitos del siglo XI. Mientras, en el siglo XII destacaron el proyecto imperial de Alfonso VII, monarca leonés, y la etapa repobladora de Alfonso VIII, que estabilizó la línea fronteriza del Tajo. El siglo XIII presenta una gran labor institucional, legislativa y cultural y es el momento en que se realizan las bases hacendísticas del reino castellano. Los reinados de Fernando III y Alfonso X asistieron a la conquista de las tierras meridionales de la península. En ese contexto, la Iglesia y las órdenes militares se estabilizaron como actores principales del escenario político. De forma paralela, se desarrolló la repoblación de esos territorios y ciudades conquistados que se organizaron a partir de fueros privilegiados y repartimientos concedidos por los monarcas.

Las relaciones monarquía-nobleza marcan el devenir histórico de la Castilla bajomedieval, así como la participación diplomática y militar con otras monarquías europeas. Castilla inicia un periodo de transformaciones demográficas, económicas y sociales dentro de las coordenadas generales del continente europeo. Con el monarca Alfonso XI culmina el dominio político de la monarquía, apoyada en los concejos. Las mercedes enriqueñas simbolizan el engrandecimiento nobiliario acaecido con los primeros Trastámaras, que consolidaron la administración central del

reino y el gobierno del mismo con instituciones elitistas como el Consejo Real. En este período de crisis política las Cortes castellanas adoptaron una función esencial y las minorías religiosas comenzaron a sufrir virulentos ataques. Los bandos nobiliarios enfrentados y las guerras civiles caracterizan el siglo XV, etapa que culmina con la entronización de los Reyes Católicos, precursores y cimentadores del incipiente Estado moderno mediante la unidad dinástica de las coronas castellana y aragonesa. Isabel y Fernando acompañaron a su legado la culminación del proceso militar de reconquista con la toma del reino de Granada y la expansión comercial y cultural por el continente americano tras su descubrimiento.

Durante los siglos de la Edad Moderna, Castilla es la cabeza visible del dominio hegemónico de la Monarquía Hispánica. Etapa no exenta de conflictos internos, como las comunidades o la expulsión de los moriscos, refleja el brillo del gobierno de los primeros Austrias y su esplendor en el orden internacional, frente a los reinados famélicos de los últimos reyes de la dinastía. El siglo XVIII asiste al definitivo desmantelamiento del Estado moderno que conlleva, bajo la reformista dinastía de los Borbones, el balbuceo del Estado-nación contemporáneo.

Por último, los aspectos culturales de una época apasionante tienen cabida en un apartado que aúna las expresiones artísticas, literarias y científicas, con especial atención a la simbiosis de arte y religión que emana del camino de Santiago. La historia cultural de Castilla está salpicada de grandes aportaciones, como la arquitectura urbana civil y religiosa, las primeras universidades o las manifestaciones intelectuales y creativas. Especial relevancia tuvo el magnífico elenco de autores y obras que jalonan el Siglo de Oro de la cultura castellana, considerado el periodo más prolífico de la creación de ficción hispánica.

Confiamos en que el lector descubra en este apasionante recorrido por más de doce siglos de acontecimientos y personajes relevantes los motivos y las claves para entender cómo los procesos históricos son un conjunto de transformaciones de los diferentes planos de la existencia de sus protagonistas. Desde la evocación de la monarquía visigoda como reminiscencia territorial del reino castellano hasta el preámbulo de la nación constitucional contemporánea.

1

Mitos, leyendas, historia

VISIGODOS ANTES QUE CASTELLANOS

En el territorio que conocemos como Castilla se asentaron previamente hispanorromanos, visigodos y musulmanes. Aunque las raíces castellanas se hunden en un contexto de relaciones feudales dentro de un marco cronológico medieval, vamos a esbozar unas pinceladas sobre la situación política previa durante el dominio visigodo. De esta forma, comprenderemos el afán de los primeros reyes cristianos que combatieron a los musulmanes por entroncar, aunque fuera de forma simbólica, con la monarquía visigoda. El reino visigodo tuvo una vigencia de apenas doscientos años, lo que supone un laboratorio histórico ideal para abanderar la lenta transición de la época antigua a la medieval, una civilización gozne con reminiscencias político-institucionales de la antigüedad pero que tiene el germen de características plenamente medievales.

La paulatina desintegración del Imperio romano, debida a la presencia cada vez más frecuente de pueblos germánicos dentro de sus fronteras y a las disensiones políticas internas, provocó la irrupción y el asentamiento de suevos, vándalos y alanos en la península Ibérica hacia el siglo V. Estos pueblos germánicos habían migrado desde el centro del continente europeo hasta los territorios del Imperio romano y se organizaban alrededor de estirpes familiares. Después, los visigodos procedentes de la Galia se asentaron en las provincias de Hispania desde finales del siglo V en calidad de pueblo federado –habían firmado un *foedus* o pacto militar con los dirigentes romanos– para combatir a los suevos, instalados en la zona noroeste, a los vándalos y a los alanos.

El reino visigodo del siglo VI alcanzó gran esplendor entre las monarquías germánicas, cuyo principio de sucesión electiva propiciaba la elección del candidato más idóneo o más valeroso. Los visigodos habían abrazado el cristianismo en la versión del arrianismo, una herejía cristiana que incidía en la imposibilidad de concebir la naturaleza divina en tres personas. Territorialmente, la

fragmentación de la Hispania visigoda fue muy acusada: suevos al noroeste, bizantinos al sur –en un intento vano del emperador Justiniano I de renovar el esplendor del Imperio romano–, vascones y cántabros al norte y poderes autónomos de origen tardorromano, hostiles a los visigodos.

Las bases de la realeza visigoda tienen su punto de partida con Eurico, que rompió con la ficción imperial romana al ser destronado el último emperador de Occidente. La consolidación se alcanzó con Leovigildo, realzando su dignidad al tomar atributos romanos y sustituir el pavés germánico por el trono y la unción real, que sólo desde el siglo VIII se dio en la monarquía franca. El monarca visigodo gozaba de amplios poderes como jefe militar, legislador, juez supremo y jefe del aparato administrativo, si bien en la práctica faltaba un sistema sucesorio estable, aunque los dos sucesores de Leovigildo lo mantuvieron hereditario. San Isidoro de Sevilla, que vivió en el siglo VI, estableció la diferenciación entre el rey y el tirano; si obraba inicuamente, perdía su condición de monarca: «Rex eris si recte facies, si non facies non eris». Es decir, «serás rey si actúas rectamente, si no obras así, no lo serás».

Recaredo, con su conversión al catolicismo durante el III Concilio de Toledo en el 589, que tuvo un arraigo superficial en una sociedad hispanovisigoda con atisbos aún de paganismo, se apoyó en la decisiva influencia de la Iglesia al aplacar la constante inestabilidad política del siglo VII. Recesvinto fue el monarca que recogió en el *Liber Iudiciorum* las leyes de plena vigencia en el reino visigodo. La crisis final del período visigodo se encuadra en el contexto del ascenso de clanes familiares y los conflictos sucesorios, en unos parámetros que algunos autores han destacado como protofeudales, por la consolidación de la alta nobleza y las luchas endémicas por acceder al poder real, con alternancia de períodos de represión y de amnistía, en los que se realizaba la devolución de las propiedades y bienes confiscados.

Mientras, a comienzos del siglo VII, el profeta Mahoma predicaba en la desértica península arábiga la aparición de una nueva fe, el islam, que se expandió rápida y poderosamente hacia Oriente, hasta el río Indo, y por todo el norte de África. Unos miles de musulmanes árabes y bereberes –tribus norteafricanas– cruzaron el estrecho de Gibraltar para intervenir en una última sublevación frente al rey Rodrigo, auspiciada por la nobleza que, favorecida por el anterior rey Witiza, aupaban al poder al hijo de este, Akhila, lo que acabó con los cimientos del reino visigodo. La masa rural de campesinos asistió indiferente a este cambio, sometidos a la aristocracia, pagadores de crecientes impuestos, inactivos políticamente, sin instrucción ni firmes convicciones religiosas, y aceptó el dominio musulmán, que ofrecía mejoras sociales y económicas a aquellos que se convirtieron a la fe de Alá.

Ilustración del Códice Albeldense o *Codex Conciliorum Albeldensis seu Vigilanus*, fol. 428, ms. del 881 del monasterio riojano de San Martín de Albelda, en el que aparecen algunos reyes –como Chindasvinto, Recesvinto o Égica– y personajes de época visigoda, brillante en la organización territorial, la labor legislativa y el desarrollo cultural. Esta crónica recoge pasajes de la Hispania romana, de la monarquía visigoda y de los primeros reyes asturianos.

La entrega de tierras por donación a cambio de un servicio militar de clientela, según algún sector historiográfico, describe el carácter protofeudal de la monarquía visigoda, que cede facetas de su poder, en especial, las de carácter judicial. La producción de la gran propiedad era la división en *pars dominicata* (reserva con trabajos de siervos) y *pars indominicata* (mansos con renta), una tendencia a aparcelar la tierra que se aprecia en siglos posteriores en la Europa feudal. La institución del *patrocinium*, de época tardorromana, era la base del poder socioeconómico y político de la aristocracia fundiaria laica y eclesiástica. Antiguos campesinos libres se convertían en dependientes en el seno de la gran propiedad agraria de tipo señorial. Los dirigentes visigodos promovieron las clientelas armadas de soldados privados, los bucelarios, a quienes mantenían y armaban, a cambio de sus servicios de policía y defensa. Los bucelarios tenían movilidad social y podían ennoblecerse, además de desempeñar un papel esencial en las fortunas o desgracias de sus patronos. En la segunda mitad del siglo VII se había formado una auténtica jerarquía vasallática que abarca todo el grupo

dirigente: el monarca modelado a imitación tardorromana y con influjo eclesiástico por la unción real; los *potentes*, altos funcionarios de la administración como los *duces* y los *comtes*; los gardingos, altos dignatarios palatinos y los grandes propietarios fundiarios. Entre los grupos inferiores, se distinguía jurídicamente a los hombres libres de los de condición servil o libertos. Además, se fue conformando una base homogénea de campesinos dependientes; estos vendían sus propias tierras debido a sus rendimientos escasos, la presión de los poderosos y la elevada fiscalidad estatal.

La escaramuza de Covadonga

La llegada de los musulmanes a la península ibérica supuso la prolongación europea de la civilización islámica. La derrota del rey Rodrigo el año 711 frente a las tropas de Tariq en el río Guadalete marca el inicio de la Edad Media hispánica, aunque a veces es complejo discernir si el período visigodo es epílogo de la Antigüedad o prólogo del Medievo. En cualquier caso, las cenizas del reino visigodo quedaron recluidas en las montañas septentrionales de la península ante el empuje militar de los conquistadores musulmanes resuelto sin apenas resistencia con inusitada rapidez y sencillez.

La historia de Castilla parece nacer de una gruta, mistérica, en las montañas de Asturias, donde estaban arrinconados los últimos visigodos al mando del caudillo Pelayo. La batalla de Covadonga en el año 722 en la que se enfrentaron el ejército de don Pelayo y las tropas de al-Ándalus –entre las que se encontraba el obispo toledano Oppas–, que fueron derrotadas supone el nacimiento de un mito poliédrico: de una parte, la universal compartimentación maniquea del nosotros, los legítimos herederos del reino visigodo cristiano, frente a los otros, los infieles que con una civilización exótica y lejana se han asentado en el solar, simple escaramuza según rezan las fuentes más fiables como la Crónica de Alfonso III, un episodio miraculoso pues habla de la intercesión de la Virgen, la cueva de la *donna*, de la señora, que hizo huir a los caldeos montaña abajo.

Las consecuencias de tal suceso, partiendo de esta interpretación providencialista, fueron ni más ni menos que el umbral de un proceso etiquetado por la historiografía nacionalista como Reconquista, un período de lucha intermitente entre cristianos y musulmanes por el dominio del territorio de la península ibérica.

Dos visiones historiográficas sobre Covadonga

Pelayo estaba con sus compañeros en el monte Auseva y el ejército de Alqama llegó hasta él y alzó innumerables tiendas frente a la entrada de la cueva […]. Alqama mandó comenzar el combate y los soldados tomaron las armas. Se levantaron los fundíbulos, se prepararon las hondas, brillaron las espadas, se encresparon las lanzas e incesantemente se lanzaron saetas. Pero al punto se mostraron las magnificencias del Señor: las piedras que salían de los fundíbulos y llegaban a la casa de la Santa Virgen María, que estaba dentro de la cueva, se volvían contra los que las disparaban y mataban a los caldeos. Y como Dios no necesita las lanzas, sino que da la palma de la victoria a quien quiere, los cristianos salieron de la cueva para luchar contra los caldeos; emprendieron estos la fuga, se dividieron en dos sus destacamentos, y allí mismo fue al punto muerto Alqama y apresado el obispo Oppas. En el mismo lugar murieron ciento veinticinco mil caldeos. Los sesenta y tres mil restantes subieron a la cumbre del monte Auseva y por el lugar llamado Amuesa descendieron a la Liébana. Pero ni estos escaparon de la venganza del Señor; cuando atravesaban por la cima del monte que está a orillas del río llamado Deva, junto al predio de Cosgaya, se cumplió el juicio del Señor: el monte, desgajándose de sus cimientos, arrojó al río los sesenta y tres mil caldeos y los aplastó a todos.

Crónica de Alfonso III (s. X)
Ed. A. Ubieto Arteta, 1961

Dice Isa ben Ahmad al-Razi que, en tiempos de Anbasa ben Suhaim al-Qalbi, se levantó en tierras de Galicia un asno salvaje llamado Pelayo. Desde entonces empezaron los cristianos de al-Ándalus a defender contra los musulmanes las tierras que aún quedaban en su poder […]. Los islamitas, luchando contra los politeístas y forzándoles a emigrar, se habían apoderado de su país […] y no había quedado sino la roca donde se refugia el rey llamado Pelayo con trescientos hombres. Los soldados no cesaron de atacarle hasta que sus soldados murieron de hambre y no quedaron en su compañía sino treinta hombres y diez mujeres. Y no tenían que comer sino la miel que tomaban de la dejada por las abejas en las hendiduras de la roca. La situación de los cristianos llegó a ser penosa, y al cabo los despreciaron diciendo: «Treinta asnos salvajes, ¿qué daño pueden hacernos?».

Al-Maqqari, *Nafh al-tib* (s. XVII)

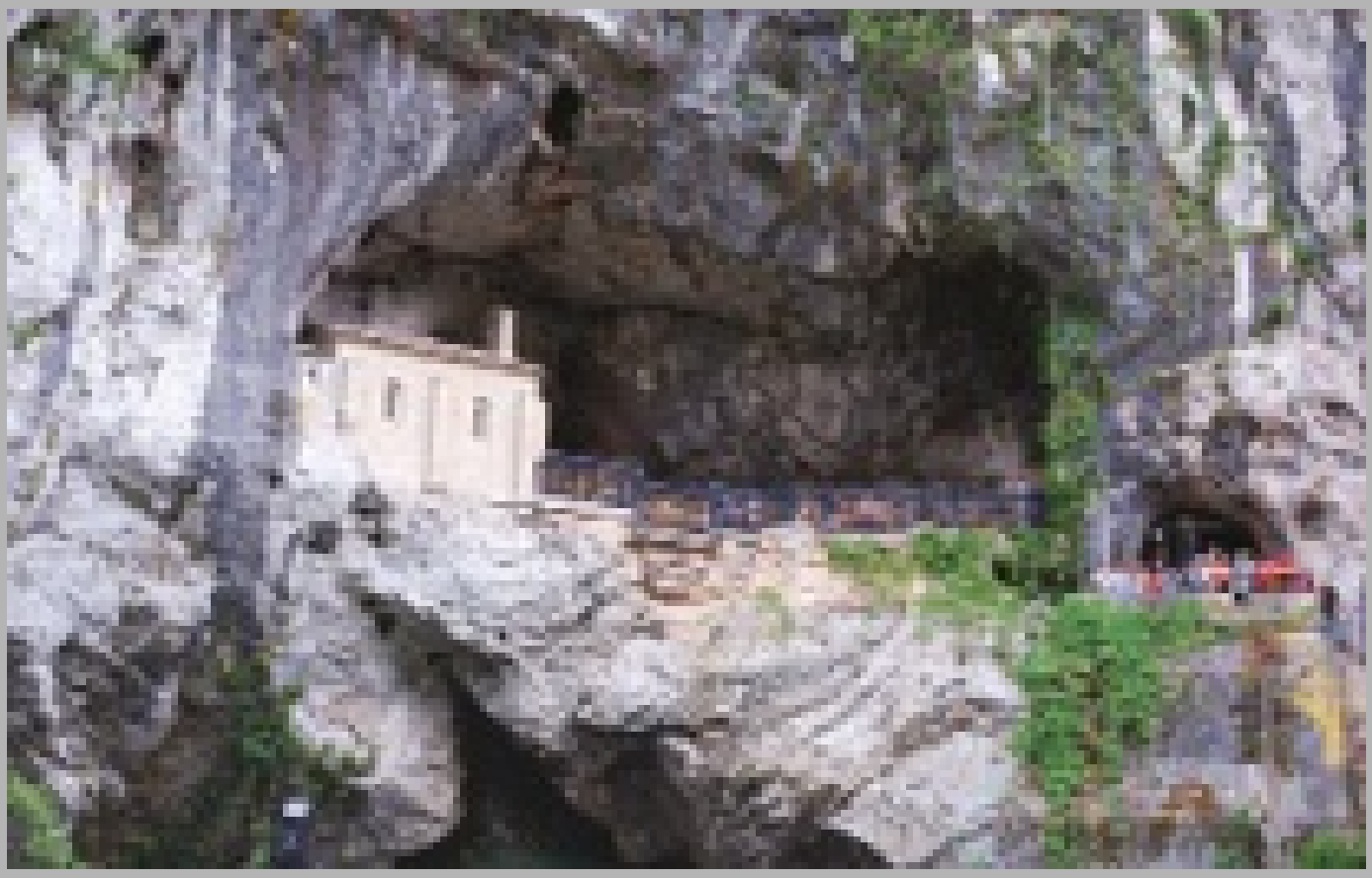

Gruta de Covadonga (Asturias). La visión cristiana de la batalla de Covadonga, con unos datos exagerados, muestra el característico providencialismo de la cronística medieval cristiana: todos los sucesos están determinados por la intervención y los designios divinos de Dios. En cambio, el relato musulmán resta importancia al episodio bélico minusvalorando la fuerza militar de los cristianos refugiados en Covadonga. Tal vez la visión de la pequeña escaramuza sea la más cercana a la realidad histórica.

Puente romano de Cangas de Onís con la cruz de Asturias. Cangas de Onís pudo ser la primera residencia de los reyes astures, desplazada después a Pravia y Oviedo. Pelayo, a quien ninguna fuente concede el título de rey, fue un caudillo militar que legitimó una estirpe con el principio de elección restringido.

El primer núcleo de resistencia cristiana frente a los musulmanes se gestó en las montañas asturianas y cántabras, áreas poco romanizadas, de forma simultánea a los núcleos pirenaicos orientales. Los primeros monarcas fueron avanzando paulatinamente, acompañados en tal proceso por la red monástica y las repoblaciones espontáneas de eclesiásticos y particulares. Alfonso I (739-757) se considera el primer creador de un rudimentario reino astur, al expandir el territorio hacia Galicia y llegar a las murallas de Oporto. Los territorios dominados por Alfonso I eran muy heterogéneos: en Galicia perduraban las formas de vida y las autoridades anteriores, con contrastes sociales; en Asturias y Cantabria poseían estructuras gentilicias de origen prerromano y figuras político-militares establecidas como el *dux*; en Vasconia persistía un fuerte arraigo del paganismo.

La crisis de la monarquía astur, dirigida por «reyes holgazanes» entre los años 757 y 791, es provocada por las aceifas –incursiones de castigo musulmanas– y se atisbaron rebeliones internas que hicieron desdibujar el sistema sucesorio. Las crónicas apenas esbozan algunos hechos de armas y datos genealógicos, además de las pugnas entre linajes aspirantes al trono.

Los reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I afianzaron el reino astur. Alfonso II el Casto (791-842) reorganizó la administración del reino conforme a la tradición goda, en sus principales cargos y leyes. Convertida Oviedo en capital, pretendió presentar su monarquía como heredera de la autoridad de los reyes visigodos. Durante su reinado, la supuesta aparición de los restos del apóstol Santiago en Iria, la creación de una basílica en Compostela convertida pronto en centro de peregrinación europeo y la adopción de su patronazgo reforzaron el contexto de proteccionismo cristiano frente a los musulmanes. Alfonso II también creó cargos administrativos –*mayordomus, comes palatii, notarius regis*–, rescató el *Liber Iudiciorum*, la compilación legislativa del rey

visigodo Recesvinto, e intentó dotar al territorio astur de una estructura administrativa y judicial con la creación de *mandaciones*, las células básicas del territorio con capacidad para actuar como tribunales de justicia.

Ramiro I (842-850) reprimió con dureza las rebeliones interiores, rechazó un desembarco vikingo en Gijón y defendió el reino de las incursiones musulmanas; además, desempeñó un mecenazgo artístico que embelleció el reino con palacios e iglesias. La Crónica Albeldense resume lacónicamente su reinado:

> Ramiro reinó siete años. Fue vara de la justicia. Acabó con los bandoleros arrancándoles los ojos. Terminó con los magos por medio del fuego, y con admirable celeridad desbarató y exterminó a los rebeldes. Primero venció a Nepociano junto al puente del Narcea, y así se hizo con el reino. En este tiempo vinieron a Asturias los primeros normandos. Más adelante, al mismo Nepociano y a otro rebelde, un tal Aldroito, les arrancó los ojos de la cara, y vencedor dio muerte al soberbio Piniolo. En el lugar de Liño construyó una iglesia y palacios, con admirable obra de bóveda. Y allí abandonó esta vida, y descansa su túmulo en Oviedo, el primero de febrero de la era 788.

Palacio de Santa María del Naranco, Oviedo. El arte asturiano o ramirense tuvo su apogeo en la segunda mitad del siglo IX, con ejemplos como el palacio de Santa María del Naranco y la iglesia de San Miguel de Lillo, en Oviedo, y la iglesia de Santa Cristina de Lena. Su estilo arquitectónico es precursor del románico.

Ordoño I (850-866), por su parte, logró avanzar al sur y repobló Astorga, León y Tuy a mediados del siglo IX, apoyó a los mozárabes de Toledo y se replegó ante las aceifas musulmanas. Además, asedió la fortaleza de Albelda en el año 859, dominada por los Banu Qasi, familia muladí asentada en el valle medio del Ebro. De esta acción militar bebió la leyenda que forjó la mítica batalla de Clavijo en la que Santiago y el rey asturiano vencieron *manu militari* a los musulmanes.

El yermo del Duero

A pesar de los primeros avances territoriales de los reyes de la dinastía astur, cuando la capital quedó establecida en León, surgió una «tierra de nadie» entre la cadena montañosa cantábrica y la margen meridional del Duero. ¿Fue el valle del Duero un gigantesco despoblado en *estrictu sensu*? ¿O hubo pobladores y tierras cultivadas pese a la fragilidad militar de su geografía fronteriza? Parece que lo más adecuado es hablar de derrumbamiento administrativo y reorganización territorial, en especial, de la vida municipal. La acción devastadora de Alfonso por el valle duriense, relatada en la Crónica de Alfonso III, parece desproporcionada, así como el significado atribuido al término «poblar» en las fuentes cronísticas, pues no sólo se utilizaba para aludir a asentamientos nuevos.

Claudio Sánchez Albornoz, defensor de la tesis del desierto demográfico de la cuenca del río Duero, distingue cuatro áreas: el norte de Portugal, la montaña leonesa, la meseta castellana y el área condal. La población leonesa pudo emigrar al norte tras la invasión lo que conllevó el abandono de las ciudades romanas. Tanto las fuentes cristianas como las musulmanas hablan de evitar el enfrentamiento bélico a través de la yerma comarca de León. En el área condal castellana, zona de considerable asentamiento visigodo, también hubo una patente despoblación en los siglos VIII y IX.

Para proceder a la ocupación del *scalido* –el territorio despoblado y yermo– se requería pregonar que ese espacio se ocupaba y había que obtener la confirmación real. Para ello, se requería roturar la tierra, limpiarla, cultivarla y ponerla en producción. El área de El Bierzo quedó repoblada en el siglo IX, atrayendo población mozárabe, mientras que el condado de Castilla lo hizo por iniciativa privada, como veremos a continuación, en un paisaje de elementos defensivos donde una sociedad de campesinos libres se regía por las *fazañas* o leyes consuetudinarias. Otros repobladores del norte procedían del área galaica y astur. La ciudad de León ejerció una atracción fuerte, aunque con mayor densidad demográfica y diversidad social.

Los mozárabes

A los cristianos que vivían en el territorio de al-Ándalus se les llamaba mozárabes. Estos guardaron sus costumbres y sus ritos religiosos bajo una aparente aura de respeto por parte de los islámicos. Ordoño I apoyó a los mozárabes de Toledo, rebelados frente al emir Muhammad I.

Aunque de forma progresiva, los mozárabes fueron ocupando amplias parcelas de las llanuras al norte del Duero, a lo largo del siglo X. Estos procedían de Toledo, Badajoz o Córdoba y debido a su formación y conocimientos contribuyeron al desarrollo económico del reino leonés gracias a sus técnicas agrícolas. Como súbditos del gobierno islámico estaban obligados al pago de la capitación anual *(yizya)* y a una contribución extraordinaria cada mes lunar. El *protector* velaba por los intereses de la comunidad, el *exceptor* y sus agentes recaudaban los tributos, mientras que los litigios los solventaba el *censor*, juez o «cadí de los cristianos». Los mozárabes, que conocían el árabe pero utilizaban el romance como dialecto corriente, también favorecieron el crecimiento demográfico y cultural.

Beato mozárabe del s. X. El monje Beato de Liébana fue el primero en escribir este tipo de códices en el año 786, de ahí deriva su denominación. Los beatos mozárabes son de colores planos, composiciones esquemáticas y representaciones humanas de aspecto arcaico.

Los mozárabes elaboraron unos manuscritos miniados de bellas y coloridas ilustraciones, los Beatos. En todos ellos se realizaban unos comentarios del relato bíblico del Apocalipsis. En el apartado arquitectónico, los mozárabes construyeron iglesias con los característicos arcos de herradura, como la de San Miguel de la Escalada, en Gradefes (León).

CONDES Y CASTILLOS

Los orígenes de Castilla se remontan a la organización de la Bardulia, el norte de Burgos, como marca fronteriza oriental de Asturias, ya en tiempos de Alfonso I, a mediados del siglo VIII. Siguiendo ambas márgenes del río Ebro se fue repoblando con gentes de Cantabria, al arbitrio de las decisiones de los jueces, debido a la lejanía de la capital ovetense. Ordoño I puso al frente a un conde, siendo el primero Rodrigo, señor de Álava, que hacia 860 repobló castillos en la zona del Duero y en 865 luchó contra los musulmanes en el paso de Pancorbo, llave de La Rioja. El segundo conde castellano, Diego Rodríguez, edificó una línea militar de castillos desde La Rioja al río Arlanzón. Su expansión territorial fue acompañada de su fragmentación en marcas condales: Amaya, Lantarón, Cerezo, Burgos, Lara y Álava. Los condes estaban asignados a estas *mandaciones* o merindades. Y hacia el 912 el territorio castellano alcanzó la frontera meridional del Duero, con Osma, Peñafiel y Sepúlveda como fortalezas destacadas. La abundancia de torres fortificadas y castillos (*castra, oppida, castellum*) acabó por dar nombre al territorio en cuestión: Castilla.

En esta época, caracterizada por los enfrentamientos bélicos, la pobreza, el escaso trasiego monetario y la concentración de la titularidad de la tierra en unas pocas manos, las diferencias sociales eran acentuadas. Los caballeros guerreros ocupaban el escalón superior de la estratificación social, una pequeña nobleza cuyo sustento era el botín de guerra y la concesión de tierras y salarios, amén de la pertinente exención fiscal y los privilegios jurídicos, que identifica al grupo noble durante las centurias medievales y modernas. Los cargos eclesiásticos también disfrutaban de privilegios económicos y jurídicos. En la base de la pirámide social, los campesinos y artesanos de las aldeas cargaban con las onerosas contribuciones impositivas.

Castillo de Castrojeriz, en Burgos, poblado por Munio Núñez a finales del siglo IX. Castilla era un territorio fronterizo entre los vascos del norte y los musulmanes del valle del Ebro que desarrolló una función estratégica a través de una línea militar de fortalezas.

Existía una red de dependencia entre los distintos grupos sociales, que se tejía para obtener protección militar o se adoptaba de forma imperiosa para sufragar deudas. Los campesinos dependientes de los señores debían satisfacer unas cargas como las labores y las sernas, símbolo de la presión señorial, y tenían una libertad restringida. Como tenentes –al no ser dueños de la tierra– no podían abandonar la propiedad o la tutela del señor y su condición era hereditaria. Esta situación de dependencia se incrementaría en las centurias siguientes.

La Castilla condal era un territorio fragmentado en pequeñas circunscripciones dominadas por un conde. El espacio geográfico del condado castellano abarcaba las actuales provincias de Cantabria, Álava, Burgos, La Rioja y Soria.

La repoblación del sector castellano abarcaba desde Santander hasta el río Duero, incluso lo sobrepasó en Sepúlveda. Los repobladores procedían de distintas regiones, como los vascones instalados en el alto Ebro y los mozárabes en áreas meridionales. La fundación de grandes centros monásticos, como San Millán de la Cogolla, fue característica de esta etapa.

UN CABALLO Y UN AZOR

Fernán González pudo ser hijo de Gonzalo Fernández, conde de Burgos, y de Muniadoña, viuda del rey García I de León y se casó con Sancha, hermana del rey pamplonés García Sánchez I. Desde el año 932 logró ser nombrado conde de Castilla, un territorio desgajado jurisdiccionalmente del reino leonés. Fernán González Logró la secesión castellana vinculando el territorio hereditariamente a su linaje, por su tenaz rebeldía y por el escaso apego de los monarcas leoneses de su época.

Castilla era el espacio oriental del reino que había osado rechazar el Fuero Juzgo o *Liber Iudiciorum*, la adaptación del código civil visigodo. Y esas diferencias se plasmaron en la ruptura política, encarnada en la figura de Fernán González, que logró agrupar las merindades y otorgarles cohesión política. Rodrigo Jiménez de Rada aporta datos biográficos *qasi* panegíricos sobre el conde en su *Historia de rebus Hispaniae*, redactada en el siglo XIII:

> A este [Fernán González] lo distinguió Dios, por encima de su padre y de su abuelo, con tantas virtudes que, sin que él lo pretendiese, fue elegido conde no sólo por los poderosos sino también por los caballeros y el pueblo de Castilla en general, y todos se sometieron a su poder. Y tras ser elegido conde, velaba por toda Castilla con un gobierno tan lleno de paz que todos daban gracias a Dios porque mediante tal conde había liberado a su pueblo del peso de la esclavitud. Este libró muchas batallas contra los árabes; devolvió al poder cristiano Osma, San Esteban y otros muchos lugares. Desde que este asumió el condado de su patria, los reyes de Asturias dejaron de agraviar a Castilla y no consideraron como suya ninguna tierra más allá del río Pisuerga.

La leyenda dice que el rey leonés Sancho se encaprichó del porte y la belleza de un caballo y un azor, ambos pertenecientes al conde castellano. Lo de menos es si fue en una tarde de cacería o en una convocatoria a unas supuestas –y por ende primigenias– Cortes en León. Fernán González se los regaló agasajándole los oídos, diciéndole que no había de satisfacer pago alguno a su vasallo. Ante la insistencia de Sancho, aceptó a cambió de una pequeña cantidad que se doblaría cada día que pasara. El leonés olvidó pagar cumplidamente al conde y, al cabo de siete años, el montante de la deuda se había acrecentado hasta tal punto que el castellano le ofrecía la solución a su desconcierto: la independencia de Castilla a cambio de no sufragar tan astronómica cuantía de dinero. Nunca una deuda impagada costó tan cara a su deudor.

A mediados del siglo XIII un literato anónimo compuso el épico *Poema de Fernán González*, en el que al castellano se le presenta con tintes heroicos a los que se suman los valores de un noble valiente, prudente y generoso. Su sucesor García Fernández padeció varias derrotas frente a al-Ándalus, en su mayor apogeo durante la época de Almanzor.

ALIADOS O ENEMIGOS

El rey asturiano Alfonso III el Magno (866-910), hijo de Ordoño I, fue una de las principales figuras políticas de la Alta Edad Media peninsular. Su entronización supone uno de tantos episodios truculentos en las ansias de poder palatino. El conde de Galicia, Fruela Bermúdez, que le había usurpado el trono de Asturias, murió a manos de los partidarios de Alfonso, que era menor de edad, con ayuda del conde Rodrigo de Castilla. Durante el reinado de Alfonso III se asistió a enfrentamientos con el emirato de Córdoba y sucesivos avances y retrocesos territoriales, con expediciones que alcanzaron Mérida y Badajoz. En su mandato se consolidaron los principios de sucesión dinástica y patrilineal, lo que dotó al reino de una enorme estabilidad, aunque hubo algunos síntomas de descomposición territorial, al no superar Alfonso III el estadio de las *mandaciones*. Este prefeudalismo asturiano evitó lograr una monarquía homogénea y centralizada.

Estatua de Fernán González. Plaza de Oriente, Madrid. Fernán González es un personaje histórico cuya biografía, por la casi ausencia de fuentes altomedievales, ha sido cubierta por una aureola legendaria.

El avance repoblador del Magno en este período se resume en tres áreas y etapas: en Galicia y Portugal, la tierra entre el Miño y el Duero; en Castilla, se alcanza el Arlanza (Castrojeriz, Burgos, Lara) y Haro; y en León se repuebla la llanura hasta el Duero (Simancas, Toro, Zamora). La repoblación regia del valle del Duero se realizó mediante la colaboración de magnates nobiliarios y eclesiásticos que traían campesinos autónomos. En la toponimia de algunas localidades han quedado reflejadas sus procedencias toledanas, gallegas, vasconas y castellanas. Esta ampliación fronteriza originó la creación del reino asturleonés. La repartición del territorio entre los hijos de Alfonso III generó tres áreas políticas: Asturias para Fruela; Galicia para Ordoño; y León y Castilla para García.

García I (910-914) centró en el territorio leonés las actividades futuras de la dinastía y trasladó en 913 la capital a León, que mantenía incólumes las murallas romanas. Procedió a estabilizar la frontera en la línea del Duero con plazas fuertes como Tordesillas, Toro y Zamora, que protegían la repoblación de la Tierra de Campos, y derrotó a los musulmanes en Arnedo en el año 914. Ordoño II (914-924) logró reunir bajo su mandato las tierras castellanas, leonesas y galaico-portuguesas. La frontera con los musulmanes quedó establecida en el Duero. Fruela II (924-925) gobernó Asturias y ocupó fugazmente el trono leonés. Bajo el mandato de los hijos de Ordoño II, Alfonso IV el Monje (926-931) y, sobre todo, Ramiro II el Grande (931-951), se contuvieron las aceifas musulmanas lideradas por Abderramán III en la batalla de Simancas (939), en una gran coalición cristiana que anticipa en tres siglos la de Las Navas de Tolosa. El avance militar alcanzó el río Tormes y Sepúlveda en el Sistema Central. En el *Cronicón de Sampiro* se narra la victoria cristiana de Simancas no exenta de datos exagerados:

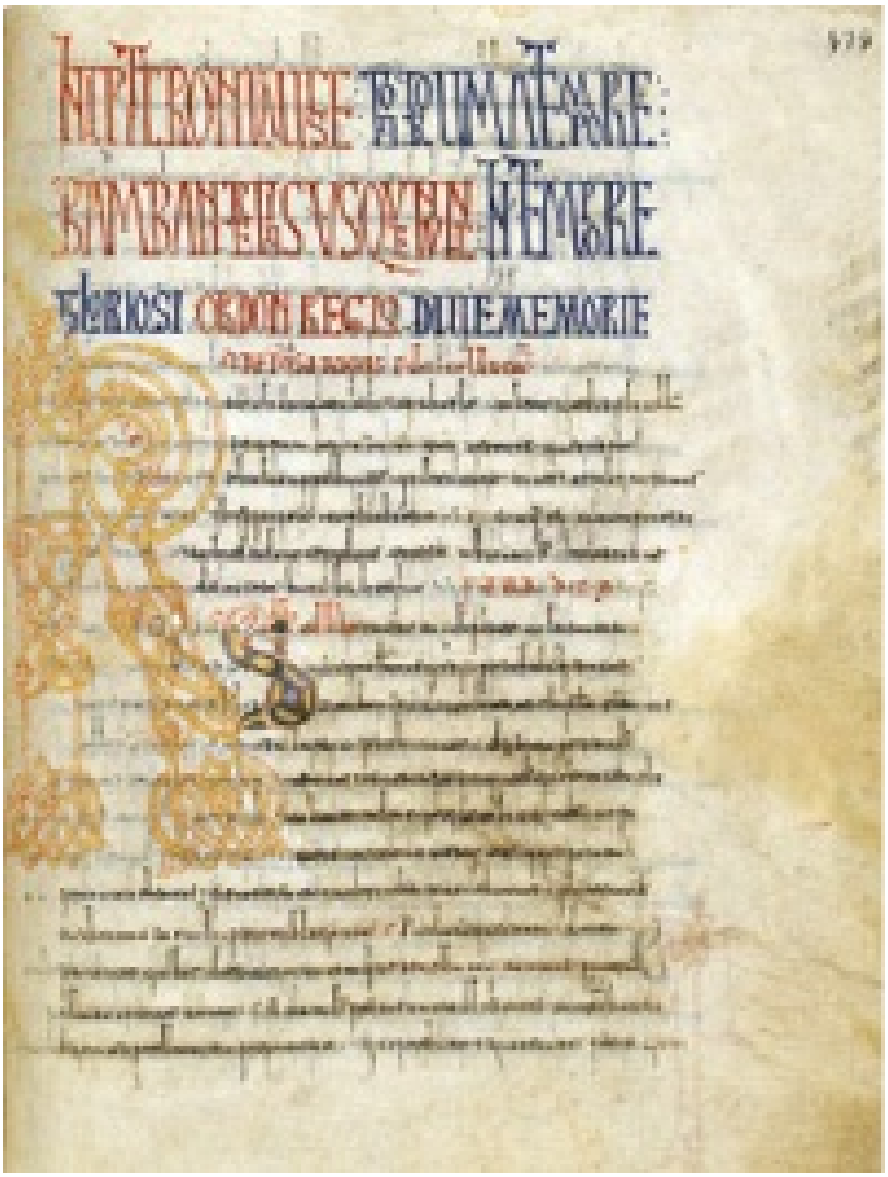

Crónica de Alfonso III, códice de Roda, folio 178r. Las crónicas medievales, escritas por los monjes con un objetivo propagandístico, ensalzan los hechos políticos y militares de los titulares de la Corona, cumplidores de la voluntad del Dios cristiano. Alfonso III pretendió restaurar el poder visigodo y se hizo eco de la idea imperial, recogida años después por otros monarcas leoneses. Alfonso III utilizó el término *imperium*, tomado de Carlomagno, coronado emperador franco en la navidad del año 800 por el papa romano.

Después Abderramán, rey cordobés, con un gran ejército se acercó con rapidez a Simancas. Nuestro católico rey al oír esto, dispuso ir allí con un gran ejército. Y allí luchando uno contra otro, el Señor dio la victoria al rey católico en la segunda feria, muy próxima la festividad de los santos Justo y Pastor; de ellos fueron muertos ochenta mil. Incluso el mismo Abohahia, rey agareno, fue hecho allí prisionero por los nuestros, y fue conducido a León y encarcelado: puesto que mintió a don Ramiro fue apresado por un justo juicio de Dios. Por su parte los que quedaron, tomando el camino se dieron a la huida. Pero persiguiéndoles el rey, al llegar a ellos mismos a la población que se llama Alhandega, fueron allí mismo aprisionados y aniquilados por los nuestros. Por su parte el mismo rey Abderramán escapó semivivo. De donde los nuestros obtuvieron un gran botín, oro además de plata y vestidos preciosos.

La mencionada rebelión de Fernán González fue un síntoma de debilidad del reino leonés. Primero los condes levantiscos fueron apresados y después restituidos y vinculada al linaje de Ramiro II la dinastía de Fernán González con el enlace entre el primogénito del leonés, Ordoño, y Urraca, hija del castellano. La independencia de Castilla se asienta durante el reinado de Ordoño III (951-956), salpicado de revueltas internas. Aceptada la idea del neogoticismo, que hacía entroncar la dinastía regia asturleonesa con los monarcas visigodos, se intentó imponer la hegemonía leonesa entre los reinos cristianos como herederos de la unidad territorial del reino visigodo, por lo que en ocasiones los monarcas leoneses adoptaron el título de *Imperator*.

Sancho I alcanzó el trono leonés en el 956, pero dos años después fue destronado por la nobleza, encabezada por el conde Fernán González. Las luchas intestinas entre Ordoño III y su hermano Sancho fueron aprovechadas por el califa Abderramán III, que entronizó de nuevo a Sancho I el Craso (960-966) y creó una especie de protectorado musulmán sobre el reino leonés. Al-Hakem II realizó varias aceifas en 963 y 966 en las que tomó Gormaz, Atienza y Calahorra. Ramiro III (966-984) sucedió a su padre y prosiguió el período de paz establecido con al-Hakem II. Durante su gobierno, el territorio leonés recibió las últimas oleadas de ataques vikingos en las rías gallegas, repelidas por San Rosendo en el 968, y la costa asturiana y, debido al esplendor del califato de Córdoba, mantuvo sus límites territoriales.

Los últimos monarcas del siglo X gobernaron en una etapa de inestabilidad política, con la ilegitimidad de Bermudo II (985-999) y la minoría de Alfonso V el Noble (999-1028). La Crónica del Obispo de Oviedo don Pelayo no tiene desperdicio en la adjetivación hacia el *nefandissimus* Bermudo II:

Ordoño III de León, en una miniatura de la catedral de León. Su matrimonio con Urraca, hija del conde castellano Fernán González, afianzó las relaciones políticas de ambos territorios.

> Aquel malvado príncipe [Bermudo II] incurrió en otro hecho innombrable: tuvo por concubinas a dos hermanas pertenecientes a la nobleza. En una engendró al infante don Ordoño y en la otra a la infanta doña Elvira […]. El ya nombrado príncipe [Bermudo II] contó con dos legítimas esposas, una llamada Valesquita, a la que abandonó en vida, y otra de nombre Elvira de la que tuvo dos hijos: Alfonso y Teresa. A esta, su hermano Alfonso, muerto ya su padre, la entregó, contra la voluntad de ella, en matrimonio a un pagano rey de Toledo, para así estar en paz con él. Pero como esta [Teresa] era cristiana le dijo al rey pagano [en la noche de bodas]: «No me toques pues eres un rey pagano y si lo haces te golpeará y dará muerte un ángel del Señor». Pero el rey tomó esto a broma y yació por una vez con ella; y en el momento, tal como ella anunciara, el ángel del Señor lo derribó […]. Igualmente, al citado rey Bermudo y por sus muchos excesos, lo derribó el Señor con la enfermedad de la podagra. Por ello llegó a no poder subir a ningún vehículo y tenía que ser llevado a hombros de villanos. Acabó su vida en El Bierzo y recibió sepultura en Villabona; después de algunos años fue llevado a León.

Durante estos reinados predominó el protagonismo de la nobleza galaico-portuguesa y se sufrió la injerencia del califato de Córdoba, en su mayor esplendor político-militar, bajo el mando de Almanzor, con el incendio de León, Zamora, Sahagún (988), la toma de Astorga (996) y el saqueo de Santiago de Compostela (997).

LA CORONA, EL CETRO Y LA VARA

En la época altomedieval, la monarquía asturleonesa instauró el sistema de sucesión mediante el principio electivo o dinástico, que no triunfó plenamente hasta el siglo X, aunque sin definir qué hijo de la línea sucesoria masculina habría de mantener la corona. Algunos investigadores, como Estepa Díez, han destacado que la estabilidad de la monarquía astur se debía a las clientelas de la aristocracia arcaica. En una sociedad de tipo gentilicio, las relaciones de parentesco eran determinantes para transmitir el poder.

Diurnal del rey Fernando I y la reina doña Sancha, manuscrito iluminado elaborado a mediados del siglo XI y conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid. Fernando I refleja la imagen de un monarca con su corona y su cetro –coronado por una pequeña cabeza de león– como símbolos del poder regio. Tanto los reyes visigodos como los asturleoneses fueron proclamados en una ceremonia de coronación. Posteriormente, desde los sucesores de Juan I de Castilla, las Cortes fueron las encargadas de realizar las solemnes proclamaciones regias.

Las crónicas asturianas exponen las funciones del rey, muy entremezcladas, pues no existe la figura del monarca legislador, que surge con Fernando I y los descendientes de Sancho III. En el plano militar, el rey defiende y reconquista el territorio, organiza la hueste y supone su legitimación frente a sus súbditos.

El aspecto judicial es complementario de la función militar, tiene la responsabilidad de exigir a los nobles y a los hombres libres el cumplimiento estricto de las obligaciones de acudir a las huestes, realizar los servicios de vigilancia (*anubda*) y presentarse en la frontera. En las monarquías germánicas el rey estaba rodeado de un *consilium*, cuyos magnates ejercitan la función de consejo en materia judicial aplicando el derecho usual de la tierra, que era consuetudinario.

En el *oficium palatinum* el rey se rodea de sus oficiales palatinos, con la finalidad de que intervengan en los asuntos militares y judiciales. Entre los principales cargos cortesanos de carácter doméstico destacan el notario regio, el mayordomo, un funcionario económico encargado del patrimonio real, y el alférez, que era lugarteniente del monarca.

LA ECONOMÍA ALTOMEDIEVAL

La escasa documentación altomedieval que se conserva son diplomas eclesiásticos de tipo jurídico en los que se adjudican territorios a los monasterios. En ellos se menciona someramente a dueños y poseedores, con referencias a la *pressura* o *aprissio*, primigenia forma de repoblación en la que un propietario se apodera de un territorio previamente no ocupado. Otro vocablo muy habitual en la documentación es el *vicus*, pequeña aldea con poblamiento disperso y muy reducido, donde un núcleo familiar amplio se apoderaba de las tierras circundantes mediante la *pressura*. Estos núcleos disponían de mínimas instalaciones, como *horrea* o *cellaria* para guardar los cereales, o lagares.

La pequeña propiedad rural se extendía por toda la franja norte, con el *vicus* como núcleo y con habitantes jurídicamente libres, ya que parecen haber desaparecido los rasgos de dependencia de los últimos años de dominio visigodo. El campesino también ejercía funciones militares ante los ataques musulmanes.

Entre los siglos VIII y X las actividades habituales en los reinos cristianos peninsulares fueron las agrícolas y las ganaderas. Los *vicos* se aprovisionaban de cereales, con poca cantidad de huertas y una tendencia mayor al autoconsumo en áreas donde predominaba la ganadería lanar. El molino hidráulico se prodigó con utilidad harinera, aunque hay pocos datos sobre la tecnología salvo la escasez de hierro. El cultivo que alcanzó mayor progresión en estos tres siglos fue la vid, el vino era el producto más elaborado junto a la sidra. También se menciona en la documentación la existencia de pastos y bosques, donde las tierras baldías servían de aprovechamiento comunal y se llevaban a cabo prácticas cinegéticas y pesqueras. La ganadería era sobre todo fuerza de trabajo, con más aprovechamiento lanar que cárnico.

El profesor García de Cortázar afirma la existencia para esta época de un comercio reducido entre las pequeñas aldeas, un pequeño mercado intercomarcal. La circulación de moneda era prácticamente inexistente, aunque se han hallado algunos tesorillos en necrópolis o monedas de origen islámico. Los pagos de rentas se hacían, por tanto en especie o en trabajo. En el área de nuestro estudio hay excepciones para el siglo X, como Santiago, Oviedo y León, que tenían cierta actividad comercial. En el pasaje de la obra de Sánchez Albornoz, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años* (1998), se recrea la actividad económica del mercado de León en el siglo X:

Labores agrícolas del mes de septiembre según el calendario pintado en el Panteón de los Reyes de San Isidoro de León. Las actividades agrícolas marcaban el ritmo del tiempo de la vida campesina, que tenía dos referentes: uno natural, el devenir de los días y las noches, y otro religioso, el sonido de las campanas que marcaban los rezos monásticos de las horas canónicas.

Como las gentes de León han de proveerse en el mercado semanal de todo lo preciso para el vivir diario, la ciudad se ha vaciado toda en la explanada situada, mirando al mediodía, fuera de las murallas […]. Unos venden las galochas, abracas y zapatones que han fabricado durante la semana, para comprar nabos, sebo, pan, vino, una pierna de carnero, cecina de vaca o de castrón y, si los hay, algunos lomos; y otros el trigo o el vino que les sobra, cabezas de ganado menor, lino, legumbres o alguna res envejecida en el trabajo, para adquirir rejas de arado, espadas y monturas o para mercar sayas, mudas de mesa, tapetes y plumacios […]. Los hortelanos ofrecen manzanas, ajos, cebollas, uvas, higos, peras, castañas y otras frutas y hortalizas diversas.

El sayón viene recaudando las maquillas del rey, los derechos que pertenecen al monarca, impuesto que pagan cuantos llevan algo a vender al mercado de León las cuartas ferias.

UNA SOCIEDAD PIRAMIDAL ARCAICA

La estructura social durante la etapa de conformación de los reinos cristianos, en especial el asturleonés y el condado castellano, adquiere cierta consolidación en el siglo X y parece esbozar la reconocible tripartición característica de la plena Edad Media, con grupos sociales privilegiados y otros no privilegiados, resumida en *bellatores* (guerreros), *oratores* (eclesiásticos) y *laboratores* (trabajadores). Vamos a dejar de un lado el análisis del grupo eclesiástico y centrarnos en los dos grupos antagónicos y complementarios de esta peculiar pirámide social, la nobleza y el campesinado.

La aristocracia arcaica de León y Castilla se divide en dos categorías, alta o baja, según el nivel de riqueza y las responsabilidades políticas que ostenta: los *potentes* o magnates frente a los *milites* o infanzones. El elevado grado de participación en el poder regio de los magnates, con su presencia en el Aula Regia y en cargos militares, administrativos y judiciales, les permitió vincularse personalmente con el monarca en el reino asturleonés. Los grandes nobles configuraban el séquito real, desarrollaban tareas palatinas y desempeñaban cargos civiles o militares, al frente de los condados *(comes)* o las mandaciones *(iudex)*. Algunos magnates, como los condes de Castilla, lograron transmitir sus responsabilidades gubernativas. Ese patrimonio familiar que se heredaba en el siglo XI ya acompaña un título nobiliario. La aristocracia imitaba el modo de vida regio, con posesiones de séquitos armados y con vinculaciones vasalláticas con el mesnadero a cambio de sus servicios por unos beneficios. Existieron pocas familias con el rango de magnates, pero alcanzaban un gran contacto con la monarquía por su asociación palatina y por la política de pactos matrimoniales. Hubo conspiraciones palaciegas constatadas que generaban inestabilidad en el acceso al trono real. Sánchez Albornoz ha señalado la configuración de aristocracias regionales con excesivo predominio en algunos casos y su influencia política al obtener donaciones frente a linajes rivales, como sucedió en el caso de los Ansúrez y Fernán González. En el avance repoblador los magnates operaban promocionando las *pressuras* en la zona del Duero, al conceder el documento jurídico que las impulsaba.

Los *milites* eran una proporción superior, aunque su información prosopográfica es mínima, se desconoce la identidad de la mayor parte de ellos. Su oficio era el de las armas, al servicio del monarca o algún magnate, y su principal medio de sustento, ya que solían tener tierras en usufructo temporal, no disponían de propiedades permanentes. Fue corriente el pago de sus servicios en metálico sólo durante un tiempo predeterminado. Según García de Valdeavellano, en el siglo X existieron prestaciones personales pero no hereditarias y obligaciones por tiempo limitado entre magnates y *milites*. Esta interpretación enlaza con la idea del prefeudalismo visigodo, aunque otros especialistas traducen esas vinculaciones institucionales a un sistema social y económico más amplio.

En la base de la pirámide social se aprecia únicamente a los campesinos y los habitantes de las villas que cargaban con las onerosas obligaciones impositivas. El límite jurídico de separación del hombre libre con el infanzón no es diáfano. El caballero villano también desempeñaba funciones militares, sobre todo en lugares fronterizos, pero no gozaba de exenciones fiscales. Estos caballeros

–se les exigía la posesión de un caballo propio– se extendían por la cuenca del Duero y mantenían mesnadas con la función de realizar rondas de vigilancia del territorio a cambio de soldadas.

El campesinado obtuvo un grado de libertad y autonomía al emigrar a las zonas de repoblamiento desde los valles cántabros. El campesinado libre se encomendaba en favor de alguien, aunque no cercenaba tanto su posibilidad de promoción. El elenco de situaciones de la encomendación es muy variado, desde la entrega de tierras a cambio de protección o la recepción en usufructo de las tierras, sin necesidad de ser propietario. Estos campesinos se encontraban bajo la autoridad gubernativa de un conde o un *iudex*.

Los niveles de riqueza o bienes económicos de los campesinos son variados, aparecen en los documentos de *pressura*. Se definen los *ingenuos* por medio de los grupos familiares, cuyo régimen de propiedad no se puede dividir, aunque se desgajaban nuevos grupos. Esta tipología de hombre libre se documenta abundantemente en la zona del Duero, aunque aparecen muy poco en los diplomas, más propicios a su elaboración por órdenes monásticas y nobles. La conflictividad propia del siglo X hizo solicitar a los *ingenuos* protección nobiliaria, a través de la encomendación personal, que les sometía a ciertas limitaciones. Esta situación de semiservidumbre tiene subdivisiones: los colonos (*coloni, iuniores*, pecheros) podían ostentar la libertad jurídica pero quedaban sometidos a ciertos pagos o prestaciones de su trabajo –las sernas– sin remuneración, lo que suponía cierta adscripción a la tierra. Los siervos (*servi, anchilae, pueri*) tenían condición jurídica restringida, estaban sujetos al servicio doméstico, quedaron vinculados a algunos caballeros villanos y algunos (*servi casati*) cumplían la función de cultivar una tierra asignada.

Labrador en una miniatura de las *Cantigas de Santa María*, de Alfonso X. Algunos campesinos libres castellanos se encomendaron a nobles para los que trabajaban sus tierras.

Cronología

416 Establecimiento de los visigodos en la península ibérica como pueblo federado de Roma.

507 Batalla de Vouillé: fin del reino visigodo de Tolosa.

573 Comienzo del reinado de Leovigildo.

585 Incorporación del territorio suevo a la monarquía visigoda.

586 Comienzo del reinado de Recaredo.

589 III Concilio de Toledo: los visigodos abandonan el arrianismo.

654 Promulgación del *Liber Iudiciorum.*

711 Invasión musulmana de la Península y fin del reino visigodo.

722 Batalla de Covadonga.

739 Inicio del reinado de Alfonso I.

791 Comienzo del reinado de Alfonso II.

850 Inicio del reinado de Ordoño I.

859 Asedio cristiano de la fortaleza de Albelda.

865 Rodrigo, primer conde de Castilla, lucha contra los musulmanes en Pancorvo.

866 Comienzo del reinado de Alfonso III.

913 Traslado de la capital del reino astur a León.

914 García I derrota a los musulmanes en Arnedo.

931 Alfonso IV abdica en su hermano Ramiro II.

932 Fernán González, conde de Castilla.

939 Batalla de Simancas.

966 Al-Hakem II toma Gormaz, Atienza y Calahorra.

968 Ataques vikingos en las costas gallegas.

997 Almanzor saquea Santiago de Compostela.

2

Castilla en los siglos XI y XII

La no unión de León y Castilla

El final del primer milenio presentaba un aspecto desolador del territorio castellano, literalmente barrido en época del caudillo Almanzor, en cuyas razias o incursiones veraniegas de castigo en territorio cristiano alcanzó León (988) y Compostela (997). El apogeo político del califato cordobés anuló las posibilidades militares de unos reyes leoneses pusilánimes. La institución monárquica, no obstante, comenzaba a despojarse de sus funciones arcaicas, a saber, la militar, la judicial y la administración territorial, junto a unos recursos fiscales muy enrevesados y de naturaleza feudal, como el montazgo por el cual había que tributar por el uso de tierras o montes de propiedad regia; las sernas u obligaciones de carácter laboral que los habitantes de las villas debían hacer sin retribución o el yantar, derecho del rey y su séquito a hospedarse en un lugar y ser alimentados.

Lejos de cualquier atisbo milenarista, el siglo XI aparece como un período histórico determinante para la consolidación de la frontera cristiana en la mitad de la Meseta y su expansión repobladora. La pretendida unión de León y Castilla bajo el reinado de Fernando I (1035-1065), contemporáneo de Sancho III el Mayor de Navarra, no tuvo lugar. Algunos especialistas, como Martínez Díez, señalan que Fernando sólo ostentó el título de conde castellano. Es probable que la documentación diplomática con el apelativo de monarca castellano esté falsificada. No obstante, interesado quizá sólo de soslayo en él, Fernando fue asumiendo el control de un territorio castellano nada desdeñable, aunque lleno de conflictos al este con los navarros y al oeste con los leoneses. En 1038 se proclama rey de Galicia y León al derrotar a Bermudo III e incluso se tituló *Imperator* reconocido por sus hermanos regios de Navarra, García Sánchez III, y Aragón, Ramiro I.

Las relaciones turbulentas con la alta nobleza se enmarcan, según algunas interpretaciones de los especialistas, dentro de un marco feudal que pretendía reorganizar el poder central de la corona y las

élites nobiliarias redistribuyendo las bases económicas y el poder político, auspiciados en un contexto de enfrentamiento bélico ante el islam. Precisamente en la relación con los reinos hispanomusulmanes, la política de Fernando I intentó ser a partes iguales conquistadora y apaciguadora, exigiendo el pago de las parias, en especial a Toledo, Zaragoza, Badajoz y Sevilla.

Entre los hitos culturales y religiosos, sobresale la edificación de la basílica de San Isidoro de León, cuyas pinturas románicas han sido calificadas como la Capilla Sixtina del arte medieval peninsular. En esa misma joya arquitectónica se erige el Panteón de los Reyes Leoneses.

Panteón de los Reyes de San Isidoro de León. Fernando I y Sancha de León establecieron ser sepultados en el monasterio de San Juan Bautista de León, que cambió su nombre al trasladar allí los restos del arzobispo y escritor visigodo Isidoro de Sevilla. Las pinturas murales recogen escenas sobre la Natividad, la Pasión y la Resurrección de Cristo.

Además, Fernando I de León dictó testamento siguiendo la costumbre de la dinastía navarra de dividir sus territorios entre sus descendientes. Sancho II (1065-1072), primer rey castellano a tenor de lo expuesto anteriormente, intentó imponer la hegemonía castellana y originó la guerra de los tres Sanchos contra los monarcas Sancho IV de Navarra y Sancho Ramírez de Aragón. En el frente oriental, se enfrentó y apresó a su hermano Alfonso VI, que ostentaba la corona leonesa desde 1066. Ambos habían arrebatado a su otro hermano García el control del territorio gallego. Por instigación de la infanta Urraca, Sancho II dejó libre a Alfonso VI y este, posteriormente, se rebeló en Zamora, en cuyo asedio el rey Sancho encontró la muerte, hecho popularizado por múltiples romances posteriores. Bajo el reinado de Sancho II, castellanos y leoneses se unieron políticamente por primera vez. Así recoge Rodrigo Jiménez de Rada los hechos del asedio zamorano y la muerte del monarca en su *Historia de rebus Hispaniae*:

> Tras apoderarse de esta manera de los reinos de sus hermanos intentó apoderarse también de los reinos de sus hermanas, con las que estaba a mal porque compadecían la huida y el exilio de Alfonso. Y aparejados los batallones a su mando, atacó la ciudad de Zamora y, luego de rodearla por completo, inició un duro asedio. Pero Arias González y los demás asediados se defendían

bravamente y el agresor no pudo conseguir lo que pretendía. Mientras se llevaban a cabo los enfrentamientos por uno y otro lado, saliendo de la ciudad un caballero llamado Bellido Ataúlfo, sin pensárselo dos veces atravesó con su lanza al rey que paseaba por el campamento y se volvió a la ciudad con la misma rapidez con la que había salido. Mas Rodrigo Díaz el Campeador, llevado por su lealtad al rey muerto, lo persigue al punto y estuvo a pique de darle muerte en las mismas puertas de la ciudad, pero no pudo atajar la velocidad de Bellido.

TOLEDO, CAPITAL EVOCADA

En el avance castellano frente al islam del siglo XI, la conquista cristiana de Toledo, en el 1085, con la figura de Alfonso VI (1066-1109) como espolón, es uno de los momentos clave del proceso de expansión territorial del reino castellano-leonés. El monarca promovió como clave política la europeización de sus territorios, en contraste con los calificativos que le otorgaba el *Poema de Mío Cid*. Durante su reinado, en parte gracias a sus cuatro enlaces matrimoniales, se intensificaron las relaciones con el reino francés, plasmadas en la introducción de los quehaceres cluniacenses, la aceptación de la liturgia romana frente al rito mozárabe, la difusión del arte románico y el asentamiento de mercaderes y artesanos foráneos en la ruta del Camino de Santiago. Los monjes de Cluny –cuya rígida y austera observancia de espectro europeísta chocó con la cultura de raíz isidoriana– recibieron encargos de gobierno y reordenaron la vida religiosa en un contexto de reforma monástica. El influjo franco se plasmó, según apunta el profesor Ladero Quesada, en la ayuda militar y en el entramado político feudal, incluidos los matrimonios de sus hijas Urraca y Teresa con nobles ultrapirenaicos.

Alfonso se intituló «emperador de las dos religiones» al ocupar parte del reino de Pamplona en 1076. La toma de la taifa toledana en 1085 tuvo un significado simbólico para los cristianos, por su evocada efigie de capital visigoda. Su conquista fue una operación planeada cinco años antes, con sus preparativos: Alfonso mantuvo en el poder a al-Qádir, rey de la taifa toledana y repuesto frente a sus enemigos. No hubo un enfrentamiento militar real, sólo un asedio teatral en el que se negoció lo que ya estaba pactado. La salida digna para al-Qádir fue Valencia, controlada por Alvar Fáñez. Además, se conservaron las costumbres y usos religiosos para los moros de Toledo, pábulo de la cacareada visión de la idílica convivencia de las tres culturas:

> Andados unos cuentan que XIX años, otros que XX años, del reinado de este rey don Alfonso –y fue esto en la era de mil y CXIX años, y andaba también entonces el año de la Encarnación del Señor en mil y LXXXI, y el de Enrique emperador de Roma en XXXIII– en este año que decimos de estas cuentas de años, sacó este rey don Alfonso su hueste muy grande y muy mayor aún que las otras veces, y vino sobre Toledo como solía, y la cercó. Y teniéndola cercada de esta vez, pero que es villa muy fuerte y la una gran partida cercada de peñas y del río Tajo que anda la mayor partida en derredor, y sobre eso que había dentro gran gente, se les acabaron las viandas y la hubieron de dar al rey don Alfonso. Y fue esto en el mes de mayo, el día de san Urbano, XXIIII días andado de él, que se dio Toledo a este rey don Alfonso el Sexto.
>
> Primera Crónica General de España (s. XIII)
> Ed. R. Menéndez Pidal (1906)

También es significativo resaltar el control sobre la taifa zaragozana de esta época. Alfonso VI llevó a sus últimas consecuencias el sistema de parias, finiquitando los primeros taifas, que quedaron sujetos a una presión fiscal extraordinaria. Este hecho provocó la asfixia de las fuentes económicas de al-Ándalus y el desprestigio de las familias gobernantes en cada una de las taifas, provocando una fractura entre las castas dominantes y la población. La expansión meridional frente a los musulmanes por tierras de Madrid, Guadalajara y Cuenca fue frenada por la irrupción de los almorávides –al acudir en ayuda del rey musulmán de Sevilla–, que triunfaron en sendos combates en Sagrajas (1086), en las cercanías de Badajoz, otra taifa puntera, y en Uclés (1108), lo que hizo retroceder la

frontera a la línea del Tajo. Además, el trono castellano recaló en Urraca, hija y sucesora de Alfonso VI, viuda de Raimundo de Borgoña, casada con el rey aragonés Alfonso I el Batallador.

Recreación de la conquista de Toledo por el monarca Alfonso VI, en un banco de la Plaza de España de Sevilla. La toma de Toledo en marzo de 1085 supuso un punto de inflexión para el proceso de conquista territorial castellano, al quedar establecida la frontera con los musulmanes en la cuenca del río Tajo. Esta conquista concedió gran prestigio a Alfonso, que comenzó a titularse *Toletani imperii rex et magnificus triumphator* [Rey y magnífico triunfador del imperio toledano]. El papa Gregorio VII también reconocía su supremacía en los territorios cristianos de la península ibérica: *Hispania regi, Glorioso Regi Hispaniorum* [Rey de Hispania, rey glorioso de los hispánicos].

«Dios, qué buen vasallo si oviesse buen señor»

La figura del Cid Campeador, Rodrigo Díaz de Vivar, cabalgó a sus anchas como la imagen por antonomasia del héroe caballeresco español, liderando los estudios de la época medieval de la historiografía nacionalista más preocupada en ensalzar la gloria militar de sus ilustres protagonistas que los modos de vida de la población castellana y su desigual composición jurídica, social y económica.

El Cid –que significa 'señor' en árabe– fue muy respetado por sus contemporáneos cristianos y musulmanes. Durante el reinado de Alfonso VI sufrió varios destierros que le llevaron a enrolarse en las filas de reyezuelos de taifas y luchar contra sus hermanos de sangre. Fue un pionero de los guerreros mercenarios, un mameluco a sueldo del mejor postor, todo un síntoma del hábitat bélico y crematístico que imperaba en la época, muy por encima de cuestiones éticas o religiosas. Sabemos que la efigie del burgalés la ha utilizado la historiografía nacionalista convirtiéndolo en uno de los héroes patrios a ensalzar en libros de texto y teleseries de dibujos animados hasta finales del siglo XX, pese a la sentencia del regeneracionista Joaquín Costa: «Doble llave al sepulcro del Cid para que no cabalgue más», con el fin de superar política y socialmente el trauma del desastre noventayochista. Algunos autores han ponderado de forma más ajustada la repercusión histórica del Cid, que fue de gran valía militar pero sin ensombrecer el protagonismo clave de Alfonso VI en el devenir castellano del siglo XI.

Entre los episodios literarios más memorables del Cid Campeador –título obtenido frente a los navarros– se encuentra la Jura de Santa Gadea de Burgos, en 1072, en la que supuestamente obligó al monarca Alfonso VI, cuyas relaciones incestuosas con su hermana Urraca eran conocidas por los castellanos, a exculparse de la muerte de su hermano Sancho II. La ruptura entre Alfonso y Rodrigo se debió a los celos del primero por el prestigio militar que adquirió este en las taifas de Sevilla y Toledo, comisionado para el cobro de las parias estipuladas. Durante su destierro castellano, tras incurrir en la *ira regis* o ira del rey en 1081, el noble ejerció de mercenario ofreciendo sus servicios militares primero al conde de Barcelona, Berenguer Ramón II, y después a los reyes de Zaragoza, luchando indistintamente frente a cristianos y musulmanes. En un acercamiento a la corona castellana, el Cid se mantuvo al frente del asedio y defensa de Valencia en 1094 y la zona levantina combatiendo frente a los almorávides hasta que finalizó el siglo XI:

HIRÁLDEZ ACOSTA, Marcos. *Jura del rey Alfonso VI en Santa Gadea* (1864). Palacio del Senado, Madrid. «En Santa Gadea de Burgos / do juran los hijosdalgo, / allí toma juramento / el Cid al rey castellano, / sobre un cerrojo de hierro / y una ballesta de palo. / Las juras eran tan recias / que al buen rey ponen espanto». Estos versos forman parte del romance de la *Jura de Santa Gadea*.

Cuando el Campeador –¡Dios lo maldiga!– se hizo dueño de Valencia, comenzó a manifestar su tiranía, encarcelando al cadí de la ciudad, así como a los miembros de su familia y a sus parientes, y todos en sus calabozos fueron sometidos a torturas. Lo que les pedía era que le entregaran las riquezas de al-Qadir ibn Dhi-l-Nun, y no cesó de irles sacando cuanto poseían.

Bayan al-Mugrib (1312)
Ibn Idharí

El proyecto imperial de Alfonso VII

En el siglo XII destacaron el proyecto imperial de Alfonso VII, hijo de Urraca I, monarca leonés, y la etapa repobladora de Alfonso VIII el de las Navas, que estabilizó la línea fronteriza del Tajo. La sucesora de Alfonso VI fue su hija Urraca I (1109-1126), que hubo de sumar a su fallido matrimonio con el aragonés Alfonso I el Batallador una política de dispersión territorial en Castilla y León, con el condado de Portugal y el territorio de Galicia, bajo el dominio de Raimundo de Borgoña, primer esposo de la reina, acentuando sus tendencias de independencia. Además, la burguesía comenzó a oponerse a los privilegios tradicionales de la nobleza y se desataron revueltas en Santiago, Burgos, Carrión, Sahagún y Lugo entre 1109 y 1117. La figura del arzobispo de Santiago, Diego Gelmírez, en el conflicto de ambos bandos, liderados por los propios Urraca y Alfonso el Batallador, resultó decisiva y amplió su gran señorío eclesiástico y su influencia política con la elevación a sede metropolitana de Santiago de Compostela en 1120.

El reinado de Alfonso VII (1126-1157) giró en torno a su reivindicación del protagonismo y hegemonía del reino leonés y castellano, alcanzando la coronación imperial en León en 1135, en presencia del monarca de Pamplona, del conde de Barcelona, del conde de Toulouse y de otros magnates. El crecimiento territorial cristiano en época de Fernando I y Alfonso VI hizo considerar cercano el fin de la presencia musulmana en la península ibérica; ese optimismo dio pie a la idea imperial leonesa. El título de *Imperator totius Hispaniae* quedó en la práctica como un descafeinado vasallaje de los monarcas navarro y aragonés. La segregación política del condado de Portugal se consolidaba, mientras Alfonso VII se apoyaba en la nobleza y las ciudades para ejercer su poder:

La reina Urraca I vivió en una época turbulenta de alianzas y pactos políticos y de enfrentamientos entre la nobleza y las ciudades.

> En el año 1135 el rey fijó como fecha de celebración de un concilio en la ciudad regia de León el 2 de junio, festividad del Espíritu Santo, con los arzobispos, obispos, abades, condes, nobles, duques y jueces que había en su reino. En el día fijado llegó el rey, con él su esposa la reina doña Berenguela y su hermana la infanta doña Sancha y con ellos el rey García de Pamplona […]. El emperador sancionó costumbres y leyes en todo su reino, como lo fueron en tiempos de su abuelo el rey don Alfonso. Mandó poblar las villas y territorios que se habían destruido en tiempo de guerra y plantar viña y toda clase de árboles. Y mandó a todos los jueces erradicar severamente los vicios en los hombres que se mostraran contrarios a la justicia y a los decretos de los reyes, nobles, autoridades y jueces. Por su parte, ellos administraron justicia colgando a unos en maderos, cortando a otros las manos o los pies, no perdonando a los ricos o influyentes más que a los pobres, sino decidiéndolo todo según el grado de culpabilidad. Además, mandó no tolerar en modo alguno a los brujos, teniendo en cuenta que el Señor dijo a Moisés: «No consientas brujos». Y a la vista de todos fueron apresados algunos malhechores y colgados en patíbulos.
>
> Crónica del emperador Alfonso VII
> Trad. M. Pérez González (1993)

La participación concejil implicaba un modelo del ejercicio de la soberanía monárquica y hubo rebeliones de sectores burgueses de Santiago, Sahagún o Segovia. La anarquía interna del reinado de Alfonso VII generó la independencia práctica de Portugal, rubricada en 1143, y rivalidades entre los linajes nobiliarios castellanos y leoneses, en especial en Galicia, donde fue importante la figura del arzobispo de Santiago, Diego Gelmírez.

En este contexto el poder de los almorávides se desmoronó y propició la aparición de los segundos reinos taifas andalusíes. Alfonso VII alcanzó efímeramente Almería, Úbeda y Baeza, asentó la línea del Tajo con la toma de Colmenar de Oreja (1139) y de Coria (1142) y en el Tratado de Tudellén (1151) se comenzó a trazar un proyecto de hipotéticas conquistas y repartos territoriales entre Castilla y Aragón. A su muerte, la situación político-militar en la península ibérica quedaba estabilizada: «los cinco reinos» cristianos guerreaban frente a los almohades, el segundo pueblo norteafricano que acudió en ayuda de las taifas, situada la fluctuante frontera entre los ríos Tajo y Guadiana.

Óbolo de Alfonso VII con la leyenda «Imperator Leoni».

En sus disposiciones testamentarias, la división del reino se hizo patente: Alfonso VIII (1159-1214), nieto de Alfonso VII, tras el efímero reinado de su padre Sancho III (1157-1158), se hizo cargo del territorio castellano en un longevo y fructífero gobierno y Fernando II (1157-1188) asumió la corona leonesa. Una vez más, recogemos el testimonio cronístico de Rodrigo Jiménez de Rada en su *Historia de rebus Hispaniae*:

Fue este rey Fernando persona piadosa, alegre, generosa, valiente y bondadosa, y salió con suerte de los combates; era tan devoto para con las órdenes religiosas y las iglesias que les regaló casi todo el patrimonio real, cosa que luego anuló su hijo, y estaba tan unido con todos que, como uno más, apenas si poseía alguna pertenencia suya; y aunque andaba escaso de medios, todos lo amaban más por la merced que por el miedo. Y casó con Urraca, hija del rey Alfonso de Portugal, de la que tuvo un hijo llamado Alfonso. En pocas ocasiones estuvo el rey Fernando en paz con el rey de Portugal, a pesar de ser su yerno; a ello se debió el que, por consejo de un criado que había escapado dolido contra el rey de Portugal, repoblara un lugar idóneo llamado Ciudad Rodrigo, desde el que infligió graves daños a Portugal. También repobló Ledesma en la parte de Salamanca y Granada [Granadilla] en la de Coria, Benavente, Coyanca, que ahora se llama Valencia, en la diócesis de Oviedo, Villalpando, Mansilla, Mayorga, en la de León, y Castro Toraf, en la de Zamora.

Ciudad Rodrigo, bañada por el Águeda, afluente del Duero, fue repoblada por Fernando II de León.

A modo de balance, según hemos visto, la división patrimonialista de los reinos de León y Castilla a la muerte de monarcas como Fernando I (1065) o Alfonso VII (1157) no supuso una política independiente respecto a las actividades desarrolladas por uno y otro territorio. Muchos elementos fueron comunes a ambos reinos, como la política de repoblación foral, las reuniones periódicas de las Cortes, el protagonismo de las órdenes militares y las estructuras sociales y económicas fueron prácticamente idénticas.

RECURSOS FISCALES Y PATRIMONIALES DE LA MONARQUÍA

No existió un sistema fiscal coherente en el reino castellano-leonés hasta el siglo XIII. Las fuentes de ingresos están muy entreveradas y hay territorios que contribuyen más que otros, lo que explica los movimientos migratorios que se dan en toda la Edad Media. El profesor Ladero Quesada distingue una tipología de recursos fiscales altomedievales según su procedencia: los bienes privados o familiares del monarca, adquiridos en los terrenos yermos; los tributos dispersos del patrimonio regio que suponían un diezmo de las cosechas; el montazgo (*montaticum*), que hacía tributar por el uso de las tierras de pastos o montes de propiedad regia otorgados en usufructo a las villas y aldeas y que en los siglos XI y XII se asignaba a las cabezas de ganado; las sernas u obligaciones de carácter laboral que los habitantes de las aldeas debían realizar sin retribución y que muchas veces eran realizadas para los monasterios durante los períodos de vendimias, siegas, etcétera.

Entre los ingresos extraordinarios de la monarquía figuran: el quinto real, que sometía a los reinos taifas a tributos monetarios en el siglo XI; los yantares, el derecho del rey y su séquito a hospedarse en una villa y ser alimentados, los cuales fueron regulados a partir del siglo XI para evitar ruinas; el *conducho*, muy impopular, que suponía el aprovisionamiento para el trayecto de un lugar a otro del séquito cortesano; las *fazenderas,* trabajos prestados por las comunidades aldeanas para esfuerzos variados; y, las *castillerías*, trabajos para la construcción de fortalezas y murallas y su mantenimiento.

Esta tipología de ingresos persistió hasta finales del siglo XIII, incluso cuando Pedro I realizó el censo de las behetrías en 1352 se encuentran referencias a estos tributos en las merindades castellanas, como la martiniega traspasada al señor por el monarca. Con la paulatina introducción monetaria del siglo XI algunos tributos se acabaron transformando en contribuciones anuales en metálico, como el conducho y los yantares. Según avanza el tiempo son menores.

Por último, existían algunos ingresos de naturaleza judicial; las caloñas eran multas de los juicios procesales que derivaban a la fiscalidad regia. Los derechos de tránsito (*pontaticum, portaticum, pedaticum, telonea*) gravaban a las personas y al ganado y alcanzaron relevancia en la línea del Duero y en lugares de paso como Piedrahíta. En muchos casos, estos ingresos de pontazgo y portazgo se cedían para el disfrute de las estructuras señoriales que había creado la aristocracia arcaica.

Sepúlveda fue una de las ciudades de la Extremadura castellana y recibió un importante fuero en el año 1076.

EL AUGE URBANO

En la época altomedieval, la agricultura fue el principal sustento económico, aunque también hay una incipiente actividad comercial vinculada al calor del auge urbano. Este período de expansión tiene una de sus principales manifestaciones en el desarrollo comercial y artesanal desde mediados del siglo XI, al que contribuyeron el asentamiento demográfico de los núcleos conquistados, el crecimiento económico y la influencia europea a través de la ruta jacobea. La repoblación supuso el acicate principal del crecimiento de las ciudades fronterizas o extremaduranas (literalmente, 'más allá del Duero'), como Soria, Cuenca, Ávila, Segovia, Sepúlveda o Salamanca, que contaban con un extenso territorio que agrupaba numerosas aldeas, denominado alfoz. La Transierra englobaba poblaciones de pasado musulmán de mayor densidad, con aldeas dependientes, como Toledo, Guadalajara, Alcalá, Madrid o Talavera.

Las ciudades con mayor significación eran Burgos y León, que cumplían una función eminentemente política y religiosa, como centros de gobierno o importantes sedes episcopales. Recordemos que la corte regia fue ambulatoria durante toda la etapa medieval, su sede era aquella ciudad en la que estaba instalado el monarca. El plano de estas ciudades se desarrollaba en torno a un espacio religioso, la catedral o iglesia principal, con varios puntos estratégicos de orden económico y una fortaleza o edificio concejil como representación del poder político. El recinto urbano estaba siempre amurallado y se dividía en diversas *collaciones*, barrios organizados en derredor de las parroquias.

Salvo excepciones de ciudades con un pasado romano o visigodo, antiguas residencias episcopales o factores geográficos como la cercanía a un río, muchos núcleos urbanos crecieron al calor del flujo económico que posibilitó el Camino de Santiago. En la morfología de los núcleos urbanos de la ruta jacobea se distinguía la antigua *civitas* de los burgos artesanales y mercantiles. Los peregrinos, los comerciantes, los artesanos o los primeros burgueses son los protagonistas del desarrollo urbano en Castilla. La existencia de uno o varios mercados semanales sintetizaba el trasiego de la economía y articulaba la vida cotidiana de los *populatores* pecheros, pequeños campesinos y artesanos o comerciantes, que nutrían la mayor parte de las ciudades, y no estaban exentos de pechar 'pagar' al fisco. Los artesanos se organizaban por gremios, que dividían las funciones de sus integrantes por categorías: aprendices, maestros y oficiales. Los talleres gremiales del mismo oficio se solían ubicar en las mismas calles, que tomaban su nombre: zapateros, cuchilleros, toneleros, tintoreros, curtidores, etcétera.

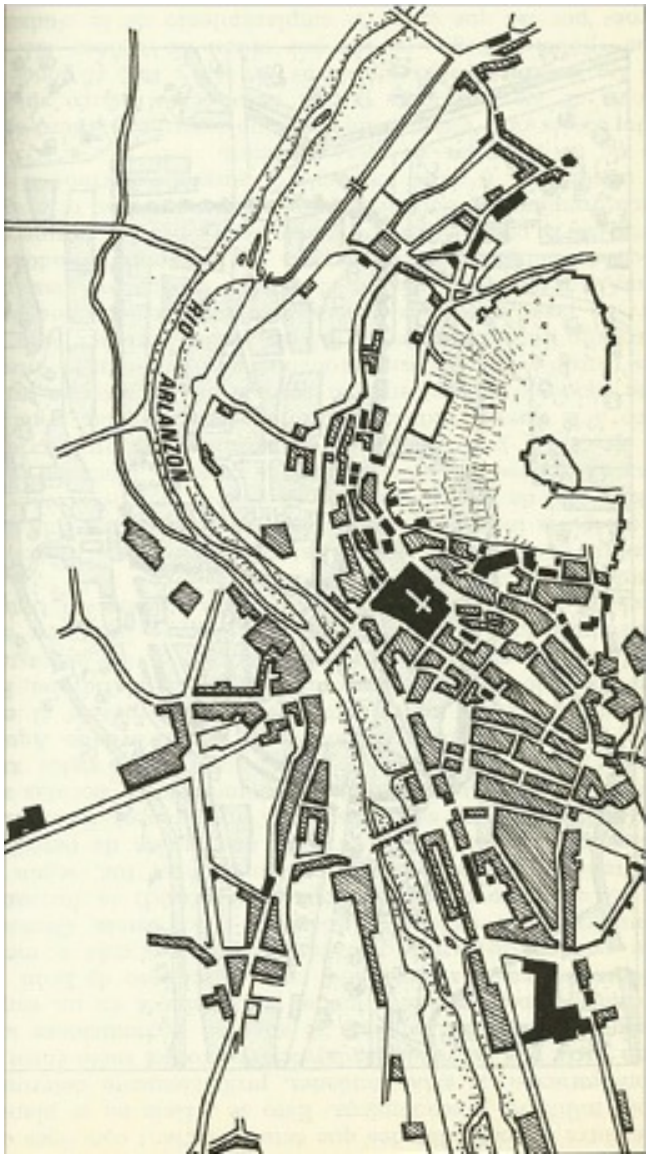

Plano de Burgos (J. Gautier Dalché, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (s. IX-XIII)*, 1989). Burgos, Toledo y León fueron las grandes ciudades cristianas castellanas de la Plena Edad Media, pero aunque no hay datos cuantitativos no debieron sobrepasar los veinte mil habitantes.

La concesión de privilegios a sus habitantes o la creación de un fuero por la monarquía supusieron un estímulo para atraer pobladores. En ellos se regulaba la normativa urbana, las penas y los procesamientos, las exenciones tributarias, las actividades económicas realizadas en el recinto urbano y su territorio y las instituciones de gobierno que administraban la comunidad. Surge una pléyade de oficiales públicos delegados del rey en las tierras de realengo o un agente señorial en las poblaciones vinculadas jurisdiccionalmente a un señor eclesiástico o seglar. Cargos con atribuciones militares y financieras junto a otros de carácter administrativo, judicial y económico, como los merinos, junto a jueces –que presidían el concejo–, alcaldes –que indagaban las pruebas en los prolijos procesos judiciales– y sayones, que pregonaban las asambleas, prendaban a los delincuentes y recaudaban las caloñas.

POR GUARDAR VUESTRAS FRANQUESAS E LIBERTADES

El proceso de repoblación ha de atender a la explicación conceptual de los fueros concedidos por los monarcas a los concejos castellanos. Las nuevas formas de repoblación de los siglos XI y XII se dieron por la progresiva desaparición de las *presuras*. Ahora son tierras ya pobladas que se refuerzan a través de un sistema foral o de cartas pueblas con la finalidad de indicar un régimen jurídico, económico y social de los pobladores. Un vistazo a los fueros castellanos puede causar extrañeza por el contenido desconocido lleno de reminiscencias arcaizantes del derecho germánico, en el que queda hilvanado el día a día de las gentes en cuestiones que incluyen desde el derecho civil al penal, procesal, familiar, la regulación de las actividades económicas, la obligación de defender militarmente la ciudad, etc., hasta hilarantes escenas cotidianas si se realiza una lectura con perspectiva histórica e irónica.

Los fueros eran normativas jurídicas más breves o más extensas otorgadas por los monarcas con el objetivo de atraer población por medio de determinadas condiciones privilegiadas, como las exenciones fiscales, con el fin de guardar las *franquesas e libertades* de los habitantes de esa localidad y dotarlos de un derecho local. Los fueros breves se extendieron a finales del siglo X y durante todo el siglo XI con un sentido de derecho privilegiado, aunque no deben ser interpretados explícitamente como «marco de libertades». El más representativo de los fueros breves fue el de León, promulgado por el rey Alfonso V en 1017 en una reunión de la curia regia. El texto recogía el libre albedrío –las lagunas jurídicas se cubren por la libre disposición de los alcaldes, lo que otorga mayor libertad a los concejos– y el derecho de apelación, que dependía de la entidad que tuviera el delito y se desarrollaba al acudir a la corte.

Fuero de Benavente, otorgado en 1164 por Fernando II.
Este fuero pertenece a la familia del fuero de León, de desarrollo territorial local en un área donde tenía vigencia el *Liber Iudiciorum*.

Los fueros extensos, más tardíos y sistemáticos, surgen cuando los concejos son más importantes y se constituyen con textos normativos a partir del siglo XII, es decir, mediante un fuero breve anterior, privilegios recibidos de la corona o *fazañas* de contenido consuetudinario dictadas por jueces. Entre ellos sobresale el Fuero de Cuenca, que tiene un contenido amplio en su temática y concretado para el territorio en el que ha surgido ese conjunto de normas: derecho penal y procesal, querellas delictivas de todas las circunscripciones (aldeas del alfoz, el territorio jurídicamente dependiente de la ciudad), derecho público (constitución de las huestes municipales, la hacienda concejil, los oficios concejiles), regulación de los comportamientos de los grupos sociales (habitantes urbanos con privilegios respecto a los habitantes de las aldeas rurales), fijación de las actividades profesionales, diferenciación de grupos o minorías religiosas, etc. Cuenca fue conquistada por Alfonso VIII en el año 1177, y este enseguida la dotó de un texto foral, el Fuero de Cuenca (1190), que fue modelo para repoblar otras zonas fronterizas durante la primera mitad del siglo XIII.

Fuero de Cuenca

Cualquiera que posea casa en la ciudad y la tenga habitada, esté exento de todo tributo. Así pues, no tribute por ninguna otra cosa, más que por las murallas de vuestra ciudad y por los adarves y atalayas de vuestro término.

Todo hombre de otra villa que cometa un homicidio en Cuenca, sea despeñado y no le valgan ni iglesia, ni palacio, ni monasterio, aunque el muerto sea enemigo suyo antes o después de la conquista de Cuenca.

Os concedo también, para beneficio y honra de la ciudad, ferias que comiencen ocho días antes de las fiestas de Pentecostés y duren hasta ocho días después de dicha fiesta.

Los hombres vayan al baño público el martes, jueves y sábado. Las mujeres vayan el lunes y el miércoles. Los judíos, el viernes y el domingo. Nadie, ni mujer, ni hombre, pague por entrar al baño más que una meaja.

Cualquiera que evacue ante la puerta de otro, pague dos maravedís y él mismo barra la deposición, si se le puede probar; pero si no, jure con un vecino y sea creído.

Si el criado a sueldo, sea el pastor, el porquerizo o el hortelano comete adulterio con la mujer de su señor, éste mátelo junto con su mujer, como prescribe el Fuero, o mátelo públicamente, si puede probarlo con testigos.

Los trabajadores alquilados trabajen hasta que la campana de los trabajadores suene en la iglesia de Santa María. Quien deje antes el trabajo, pierda el jornal de aquel día. Esto está establecido en los días de ayuno; los demás días trabajen hasta que las campanas toquen a vísperas en las iglesias parroquiales.

Si el tejedor cambia el hilado ajeno y el demandante puede probarlo, páguelo doble y pierda el importe de la tejedura. Después de que el paño esté tejido, devuélvalo al dueño seco y limpio y con el mismo peso que dio el hilado. Y si el paño ha disminuido en medidas o en peso, pague doble toda la mengua.

Ed. A. Valmaña Vicente (1977)

Las milicias concejiles

Uno de los aspectos que gozaba de total autonomía dentro del concejo era el militar. Las ciudades de la Extremadura castellana organizaban patrullas para vigilar los extensos alfoces de sus territorios y para alertar de incursiones enemigas. Las actividades militares se detallan minuciosamente en numerosos fueros, pero quedaban condicionadas a las características de la repoblación del entorno. En Sahagún los ciudadanos sólo estaban obligados a acudir a la hueste si estaban asediados el monarca o sus fortalezas. En Nájera tanto la plebe como los infanzones debían realizar una fonsadera o expedición real anual; además, los primeros realizaban labores de fortificación y los segundos proporcionaban caballería armada, el elemento esencial de las milicias. En lugares como Cuenca, Plasencia o Béjar los vecinos sólo intervenían en su comarca y por una duración de tres meses.

La enfermedad, la ausencia o la carencia justificada de poseer un caballo eran las únicas causas de dispensa posible. De hecho, el auge de la caballería villana queda sujeto explícitamente a la posesión de un caballo y armas por un determinado valor. Sólo algunos caballeros poderosos podían eximir a servidores suyos de acudir al servicio militar –la hueste defensiva o el fonsado de carácter ofensivo–, y así quedaban encomendados a la explotación de sus tierras o tiendas. Los clérigos, obviamente, también quedaban exentos. Como pago, el botín de aquello que pudieran obtener; avituallaba a las tropas e indemnizaba las heridas y pérdidas sufridas mediante unos repartos pormenorizados según la condición social del combatiente.

Si la milicia urbana salía de expedición, la ciudad debía asegurar la vigilancia de sus murallas y puertas. Cada parroquia debía proporcionar vigilantes que realizaban rondas. Toda persona que se encontrara sin luz después de anochecer era encarcelada hasta el día siguiente: el concejo confiscaba sus bienes si era un vecino o directamente le mataba si era extranjero.

El monacato castellano

La organización monacal en Castilla y León nació de los monasterios familiares que, al fundar capillas o iglesias rurales, dedicaban el ara en honor a algún mártir de origen mozárabe, o incluso de aldeas que se autoconstituían en monasterios. El avance benedictino desde finales del siglo X, con la máxima *ora et labora*, los hizo desaparecer y se adscribieron jurisdiccionalmente como ermitas dependientes del monasterio central.

Los monasterios centrales absorbieron a partir del siglo XI el patrimonio de aquellos centros existentes y se organizaron como comunidades de monjes, gobernadas por un abad y con normas de diversa procedencia, que acabaron asumiendo el influjo de Cluny. Siempre estuvieron respaldados por el patrocinio regio y su riqueza era incomparable al resto de monasterios, con un *scriptorium* para copiar obras eclesiásticas y una dedicación económica de alcance regional.

Interior del monasterio de Suso, en San Millán de la Cogolla (La Rioja). Los monasterios castellanos cumplieron diversas funciones religiosas, económicas y culturales en la plena Edad Media.

UN FEUDALISMO *LIGHT*

La pirámide social de este período debe analizarse incidiendo en la existencia de grupos sociales privilegiados y no privilegiados en un entramado propiamente feudal. El avance desde las tierras del Sistema Central a la cuenca del Tajo sugiere unas pinceladas dinámicas con concejos fuertes y privilegiados, mayor libertad de campesinado, relevancia de la caballería villana, etc. En Castilla se fue arraigando un régimen señorial que fue la base socioeconómica de un feudalismo *ligth*, si lo comparamos con el entramado de relaciones institucionales de los condados catalanes o de Europa Central.

Las controversias historiográficas originadas por la afirmación de la existencia de un feudalismo castellano subyacen en la interpretación maniquea de equiparar el concepto propiamente institucional y su repercusión socioeconómica, rayana en lo que podemos definir de forma laxa como régimen señorial. Un debate apasionado durante el siglo XX entre figuras como Claudio Sánchez Albornoz y Luis García de Valdeavellano, defensores de la visión jurídico-institucional, y Salvador de Moxó, Abilio Barbero y Marcelo Vigil, y otros más, próximos a la interpretación marxista de la historia, que definían el feudalismo como un modo de producción con un grado de acusada dependencia en el motor económico de la sociedad, el campesinado.

En su acepción institucional, Fernando I sofocó distintas revueltas de sus magnates. En ese marco feudal, la monarquía pactó con la nobleza la redistribución del poder y la riqueza y reactivó la lucha contra el islam. Alfonso VI arrastró, en su citado influjo europeísta, una corriente de creación de señoríos nobiliarios y eclesiásticos que se multiplicaría en centurias posteriores. Pero la autoridad regia siguió impoluta, sin concesiones, apoyada en el poder de los concejos y fortalecida por el proceso repoblador hacia el sur peninsular. Desde el punto de vista político, es notorio que los magnates nobiliarios eran más poderosos durante las minoridades regias en Castilla que durante el reinado de Fernando III. Igual que en el territorio francés la autoridad monárquica era mucho mayor en el siglo XIV que en el siglo X, simplificando la realidad, más compleja y con demasiadas singularidades.

En Castilla y León apenas hubo feudos hereditarios y los monarcas se reservaban ciertos derechos en los señoríos como los juicios en apelación, la fundación de ferias o mercados, la convocatoria de la hueste militar, etc. No obstante, hay aspectos sociales y económicos de palpable naturaleza feudal relacionados con las rentas del trabajo campesino.

La influencia europea de las instituciones feudo-vasalláticas alcanzó el territorio castellano precisamente por la vía de la penetración de los francos y las ideas cluniacenses. Las exenciones de los nobles o la enajenación de algunas rentas regias en beneficio de algún noble, la función del campesinado como únicos *laboratores* del reino, la intervención directa de los linajes en los asuntos de mayor calado político, el servicio militar que ofrecían los caballeros con relaciones de dependencia vasallática y obtención de beneficios e, incluso, aspectos culturales e ideológicos como la exaltación del noble-guerrero y la aceptación de los tres órdenes sociales estamentales, fueron características del contexto feudal europeo que sí se conjugaron en Castilla.

En síntesis, la asunción o no del feudalismo castellano ofrece las dos caras de una moneda: tanto los aspectos resaltados de una monarquía sin fisuras apoyada en una sociedad fuerte y permanentemente militarizada por la presencia fronteriza del islam como la existencia de vínculos de dependencia personal entre señores y campesinos y la aparición aún imberbe del fenómeno de señorialización, permiten hablar del siglo XI como el siglo gozne en la evolución de la feudalización castellana dentro de unos parámetros paradigmáticos condicionados por el progreso político-militar frente al poder islámico.

Miniatura del Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla, códice del siglo XIV conservado en la Real Biblioteca del monasterio de El Escorial (Madrid). Los reyes castellanos y leoneses eran acompañados por los grandes nobles del reino, pero su poder sobre ellos se asentaba en la jerarquía de las relaciones feudales.

Cronología

1017 Alfonso V promulga el fuero de León.

1035 Comienza el reinado de Fernando I.

1038 Fernando I se intitula *Imperator*.

1065 Sancho II comienza su reinado.

1066 Acceso al trono de Alfonso VI.

1072 Asedio de Zamora y muerte de Sancho II.

1076 Concesión del fuero de Sepúlveda.

1081 Primer destierro del Cid.

1085 Alfonso VI toma Toledo.

1086 Batalla de Sagrajas.

1094 Defensa de Valencia por parte del Cid.

1108 Triunfo almorávide en la batalla de Uclés.

1109 Urraca I sucede a su padre Alfonso VI.

1120 Santiago de Compostela alcanza la categoría de sede metropolitana.

1126 Alfonso VII, rey de León.

1135 Coronación como *Imperator totius Hispaniae* de Alfonso IX.

1143 Independencia de Portugal.

1151 Tratado de Tudillén.

1158 Creación de la orden de Calatrava.

1159 Inicio del reinado de Alfonso VIII.

1170 Creación de la orden de Santiago.

1177 Alfonso VIII conquista Cuenca.

3

La conquista de la Meseta sur

Las Navas de Tolosa

Tal vez el episodio militar que mejor define el período medieval peninsular es el de la batalla de las Navas de Tolosa, acaecida en 1212, en el que un compendio de tropas cristianas derrotó a los almohades lo que permitió a los castellanos penetrar en el valle del Guadalquivir. En él se puede explicar de un modo didáctico el clásico patrón de análisis de las causas, el desarrollo y las consecuencias de los procesos históricos. Además, es el acontecimiento que abre historiográficamente la Baja Edad Media castellana, por su repercusión político-territorial y por el contexto balbuceante en el que las transformaciones sociales, económicas, institucionales y culturales se encaminan hacia la conformación del Estado moderno.

VAN HALEN, Francisco de Paula. *Batalla de Las Navas de Tolosa* (1864). Palacio del Senado, Madrid. En esta obra se distingue la figura del rey Alfonso VIII de Castilla dirigiendo las tropas. A su lado, el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, señala con su mano derecha hacia lo alto, dando a entender que Dios está del lado de las tropas cristianas.
Tras ellos aparecen el rey Sancho VII de Navarra y el rey Pedro II de Aragón. Detrás del monarca castellano se aprecian las enseñas de las Órdenes Militares que combatían al mando de Diego López de Haro. La batalla de Las Navas de Tolosa, Jaén, tuvo lugar el 16 de julio de 1212.

Durante la minoridad de Alfonso VIII, hasta 1169, el conflicto entre los linajes Castro y Lara sobre la custodia del monarca exponía los vaivenes de una pugna territorial y de influencia cortesana. De la mano de Nuño de Lara, el monarca castellano estableció excelentes relaciones con Aragón y mantuvo la paz frente a los almohades hasta 1172. Alfonso VIII había iniciado una expansión al sur con la toma de Cuenca (1177), tras un sitio de nueve meses, la creación de Plasencia (1186) como una fortaleza militar y la derrota en Alarcos (1195) frente a los almohades como principales hitos bélicos. En Alarcos las tropas cristianas se dividieron en dos líneas: la caballería pesada al mando de Diego López de Haro y la caballería ligera y la infantería, comandadas ambas por el propio monarca castellano. Tras resistir el envite central cristiano, las bien pertrechadas tropas almohades alcanzaron la retaguardia por los flancos y obtuvieron una victoria sin paliativos. Las consecuencias territoriales de Alarcos fueron el retroceso de los cristianos en torno a Toledo y la pérdida del espacio dominado por la orden de Calatrava. A finales del siglo XII las relaciones entre los reinos cristianos peninsulares y los europeos se habían intensificado, como demuestra el matrimonio de Alfonso VIII con Leonor de Plantagenet, hija de Enrique II de Inglaterra.

Ese colaboracionismo invocando la religión común muestra la arenga de Alfonso VIII en Toledo, a los combatientes que no eran sus naturales:

> Amigos, todos nosotros somos españoles y los moros nos entraron la tierra por fuerza y nos la conquistaron. Y pocos fueron los cristianos de entonces que no fueran desarraigados y expulsados de la tierra. Y cuando una fuerza de ellos venía contra los nuestros, de quienes nosotros venimos, estos se llamaban en ayuda y venían unos a otros y se ayudaban.
>
> Primera Crónica General de España (s. XIII)

El monarca castellano Alfonso VIII logró reunir al final de su reinado, con el beneplácito del papa Inocencio III, una coalición de reinos cristianos –Aragón y Navarra a la cabeza– junto a la participación de diversas órdenes militares –Santiago, Calatrava, Temple y Hospital de San Juan– y caballeros leoneses, portugueses y franceses. Las tropas castellanas se componían de la mesnada real, la guardia personal regia, y las mesnadas nobiliarias, dirigidas por ricoshombres. Asimismo, gran número de soldados procedía de las milicias concejiles. La predicación de cruzada contra los infieles musulmanes por distintos territorios europeos en 1211 se debió a la figura del arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada. La gran victoria sobre los almohades en las Navas de Tolosa, tierra de Jaén, permitió el avance de portugueses, castellanos y aragoneses hacia las tierras meridionales de la península, aunque la conquista del valle del Guadalquivir se hizo efectiva tres décadas después.

Fernando III y la unión definitiva de León y Castilla

Los reinados de Fernando III (1217-1252) y Alfonso X (1252-1284) asisten a la conquista de las tierras meridionales de la península. La reaparición de los poderes regionales en al-Ándalus, tras el período de esplendor almohade, posibilitó la gran expansión territorial de los cristianos, en especial del reino castellano. La reunificación de León y Castilla en 1230 durante el reinado de Fernando III supuso una autoridad política y militar incontestable.

Para alcanzar esa unificación política y territorial tuvieron que producirse una serie de situaciones azarosas y desgraciadas, incluyendo regencias. La muerte de Alfonso VIII en 1214 dejaba un heredero de corta edad, Enrique I (1214-1217), hijo menor de Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet, cuyo efímero reinado enlaza con el período de mayor esplendor político castellano. La alta nobleza castellana, con la familia Lara al frente, combatió la regencia de Berenguela, hermana de Enrique. La muerte accidental de este queda así recogida en las fuentes:

RODRÍGUEZ DE LOSADA, José María. *Enrique I de Castilla* (h. 1892-1894). Ayuntamiento de León. Enrique I de Castilla murió de forma accidental a los trece años de edad en Palencia.

> Jugando el rey Enrique en Palencia según su costumbre con los niños nobles que le seguían, uno de ellos arrojó una piedra e hirió gravemente al rey en su cabeza, y de esta herida el rey murió en unos pocos días. Sacando su cuerpo de Palencia el conde Álvaro y los suyos, lo colocaron en una torre del castillo que se llama Tariego.

Su hermana Berenguela, encargada de la regencia, fue proclamada reina en Valladolid y en ese mismo acto renunció al trono en beneficio de su hijo Fernando III, hijo de Alfonso IX de León. Este comenzó una breve guerra contra Castilla para intentar ser proclamado monarca castellano, conflicto que concluyó con el Pacto de Toro de 1218, dando paso a un período de estabilidad para Fernando III. Alfonso IX se dedicó entonces a la conquista de Cáceres. En el plano militar, las tropas leonesas habían avanzado por la ruta de la plata romana, conquistando los principales núcleos urbanos: Cáceres (1227), Badajoz (1230) y Mérida (1230), antigua sede episcopal en época visigoda. En la conquista de Extremadura participaron las órdenes militares de Alcántara, Calatrava y Santiago, las tropas del obispo de Plasencia y algunos caballeros castellanos y gascones. La muerte de Alfonso IX en 1230 dejaba el reino a sus hijas Sancha y Dulce, habidas de su primer matrimonio con Teresa de Portugal. Fernando III se trasladó a León desde Andalucía, donde se le reconoció como monarca, mientras Sancha y Dulce recibían una indemnización al renunciar al trono. La unión de ambos reinos, tras dos siglos de lenta homogeneización, resultó beneficiosa para todos los actores políticos y sociales. El reino de León se castellanizó y quedó como porción indistinta, a la sombra de un nombre, el de Castilla, con mayor resonancia política y militar que, aún de forma esporádica, convocó reuniones de Cortes separadas hasta 1302.

Fernando III logró tras la muerte de su padre Alfonso IX de León y la renuncia de sus hermanas al trono leonés, en palabras del profesor García de Cortázar: «la unificación definitiva de la meseta, con la confirmación de la hegemonía en ella del reino de Castilla».

En el valle del Guadalquivir, Fernando III tomó sucesivamente Baeza (1227), Úbeda (1233), Córdoba (1236), Jaén (1246) y Sevilla (1248), recluyendo a los musulmanes en un emirato en Andalucía oriental en 1247 como vasallo de la monarquía castellana, que dio origen al reino nazarí de Granada. Este territorio había de satisfacer a Castilla un tributo anual de ciento cincuenta mil maravedís.

Fernando III, llamado el Santo, representado en el Índice de los Privilegios Reales de Santiago de Compostela. Fernando III fue el monarca que unificó los reinos de León y Castilla, aunque aún mantuvieron Cortes, legislaciones e instituciones distintas. Fernando III era hijo de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla, cuyo matrimonio fue anulado por el papa Inocencio III por su grado de consanguinidad, ya que eran tío y sobrina.

Mas veyendo este rey de Ariona, que se llamaua ya rey de Granada, tan afincadamente al rey don Fernando estar sobre Jahen, et temiendose que nunca ende se levantaría fasta que la tomase, et veyendo otrosi los de dentro estar tan aquexados de fanbre et tan afrontados de todas lazerias que se non sabien dar conseio nin confuero vnos a otros, et veyendo otrosi que el non los podía acorrer nin podía aprouechar en ninguna cosa nin defender la uilla, acordose de traer pleytesia con el rey don Fernando et de la dar, et de se meter en su poder con la tierra et con quanto ouiese, ca non touo y otramiente guarda ninguna que podiese auer contra el nin contra su poderio.

Primera Crónica General de España (s. XIII)
Ed. R. Menéndez Pidal (1906)

La primera mitad del siglo XIII castellano había asistido al crecimiento de los burgos y los grupos sociales ligados a las actividades artesanales y comerciales, se habían construido las grandes catedrales góticas en ciudades episcopales y se habían cimentado los primeros saberes universitarios. En este período Castilla estableció relaciones comerciales con otros países europeos del Atlántico. El comercio castellano se basó, sobre todo, en la lana, el vino y el hierro. La lana castellana se introdujo en los mercados de Francia y Flandes desde los puertos de Santander, Laredo y Bilbao, desplazando el comercio de tejidos ingleses.

ALFONSO X, JUGADOR DE AJEDREZ

Como heredero del trono castellano, Alfonso contrajo matrimonio con doña Violante, hija del monarca aragonés Jaime I, en una época en la que lo habitual eran los enlaces con intenciones políticas, aunque sus amoríos le condujeron hacia una dama cortesana, doña Mayor Guillén de Guzmán. El hijo de Fernando III prosiguió su labor de conquista y repoblación tras su entronización en 1252, con el reino musulmán de Niebla y la zona de Cádiz como botín en 1262 y completó la conquista de Murcia en 1266, cuando desde 1243 –Alfonso era aún príncipe– había aceptado el protectorado militar castellano. Otro acontecimiento destacado de su reinado fue la firma entre el príncipe Alfonso y Jaime II de Aragón del Tratado de Almizra (1244) que fijaba los límites fronterizos entre Castilla y Aragón, de forma más precisa que la decidida en el Tratado de Cazorla en 1179, y el punto final de la conquista catalanoaragonesa. La expansión territorial castellana había sido considerable en este período, al pasar de 235.000 a 355.000 kilómetros cuadrados.

Otra cuestión que resalta en época de Alfonso X es la situación económica expansiva, como demuestran tres actividades impulsadas desde la corte regia: la creación de numerosas ferias como las de Sevilla, Guadalajara, Badajoz o Murcia, que incrementaban las transacciones mercantiles; la constitución del Honrado Concejo de la Mesta en 1273, que concedía validez jurídica a la asociación de los pastores castellanos; y, la protección ofrecida a las colonias de genoveses, dedicados a la banca y al comercio y asentados especialmente en Sevilla y otras ciudades andaluzas.

El siglo XIII presenta una gran labor institucional, legislativa y cultural durante la época del monarca Alfonso X, cuya figura parte de la historiografía ha dibujado más interesada en cuestiones literarias que en las políticas. Alfonso X, conocido con el sobrenombre del Sabio, vigorizó la institución regia con la recepción del derecho romano, plasmado en obras como el *Espéculo*, una colección de leyes «espejo de todos los derechos»; el Fuero Real, que trató de unificar el variopinto derecho local; y, las Siete Partidas, ambiciosa compilación legislativa que culminaba la tradición romano-canónica para imponer unas leyes generales al reino. También institucionalizó funciones administrativas como las merindades y adelantamientos mayores, que tenían también atribuciones militares, y judiciales, como los alcaldes de corte, que funcionaron desde 1274 como tribunales. El reinado de Alfonso X encarna la fuerte autoridad de la monarquía castellana, debido, en palabras del profesor Ladero Quesada, «a la escasa feudalización de las estructuras políticas, que fue, además, tardía, a la mejor conservación de *regalía* y principios de derecho público sobre los poderes del rey, la noción de territorio y aun la de vínculo de naturaleza, y a la fuerza mucho mayor de que disponía el monarca, jefe militar, hacedor de justicia y promulgador de leyes».

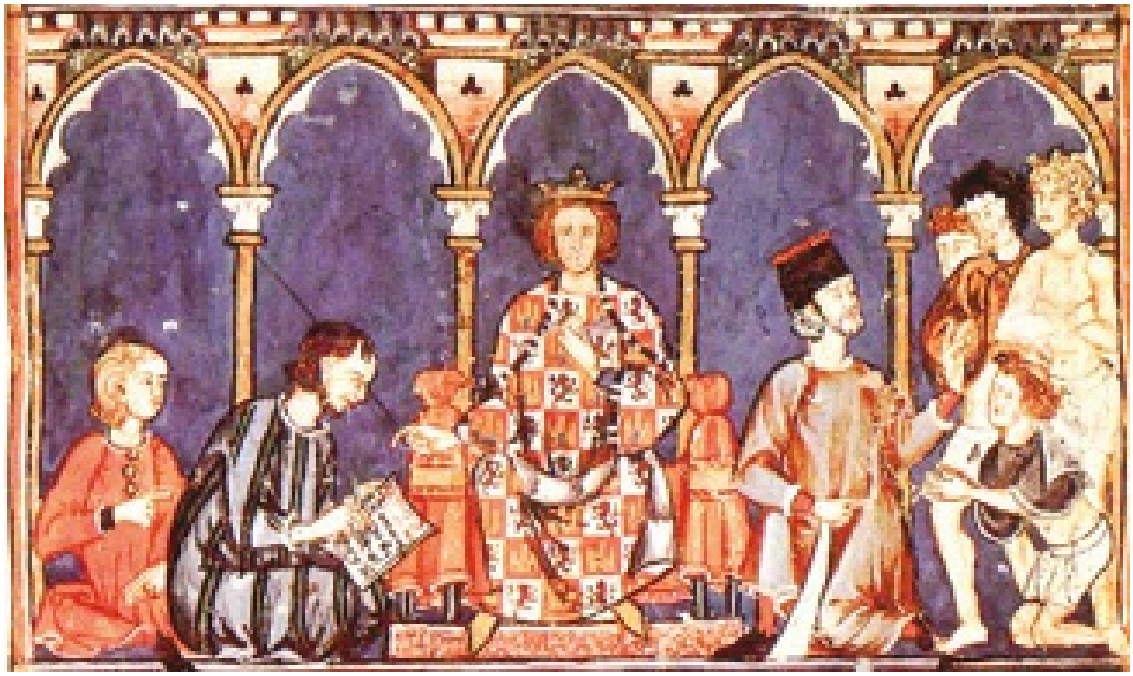

Alfonso X y su corte, según una miniatura. El reinado de Alfonso X se caracterizó por su autoridad frente a la nobleza, pero no estuvo exento de conspiraciones e intrigas políticas.

El rechazo de las ciudades y la nobleza a las reformas legislativas, al ver menoscabados sus privilegios, provocó algunas revueltas, como la de 1272 entre la nobleza. En el plano internacional destacó la aspiración de Alfonso X al trono del Sacro Imperio Romano Germánico, por su ascendencia materna: Beatriz de Suabia era hija del emperador Felipe de Suabia, que murió asesinado en 1208.

El fecho de Imperio de Alfonso X

El Sacro Imperio Romano Germánico era una entidad que había recogido las cenizas del Imperio romano y del Imperio carolingio, desgajado este en el año 843 en el Tratado de Verdún en tres territorios con evolución política independiente. Durante los siglos centrales de la Edad Media, el Imperio, bajo los designios de la dinastía germánica de los Otones, se disputó el *dominium mundi* [dominio del mundo] de la cristiandad frente al papado. Ambas eran autoridades de carácter universal y ambas pretendieron desarrollar un poder temporal hegemónico, ya que el poder espiritual estaba reservado al papado. Sus figuras más representativas fueron Inocencio III, defensor a ultranza de la teocracia papal, y Federico II, último emperador que trató de imponer el cesaropapismo.

Alfonso X de Castilla fue uno de los candidatos a ocupar en un período de interregno el palio imperial en 1257, como nieto de Felipe de Suabia, de la casa Hohenstaufen, aunque carecía de autoridad efectiva. Fue apoyado por algunas ciudades italianas, que tenían gran influencia en la Dieta alemana al formar parte del Imperio, como Pisa, pero no alcanzó el favor del papado. Aunque de siete príncipes electores, cuatro escogieron al candidato castellano, finalmente el elegido fue Ricardo de Cornualles, que fue coronado rey de romanos por el arzobispo de Colonia en Aquisgrán, junto a la tumba de Carlomagno. En 1274 el papa Gregorio X reconocía como rey de romanos al nuevo emperador electo por los alemanes, Rodolfo de Habsburgo.

Fue durante el siglo XIII cuando se alteró la realidad política de la monarquía europea. Si en los siglos precedentes existía un modelo de monarquía feudal, cuya autoridad se basaba en la

consideración del rey como *primus inter pares*, surgen dos alternativas: el carácter limitativo de una monarquía feudal contractual, como Inglaterra o Aragón; o un modelo más autoritario, con mayor preeminencia del monarca, como en los casos de Francia y Castilla. Esta evolución del modelo feudal al autoritario conllevaba un proceso de reorganización de las entidades políticas por las que el rey pasaba de ser un señor de señores a ser de naturaleza distinta a la propia de los señores feudales. En tal transformación, legitimada en parte por la recepción del derecho romano, se sustituye un sistema político basado en la relación rey-señores feudales por otro en el que la vinculación se da entre el rey y sus súbditos. La existencia de grupos privilegiados suponía una relación socioeconómica distinta, no hay relación política al retener privilegios de toda índole: cargos cortesanos, jurisdicción señorial, rentas, etc. Esta situación explica el conflicto entre monarquía y nobleza que es el hilo conductor de la política castellana bajomedieval. La monarquía obtuvo el colaboracionismo variable de los linajes nobiliarios, que ya ostentaban un poder señorial considerable en sus territorios, en consonancia a su mayor acercamiento político de la Corona.

Los últimos años del reinado de Alfonso X fueron difíciles por la rebelión de su hijo el infante Sancho, una vez muerto el heredero Fernando de la Cerda. La política sucesoria vacilante provocaría desavenencias posteriores, ya que Alfonso X designó como sucesor a Alfonso de la Cerda, su nieto, llamado el Desheredado, en detrimento de Sancho; incluso, legó en su testamento a Juan de Castilla los reinos de Badajoz y Sevilla.

Además, Alfonso X desarrolló una gran labor cultural y científica en ámbitos tan diversos como la creación literaria, con las composiciones de las *Cantigas a la Virgen Santa María*, en galaico-portugués, el gusto por el ajedrez –herencia musulmana– o la astronomía y la astrología, y la compilación de grandes obras históricas como la *Estoria de España* que tomaba como base la obra *De rebus Hispaniae* del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, aportaciones sobre las que volveremos en el capítulo final dedicado a la cultura castellana medieval.

Sepulcro de Alfonso X, en la Capilla Real de la catedral de Sevilla. Alfonso X fue un monarca en guerra permanente contra los musulmanes, sus vasallos y sus propios parientes, con quiméricas ambiciones imperiales, con un amor exacerbado por el conocimiento y con los mismos tristes avatares y desgracias vitales que otros predecesores.

Los repartimientos de Andalucía y Murcia

En el aspecto territorial, los repartimientos de Andalucía y Murcia formalizaron el dominio cristiano peninsular. La repoblación de estos territorios incidió en el paisaje, la sociedad y las formas de organización y explotación económica. En Andalucía se aprecia el cambio del sistema de regadío, como herencia de la impronta andalusí, por el de secano. También se cambió el minifundio por el latifundio, así como el predominio del ámbito rural ante el urbano.

La fórmula empleada por Fernando III en la conquista de Andalucía atendía a una doble vertiente: la propiamente militar por la fuerza de las armas o el sistema de capitulaciones utilizado en el reino de Toledo. La presión militar provocó la rendición de las principales ciudades y el pacto concedió a los castellanos extensos territorios rurales lo que suponía el dominio de un área con una base demográfica heterogénea de musulmanes, mozárabes y hebreos. Los habitantes musulmanes de las ciudades de los reinos de Jaén, Córdoba, Sevilla y Murcia habían de abandonar los núcleos urbanos en el plazo de un mes, con sus muebles, dinero y armas. No obstante, en las zonas rurales hubo una mayor continuidad de pobladores musulmanes que dieron continuidad a realidades sociales y económicas existentes y posibilitaron la posterior revuelta mudéjar de 1264.

La repoblación del siglo XIII estipulaba tres realidades a la hora de exponer las fuentes de autoridad: los territorios podían ser realengos, señoriales (episcopales, nobiliarios y órdenes militares) y concejiles.

En el plano social, los libros de repartimiento establecen las propiedades y definen las condiciones para la nueva sociedad. A veces, se extrapolaron formas del norte o se alcanzaron situaciones novedosas, como el protagonismo concejil que oscila de grandes libertades para sus habitantes y la posibilidad de participar en las decisiones concernientes a la política local a oligarquías cerradas en las que unos pocos vecinos, muchas veces con vínculos clientelares entre sí, controlan los cargos y oficios concejiles. Entre otros asuntos, los libros de repartimiento definen la estructura de la propiedad, haciendo distinciones entre donadíos mayores y menores: unos repartimientos eran de un concejo, o se otorgaban a un noble titulado, una orden militar o un obispado; otros se concedían a personas individuales, como los primeros beneficiarios, que participaron en la conquista como soldados; después se repartieron las tierras entre los nuevos pobladores.

El alto valle del Guadalquivir fue escenario para el protagonismo repoblador de las órdenes militares de Calatrava y Santiago y miembros de la pequeña nobleza que habían participado en la propia conquista del territorio. Así, se establecieron grandes señoríos, como el Adelantamiento de Cazorla, otorgado en favor del arzobispo de Toledo por privilegio de Fernando III en 1231.

En el bajo valle del Guadalquivir, tras la toma de Sevilla en 1248, la repoblación es sistemática, con intervención regia primero y del concejo sevillano después. En 1251, el monarca Fernando III concedió a Sevilla el Fuero de Toledo recogiendo las exenciones fiscales y privilegios de los caballeros. Los concejos urbanos de Cádiz, Jerez, Vejer o Arcos aseguraron la expansión territorial hasta la misma línea de frontera:

Nos el rey don Fernando […] damos vos a todos los vecinos de Sevilla comunalmente Fuero de Toledo, y damos y otorgamos demás a todos los caualleros las franquezas que han los caualleros de Toledo […]. Que todo aquel que tenga cauallo ocho meses del año, sea escusado a Fuero de Toledo.

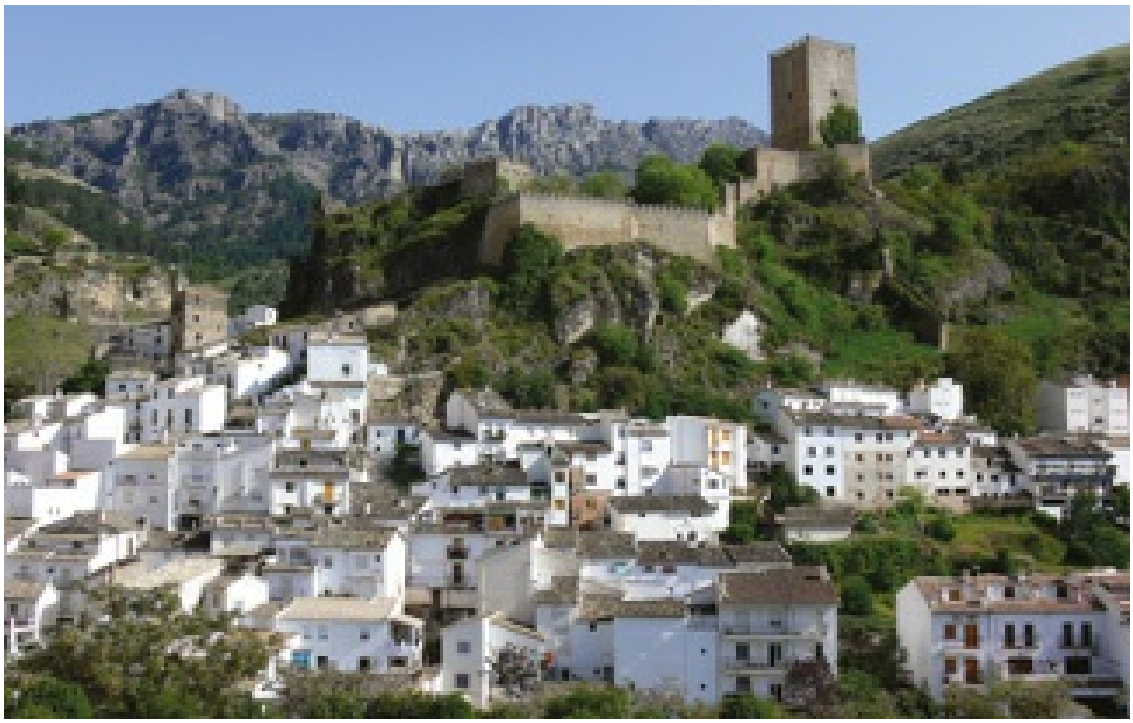

Castillo de la Yedra y villa de Cazorla (Jaén). El Adelantamiento de Cazorla fue un señorío de titularidad eclesiástica –el arzobispado de Toledo– concedido por Fernando III de Castilla, cabeza de una marca fronteriza con el reino de Granada.

Otrosí damos y otorgamos a los del barrio de los Francos, que vendan y compren francamente e libremente en sus casas sus paños e mercancías.

Otrosí damos e otorgamos a los del mar, por merced que les facemos, que ayan su alcalde que los juzgue toda cosa de mar, fuera ende omezillos y caloñas, deudas e las otras cosas que pertenecen a fuero de tierra.

Privilegio de Fernando III en el que concede a Sevilla el Fuero de Toledo (1251)

En Murcia se llevó a cabo una rápida repoblación, detenida en 1295. En la ciudad de Murcia permaneció un importante remanente musulmán, concentrada en la Arrixaca, zona de huertas y alquerías, trabajando en régimen de esclavitud y también tuvieron protagonismo socioeconómico mozárabes y judíos porque la afluencia de pobladores cristianos fue menor de lo esperado. En el campo de Cartagena el protagonista repoblador fue la mitra episcopal, en un territorio poco propicio por la cercanía con la frontera de Granada y por la propia insalubridad. En las tierras del interior del reino murciano la orden de Santiago ubicó fortalezas en zonas áridas de poca productividad.

Alfonso X concedió a Lorca en 1266 tres privilegios: la exención general en el pago de los diezmos y portazgos a los productos locales –pan, vino, higos, ganados– para hacer atractiva la vecindad; la concesión al concejo de los frutos del término y su partición para caballeros y peones; y, la concesión de todas las rentas reales de las tiendas, hornos, molinos, baños, alhóndigas, portazgos, etc., para el beneficio común del concejo y que este pudiera sufragar la guarda de la villa. En 1272 se realizó una nueva partición entre los pobladores de Lorca:

Este es el libro de la partición de Lorca que fizieron Pero Ferrandez, arçidiano de Cuellar, clérigo del rey, e Miguel Perez de Jahen, et Johan Garçia de Burgos, escriuano del rey. La qual fezieron por mandamiento del muy noble et muy alto señor rey don Alfonso, con conseio de omnes buenos de Lorca. Et partieron al tierra que fallaron por dar segund que es escripto en este libro.

Esta es la huerta que partieron.

En Marchena DCCCC tahullas [medida agraria].

Et dotra parte de Don Pero Martinez, C tahullas, las XXX tahullas de huerta erbolada, et las setenta de huerta sin aruoles, en Tamarchet.

Et de su hermanos Don Johan Martinez L tahullas de huerta, sin aruoles, en Tamarchet […].

A Alfonso Ferrandez, que mando el rey heredar por su carta assi como a ellos, XX tahullas de huerta en Marchena, et XXV de morgon et X de tierra de fondon.

Etapas del avance territorial de la Reconquista de la península ibérica por los reinos cristianos. En 1266, con la toma de Murcia por parte de Alfonso X, el avance militar se detuvo y la presencia musulmana se circunscribió al reino nazarí de Granada.

A Pero Remon, por carta del rey que troxo quel heredasen en aquel logar, XIII tahullas.

A los III sogueadores et al escriuano XX tahullas en Marchena, que les mando el rey dar por su trauaio.

LAS BASES HACENDÍSTICAS DEL REINO CASTELLANO

Dentro de la tendencia general en los reinos europeos occidentales a la burocratización y profesionalización de la actividad administrativa, se encuadran las bases hacendísticas del reino castellano. En toda la administración central los oficios adquirieron un carácter de dignidad o merced, eran ostentados por un noble o eclesiástico y ejercidos por un profesional a cambio de una renta. En época de Alfonso X se asiste a una enunciación teórica de los principios que encaminan a la actividad administrativa al servicio de la realeza con un carácter decididamente público. Los oficiales regios trabajan para los intereses comunes del reino: se conceptualiza políticamente el bien público o bien común. Es otra muestra de la transformación de una monarquía feudal a otra monarquía soberana.

La Hacienda castellana estaba liderada por los mayordomos reales, con la ayuda de cancilleres mayores y notarios. La Contaduría Mayor se encargaba de la recaudación directa, es decir, de los impuestos que cada súbdito pechero debía pagar en una cantidad preestablecida. Recordemos la exención fiscal y contributiva de los grupos sociales privilegiados, nobleza y clero, que no *pechaban*. La Contaduría Mayor estaba conformada por contadores o tesoreros mayores –cargos más honoríficos–, contadores o tesoreros menores o del libro, encargados de registrar los ingresos, ordenar los gastos y conocer el saldo, y varias oficinas u oficios; el objetivo era recaudar rentas, relaciones, pagos extraordinarios, sueldos, tierras, tenencias, quitaciones y mercedes. Los cogedores o recaudadores tenían la función de recaudar las percepciones locales para la monarquía. Para conocer con detalle en qué consistían estos impuestos, el lector puede consultar el glosario.

Dinero de la época de Alfonso X. Los dineros eran monedas de vellón de escaso valor intrínseco utilizadas en la vida cotidiana para el pago de pequeñas transacciones. Aunque de uso cotidiano escaso, el maravedí –moneda de oro entre 1172 y 1252 y de plata a partir de la segunda mitad del siglo XIII– era la moneda de cuenta empleada para realizar cálculos. La expresión de precios en maravedís ofrece una panorámica del proceso de devaluación monetaria y de inflación propios de la Baja Edad Media.

La recaudación indirecta, por su parte, podía ser de dos tipos: en primer lugar, el arrendamiento, por el que el rey vendía el derecho de recaudación, sacado a subasta, donde los particulares llevaban

a cabo la percepción. Este arrendamiento de los impuestos proporcionaba ingresos inferiores, pero más solventes, y desde época de Alfonso X era muy favorable. En segundo lugar, existía el encabezamiento, un montante global emitido por la monarquía y que era recaudado por los concejos al repartirlo entre las propias aldeas de su propio término o alfoz. En la Baja Edad Media esta fórmula alcanzaba el cincuenta por ciento de los ingresos del territorio castellano.

Respecto a su carácter, hemos de resaltar la existencia de ingresos ordinarios y extraordinarios. Entre los primeros destacan las alcabalas, impuestos indirectos que gravaban entre el 5 y el 20 % de las operaciones de compraventa y suponían el 75 % de los ingresos ordinarios. Otros ingresos fueron las tercias reales, las aduanas, los almojarifazgos, para actividades comerciales de los concejos, los portazgos, el servicio y el montazgo, las salinas y los alfolíes, las ferrerías y los pechos, derechos y pedidos tradicionales de naturaleza feudal. Los ingresos extraordinarios se recaudaban a través de los servicios aprobados por las Cortes; las décimas, cruzadas y subsidios, que eran rentas sobre bienes eclesiásticos; las confiscaciones inquisitoriales; los empréstitos, préstamos en favor de la monarquía que no se devolvían; y los juros de heredad, deuda pública emitida como préstamos individuales a la Corona que se devolvían con intereses y confiscaciones particulares.

OBISPOS Y ABADES

Hasta ahora, apenas nos hemos detenido en el segundo de los estamentos privilegiados, el eclesiástico. La importancia de la institución de la Iglesia cristiana y de las personas que desempeñaron cargos de relevancia, así como los religiosos de a pie, es obvia. No en vano el mundo medieval está tamizado de la presencia religiosa, que impregna todas las esferas de la vida cotidiana. Si a esta realidad mental añadimos el innegable atractivo de desarrollar una carrera eclesiástica que catapultaba a sus principales figuras al escenario político como actores principales y el contexto de guerra santa contra el infiel –batalla de Las Navas contra los almohades, cruzada de 1309 en el sitio de Algeciras y Gibraltar–, el brazo espiritual del corpus en el que se había convertido la sociedad europea, según los principales teóricos en política, se describe como un mundo de privilegios *ad infinitum*. La teocracia medieval hacía acreedora a la Iglesia de asuntos temporales frente a emperadores y reyes.

Scriptorium medieval. En una época con un índice de analfabetismo superior al 95 %, los monjes de los monasterios fueron los auténticos conservadores y propagadores de los conocimientos culturales y saberes científicos.

En el contexto político castellano, hay una intensa asociación y colaboración entre monarquía e Iglesia que se plasma en el poder autoritario de la época bajomedieval. La mitra toledana era la principal figura institucional eclesiástica de Castilla. Los obispos fueron acumulando mucho poder y prerrogativas –educativas, económicas, fiscales– desde las grandes ciudades castellanas al compás de los éxitos militares cristianos. La reconstitución de las antiguas sedes episcopales de época romana o visigoda fue acompañada de la erección de nuevas y pujantes sedes eclesiásticas que aspiraban a dominar los vaivenes políticos, económicos y culturales de sus respectivas áreas de influencia.

No hemos de olvidarnos del poder acumulado por los abades de los distintos monasterios castellanos, de impronta cluniacense o cisterciense, como el de Santo Domingo de Silos o el de Yuso en San Millán de la Cogolla, cuna de las primeras glosas escritas en castellano por Gonzalo de Berceo. Los monasterios fueron verdaderos motores económicos y culturales de las regiones donde se hallaban, una vez superada la rigidez del *ora et labora* benedictino propio de los siglos altomedievales. La labor de los *scriptoria* monásticos es una realidad palpable que constataba que sólo el uno por ciento de la población castellana no era analfabeta.

MAESTRES Y ALGUNOS TEMPLARIOS

Las órdenes militares obtuvieron un gran protagonismo durante el proceso de conquista y repoblación del siglo XIII. Nacidas al solaz de la defensa del Templo de Jerusalén durante la primera cruzada en Tierra Santa, a finales del siglo XI, su arraigo en la península ibérica obedece a la voluntad de combatir a los musulmanes a través de las cruzadas. Los miembros de las órdenes militares eran mitad guerreros y mitad religiosos, defendían con las armas los ideales cristianos contra el islam mientras recibían extensos territorios y privilegios de la monarquía castellana. Su evolución bajomedieval convirtió a las órdenes militares, alejado el ideal de defensa de la frontera cristiana, en realidades institucionales reinterpretadas como fuerza política de hecho: tenían participación en las constantes guerras civiles, en la conspiración política como intermediarias entre monarquía y nobleza y en el desarrollo económico de los señoríos.

Entrega del castillo de Uclés a Pedro Fernández, maestre de la orden de Santiago por parte de Alfonso VIII de Castilla y Leonor de Plantagenet, el 9 de enero de 1174, en una ilustración del *Tumbo menor de Castilla* conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

En Castilla y León surgió en 1158 la orden de Calatrava en la zona de mayor dificultad defensiva, que comenzó su andadura con caballeros templarios de obediencia cisterciense –votos religiosos, hábitos oratorios de ayuno y vestimenta–, al recibir en tiempos de Alfonso VIII donaciones territoriales importantes en Guadalajara y Cuenca, garantizando la estabilidad en la zona septentrional del Tajo. La orden de Calatrava se concentró al sur del Guadiana (Ciudad Real, Almagro). La orden de Alcántara es la versión leonesa, frenada por la incorporación almohade; se circunscribió a la zona occidental de Extremadura fronteriza con Portugal. Por su parte, la orden de Santiago, de finales del siglo XII, responde a la advocación del apóstol en territorio leonés y fue aprobada por el papa Alejandro III quedando constituida como *militia Christi* para servir a Dios y

ensalzar y defender la religión cristiana. Esta se expandió por la parte oriental de la meseta sur (Uclés, Montiel, Valdepeñas) y en el sur de Extremadura (Llerena), además de algunos enclaves en Toledo, Andalucía y Murcia.

En la orden de Santiago se distinguía entre los caballeros y los capellanes, y los primeros debían hacer el voto de castidad. El maestre era elegido por los caballeros en un ceremonial similar al de la elección de un abad. Los *freyles* o *freires* habitaban en los conventos o prioratos, mientras que los caballeros lo hacían en las encomiendas, dirigidos por un encomendador nombrado por el maestre. El prior tenía jurisdicción espiritual. Otros cargos relevantes eran el de clavero o mayordomo, encargado de la administración de los bienes, y el de obrero mayor, cuya función era velar por la conservación de los edificios.

El impacto político y territorial de las órdenes militares fue muy grande, como herramienta militar frente a los almohades, en una zona poco poblada y con un sostenimiento económico a través de la crianza del ganado lanar y vacuno. En Extremadura y Castilla la Nueva –las tierras meridionales de la Meseta– las órdenes militares, además de los monarcas y los concejos cristianos conquistados, fueron los principales artífices del proceso de colonización de las tierras ganadas a los musulmanes. ¿Cómo llevaron a cabo el reparto territorial? A través de extensos señoríos, las órdenes militares acumularon una gran riqueza, pues sus principales cargos formaban parte de la nobleza cortesana. Como instituciones muy jerarquizadas, las cabezas visibles de las órdenes militares eran los maestres, que acumulaban todo el poder político, militar y religioso; eran elegidos por trece caballeros que le asesoraban en consejo y su mandato era vitalicio. Como autoridad religiosa por encima de los maestres quedaba el papa de Roma. Los maestres de Santiago, Calatrava o Alcántara desempeñaron una gran influencia en la corte castellana y algunos, como auténticos privados del monarca, alcanzaron gran poder en épocas posteriores.

Miniatura de las *Cantigas de Santa María* que muestra a caballeros de las órdenes militares de Calatrava y Santiago. La importancia de las órdenes militares en la conquista territorial y posterior repoblación del territorio musulmán de la Península fue esencial en los siglos XII y XIII.

Pese a los prolíficos y grandilocuentes estudios sobre su configuración y presencia en Castilla, los templarios tuvieron poco arraigo en las tierras meseteñas y cuantitativamente fueron insignificantes al lado de las grandes órdenes santiaguista y calatrava. En Castilla y León los templarios participaron en tareas de repoblación de algunos territorios y edificaron ermitas, como en Hervás (Cáceres). Estuvieron presentes en la batalla de Las Navas junto a las tropas encabezadas por Alfonso VIII y en la segunda mitad del siglo XIII su presencia tuvo cierta repercusión en la baja Extremadura y Murcia. Tras la supresión de la orden templaria en 1312 por acuerdo pontificio, Fernando IV mandó traspasar sus bienes a otras órdenes militares. El papa Clemente V exhortó a Castilla la entrega de los bienes templarios a la orden de San Juan, pero se opusieron los diversos grupos que se los habían repartido: la nobleza, el concejo de Sevilla y las órdenes de Calatrava y Alcántara.

LOS TEMPLARIOS

La orden del Temple surgió en 1119 cuando algunos nobles franceses acometieron la tarea de proteger a aquellos peregrinos cristianos que acudían a Jerusalén. Designados «pobres caballeros de Cristo», el rey Balduino II les concedió ciertas dependencias del templo de Salomón, por lo que adoptaron tal denominación. La regla por la que se normativizaba la actividad de los soldados-monjes templarios recoge una serie de preceptos encaminados a la pobreza, la disciplina, la castidad y la obediencia al patriarca de Jerusalén. Distintos papas dotaron a la orden templaria de privilegios desde su fundación. En la península ibérica actuaron como delegados papales para recaudar el impuesto conocido como «vigésima», la vigésima parte de los beneficios que cobraba un clérigo, destinado al sostenimiento de Tierra Santa.

Los templarios se clasificaban en varias categorías: caballeros, que procedían de la nobleza; sargentos, escuderos y hermanos de oficio eran originarios de las capas populares; y los capellanes, que solían integrar los grupos privilegiados.

Las encomiendas templarias en territorio de Castilla y León se ubicaron en zonas de León –con el castillo de Ponferrada como máximo exponente arquitectónico–, Valladolid, Zamora, Salamanca y Extremadura, con otras más desperdigadas en Soria, Toledo, Sevilla, Córdoba o Murcia.

Castillo de Ponferrada (León). La fortaleza de Ponferrada fue una encomienda templaria establecida por Fernando II de León.

Cronología

1195 Derrota ante los almohades en la batalla de Alarcos.

1212 Batalla de Las Navas de Tolosa, victoria de la coalición cristiana.

1214 Muerte de Alfonso VIII. Enrique I, rey de Castilla con diez años.

1217 Regencia de Berenguela, hermana de Enrique, tras su muerte.

1218 Pacto de Toro.

1227 Conquista de Cáceres.

1230 Comienzo del reinado de Fernando III. Reunificación definitiva de los reinos de Castilla y León. Conquista de Badajoz y Mérida.

1236 Conquista de Córdoba.

1244 Tratado de Almizra entre el príncipe Alfonso y el rey Jaime II de Aragón.

1248 Conquista de Sevilla.

1252 Comienzo del reinado de Alfonso X.

1257 Aspiración de Alfonso X al trono imperial.

1262 Conquista de Niebla y Cádiz por Alfonso X.

1273 Constitución del Honrado Concejo de la Mesta.

1274 Toma de Murcia.

1264 Revuelta mudéjar con ayuda de los nazaríes de Granada y los benimerines de Marruecos.

1282 Rebelión del infante Sancho contra su padre Alfonso X.

4

Tiempos de crisis

La primera mortandad

El período bajomedieval es una etapa de crisis demográfica debida a las grandes epidemias y de conflictos sociales continuos, pero también de transformaciones económicas, políticas y avances culturales. Tradicionalmente, la historiografía asocia la Baja Edad Media a los siglos XIV y XV, como precursores de la configuración del Estado moderno en la mayor parte de Europa.

Se afirma que Europa perdió un tercio de su población por la epidemia de peste de 1348, que llegó desde Asia a través de los barcos de los mercaderes italianos y se difundió por todos los países europeos. La peste tuvo dos tipologías principales: la bubónica –inflamación de los ganglios linfáticos– y la pulmonar. La esperanza de vida se había establecido en torno a los treinta y cinco años a finales del siglo XIII y con los brotes epidémicos sufrió un brusco descenso; no obstante, la esperanza de vida se mantuvo en índices muy bajos hasta las mejoras sanitarias y médicas del siglo XIX. Y no se debe maximizar la incidencia de los recurrentes brotes epidémicos, que aun siendo mortíferos, no son comparables al verdadero trance demográfico de la época: la elevada mortalidad infantil.

La peste negra en Italia en 1348 según un grabado de Marcello. En Europa se ha calculado que la peste acabó con un tercio de la población continental. En Castilla la incidencia de la peste fue menor, pero la población también se vio afectada por diversos años de malas cosechas y hambrunas.

En Castilla, sin haber datos fidedignos en las fuentes demográficas de la época, se puede hablar de una población diezmada. Antes de la crisis demográfica, Castilla había alcanzado unos cinco millones de habitantes y una densidad de quince habitantes por kilómetro cuadrado, lo que suponía, aproximadamente, el 65 % de la población peninsular. La mayor concentración se apreciaba en el valle del Duero y se observaba un fuerte desequilibrio entre la meseta norte y la sur a favor de la primera. Comparativamente, sufrió un descenso menor que en los territorios de la Corona de Aragón. Aun así, a lo largo del siglo XIV Castilla perdió un veinte por ciento de la población, pero a diferencia de otros reinos se fue recuperando lentamente ya en la siguiente centuria. Hay testimonios de epidemias entre 1348 y 1350, 1363-1364, 1374 y 1380, que trajeron como consecuencia el despoblamiento de numerosos lugares. Los precios y los salarios sufrieron un proceso alcista, al escasear tanto la producción como la mano de obra.

La crisis demográfica tuvo una gran incidencia social y económica, a los efectos demoledores de la desaparición de barrios enteros en ciudades se unía la reducción drástica de impuestos a consecuencia de la dificultad de repartirlos entre menos gente: el procedimiento del encabezamiento se asignaba por población, no por personas. En algunos cuadernos de Cortes quedaron plasmadas estas situaciones más flexibles con la política impositiva por la elevada mortalidad de determinados lugares y villas castellanos:

> A lo que me pedieron por merced e dizen que por la mortandad e por los malos temporales e por las grandes menesteres que han acaesçido, que muchos de los lugares del mi sennorio, asi rregalengos como abadengos, e solariegos, e behetrías, e otros sennorios e morerías do tiene cabeça los pechos que me han a dar, que son hermados e astragados en guisa que non pueden conplir nin pagar los padrones que suelen, et que a grant tiempo que non fue fecho egualamientos; que sea mi merced demandar fazer algund egualamiento e baxamiento e que les mande fazer alguna merced en ello.

Las consecuencias demográficas de las epidemias se agravaron con el solapamiento de reiterados períodos de hambruna, como el que se produjo entre 1343 y 1346, y las pérdidas humanas en las constantes guerras civiles. Además, las grandes mortandades calaron hondo en las mentalidades de la época, inaugurando una época de mayor recogimiento religioso y temor a la muerte que ha dado muchas muestras en el arte y la literatura bajomedievales.

MINORÍAS TURBULENTAS

Los reinados de Sancho IV el Bravo (1284-1295), sucesor de Alfonso X, y Fernando IV (1295-1312) fueron problemáticos debido al protagonismo que infantes y magnates mostraron por alcanzar cuotas de poder cercanas a la Corona. Sancho IV se enfrentó a sus privados Gome García y Lope Díaz de Haro, a quien mató en Alfaro en 1288. Sancho IV negoció con Jaime II de Aragón la delimitación fronteriza de ambos territorios en el Tratado de Monteagudo (1291), en el que el monarca castellano se ofreció a actuar de mediador en el conflicto abierto para mantener el dominio aragonés de Sicilia. Un célebre episodio narrado por las crónicas es el asedio musulmán de Tarifa en 1294, conquistada dos años antes y cuyo castillo era defendido por el noble leonés Alfonso Pérez de Guzmán ante los benimerines, que fueron ayudados por su hermano, el infante Juan de Castilla, enfrentado a Sancho IV. Así se recoge en las Crónicas de los Reyes de Castilla:

> É el infante don Juan tenia un mozo pequeño, fijo deste don Alfonso Perez, é envió decir a este don Alfonso Perez que le diese la villa, é si non, que le mataria el fijo que él tenia. É don Alfonso Perez le dijo que la villa que gela non darie; que cuanto por la muerte de su fijo, que él le daría el cuchillo con que lo matase; é dijo que ante quería que le matasen aquel fijo é otros cinco si los toviese, que non darle la villa del Rey su señor, de que él ficiera omenaje; é el infante don Juan con saña mandó matar su fijo antél, é con todo esto nunca pudo tomar la villa.

Castillo de Tarifa, donde las crónicas relatan que Alfonso Pérez de Guzmán no cedió al chantaje de los benimerines y les entregó el arma que habría de matar a su hijo. Desde entonces, por haber salvaguardado la honra regia al no entregar la ciudad, se le concedió el apelativo de «Bueno» gracias al cual es conocido como Guzmán el Bueno. Curiosamente, algunos autores afirman que el apellido Guzmán significa eso mismo, «hombre bueno», al derivar del germánico *gutt-mann*.

Durante la minoría de edad de Fernando IV de Castilla, el Emplazado, su madre, María de Molina, fue regente y hubo de enfrentarse a las apetencias al trono castellano de los infantes de la Cerda, hijos de Fernando de la Cerda y nietos de Alfonso X, que habían sido apartados del trono por su tío Sancho IV. De hecho, Alfonso de la Cerda pretendió ocupar el trono castellano alegando la ilegitimidad de Fernando IV, cuyos padres, Sancho IV y María de Molina, no habían obtenido la

dispensa papal para su matrimonio, ya que existían lazos de consanguinidad en tercer grado como sobrino y tía. Las minorías de edad eran situaciones de gran precariedad política y muchas ciudades ponían dificultades para acoger al rey, como cuando Fernando IV entró con su madre en Segovia, según narran los cronistas:

> E ese día mesmo le llegó mandado de Segovia que non sabían por cierto si acogerién ý al rey e a la reyna su madre o non. E esto ella non lo quiso desir. E dixo que otro día quería yr a la cibdad. E mandó yr el pendón posadero ante noche allá. E envió las cocinas ý, pero quando llegaron allá non los quisieron acoger dentro en la Villa. E maguer que lo supo ella, non dexó por eso de yr de lo probar. E otro día, viernes primero de Quaresma, salió de Pedraça e llegó a Segovia, e desque sopieron los de la villa que eran el rey e ella tan cerca, salieron a rescebirlos e dexaron las puertas de la villa cerradas, e la puerta de la villa por do ellos salieron e por do avían a entrar, dexaron ý bien dos mil omes armados de lorigas e perpuntes e vallestas.
>
> Crónicas de los Reyes de Castilla
> Ed. J. de Mata Carriazo

Entre los episodios políticos más destacados de este período figuran la proclamación del infante Juan de Castilla, hermano y enemigo de Sancho IV, como rey de Castilla en 1295, la ocupación de Diego López de Haro del señorío de Vizcaya y la ocupación del reino de Murcia por el monarca aragonés. Fernando se desposó con la infanta Constanza de Portugal, lo que evitó una posible alianza de este país con la Corona de Aragón. Los nobles sublevados se sometieron al ver el apoyo de las ciudades castellanas a la monarquía en las Cortes de Valladolid en 1300. Además, un año después, María de Molina obtuvo la legitimación pontificia de su descendencia, lo que fortaleció la posición de Fernando IV que iniciaba su mayoría de edad. La sentencia arbitral de Torrellas o Tarazona (1304) puso fin a las hostilidades fronterizas entre Castilla y Aragón, que obtuvo el dominio sobre Elche, Orihuela y Alicante, además de poner fin a la guerra civil entre el bando fernandino, encabezado por el infante Juan de Castilla y Juan Núñez de Lara, y el bando de Alfonso de la Cerda, dirigido por el infante Enrique el Senador, tutor del monarca, y apoyado por Juan Manuel y los Haro. Entre 1305 y 1312 se consolidó el triunfo de la nobleza, que posibilitaba la reanudación de la conquista militar como vehículo monárquico para fortalecer la situación política. En 1306 se inició un largo pleito sobre la titularidad del señorío de Vizcaya entre los linajes Haro y Lara. Incluso, en 1308, Fernando IV y Jaime II firmaron el Tratado de Alcalá de Henares, que posibilitó una alianza ofensiva contra el reino nazarí de Granada, con la aprobación espiritual y material del papa Clemente V –exiliado en Aviñón– como empresa de cruzada.

GISBERT PÉREZ, Antonio. *María de Molina presenta su hijo Fernando IV en las Cortes de Valladolid de 1295* (1863). Congreso de los Diputados, Madrid. María de Molina logró en estas Cortes, con el voto de las ciudades, la crianza y custodia de su hijo Fernando, aunque el infante Enrique el Senador había sido nombrado para ejercer su tutoría.

Igualmente, la muerte de Fernando IV con un heredero de un año de edad provocó que María de Molina ejerciera como tutora del rey castellano Alfonso XI (1312-1350). También con la minoría de Alfonso XI se acentuaron las ambiciones de los grandes del reino castellano, como el literato infante Juan Manuel o Juan Núñez de Lara, aunque a lo largo de su reinado culmina el dominio político de la monarquía, apoyada en los concejos.

La caída de la renta señorial, a su vez, fue provocada por las crisis cerealistas de malas cosechas y un descenso de la producción que había desencadenado el descenso de braceros campesinos por las mortandades y las emigraciones hacia las tierras de Andalucía y a lugares de realengo con menores cargas impositivas. Los campesinos fueron las principales víctimas de la violencia señorial intrínseca del período.

ALFONSO EL ONCENO Y LA CRISIS POLÍTICA

Para fortalecer su autoridad frente a la díscola nobleza, Alfonso XI, que había alcanzado la mayoría de edad en 1325, se apoyó en la pequeña nobleza y en los burgueses que dominaban algunos concejos castellanos. Es el momento en el que los concejos quedan dirigidos por un regimiento cerrado y controlado por el monarca a través de la figura recién instaurada del corregidor, máxima autoridad administrativa y judicial en las villas castellanas elegida directamente por el rey. El corregidor representaba, por tanto, la justicia del rey en las ciudades. Estos oficiales sustituyeron a los enviados regios que acudían a las ciudades con competencias de inspección, fiscalización y control de la justicia. La misión fundamental del corregidor fue actuar como juez de apelación contra las sentencias de los alcaldes y jueces concejiles. Al principio sólo se nombraron corregidores de algunas villas con circunstancias especiales, pero durante los reinados autoritarios de Enrique III y los Reyes Católicos se expandió esta figura. A partir de 1390 el sistema de corregidores amplió sus poderes en el gobierno municipal, asumiendo la administración de justicia en primera instancia y adquiriendo competencias sobre el orden público, la recaudación fiscal y la actividad militar.

Alfonso XI realizó una reforma municipal de gran trascendencia con la instauración de los regidores concejiles y de los corregidores.

Los regidores, cuyo número variaba según la población de cada ciudad castellana, tenían amplias funciones relacionadas con el gobierno de los municipios: capacidad legislativa y responsabilidad judicial, como la elaboración de ordenanzas y ser tribunal de apelación; responsabilidad económica y financiera, con la vigilancia de las actividades y la percepción de las rentas de propios; gestión de las obras públicas y su vigilancia; control de los oficios en el cumplimiento de las normas de higiene y el orden público, especialmente por las noches.

La política autoritaria de Alfonso XI no pretendía destruir las bases del sistema feudal, sino integrar a la nobleza alborotada al orden establecido. De hecho, la pequeña nobleza local fue acaparando los cargos municipales de los concejos. La reorganización hacendística, al establecer la alcabala como impuesto general sobre las compraventas desde 1342, y la disposición legislativa, que culmina con el Ordenamiento de Alcalá de 1348 en el que se acepta el orden de prioridad en la aplicación del derecho, fueron dos aspectos brillantes del gobierno alfonsino.

Leyes del Ordenamiento de Alcalá (1348)

Título I, Ley I

Como se pueda dar una Carta contra otra

Si alguno quisiere ganar Carta de nuestra Chancilleria contra otra nuestra Carta, è fuere fallado, que la debe aver; mandamos que en la segunda Carta sea contenido el tenor de la primera todo compridamente; otrosi la raçon derecha porque deba ser dada la segunda; et si fuere la primera librada por los nuestros Alcalles de nuestra Corte, ò por alguno dellos, que los Alcalles, ó Alcalle, que dieren la primera carta, den la segunda, si fuere en la Corte; et en otra manera, non sea dada una Carta contra otra.

[…]

Título XI, Ley única

Como se puede façer pesquisa sobre los términos è pastos; sobre tajar madera è coger madera

Costumbre, è uso es en la nuestra Corte, que acuerda con el Fuero del Alvedrio de Castiella, que quando entre algunos, asi como Concejo, ò como otras personas, es querella ò contienda sobre raçon de los términos, ò de los pastos, ò sobre derecho de tajar lenna, ò madera, ò coger bellota, ò laude, ò que hà derecho la parte, ò alguno dellos en termino de otro Concejo, ò de otras personas qualesquier, que dando la querella à Nos, ò al Judgador que la hà de librar, que se faga pesquisa sin ser otra demanda puesta, nyn pleito contestado.

[…]

Ordenamiento de Alcalá elaborado por Alfonso XI.

Título XIV, Ley II

Que desque el pleito fuere librado por suplicación que dende en adelante non sea oyda ninguna de las partes sobre aquel pleito.

Despues que el pleito fuere librado por suplicación por el Jues que fuere dado por Nos, non se pueda ninguna de las partes querellar de la sentencia quel diere, nin suplicar della, nin decir, nin allegar contra ella, que es ninguna; et si lo dixiere o raçonare, que non sea oydo sobre ello.

[…]

Título XXXII, Ley VII

En que manera se pueden facer los riebtos

Establescemos que en esta manera se puedan establecer los riebtos. Todo fijodalgo pueda rebtar por tuerto, è desonrra que caia en traición, ò en aleve, que le aya fecho otro fijodalgo: Esto que lo pueda èl facer por si mismo, è si fuere muerto el que rescibiere la desonrra, pueda rebtar el padre por el fijo, è el fijo por el padre, è el hermano por el hermano […]. Et aun establescemos que pueda rebtar el Vasallo por el Sennor, e el Sennor por el Vasallo, è cada vno de los parientes del rebtado fasta el quarto grado pueda responder por su pariente, quando es rebtado.

Durante el reinado de Alfonso XI los benimerines –musulmanes norteafricanos– intentaron recuperar algunas posiciones en el sur de la Península, como Gibraltar, Algeciras y Tarifa. Un gran ejército castellano-portugués derrotó a los benimerines en la batalla del río Salado en 1340. En las operaciones militares en la zona del estrecho de Gibraltar, el propio monarca parece que murió a consecuencia de la peste negra en 1350. Casado con María de Portugal, su hijo Pedro heredó el trono, mientras que uno de sus hijos ilegítimos, nacido de su relación con Leonor de Guzmán, Enrique de Trastámara, llegó a gobernar el reino años después.

Alfonso XI en las Crónicas de J. Froissart. Este rey luchó contra los musulmanes por el control de la zona del estrecho de Gibraltar. Murió de pestilencia en el cerco de Gibraltar.

CRÓNICA DE UN FRATRICIDIO

Pedro I llamado el Cruel (1350-1369) era el hijo legítimo de Alfonso XI y María de Portugal; de las relaciones con Leonor de Guzmán nacieron varios hijos más, además de Enrique de Trastámara. Este monarca tuvo que hacer frente a las consecuencias de las epidemias de peste, ya comentadas anteriormente. La elaboración del *Becerro de las Behetrías* pretendía rehacer la Hacienda real, aunque destapó muchas arbitrariedades en las relaciones entre señores y campesinos.

La crueldad del tirano Pedro se basa en el autoritarismo que empleaba contra los cristianos nobles, los habitantes de las villas y los campesinos, además de proteger a los moros y judíos del reino. Incluso no dudó en eliminar a miembros de su propia familia, como su hermano Fadrique, maestre de la orden de Santiago:

> Estando el Rey Don Pedro en Sevilla en el su Alcazar, martes veinte é nueve días de mayo de este año, llegó ay Don Fadrique su hermano, Maestre de Santiago, que venia de cobrar la villa é castillo de Jumilla, que es en el Regno de Murcia […]. E el Maestre llegó en Sevilla el dicho dia martes por la mañana á hora de tercia: é luego como llegó el Maestre fue á facer reverencia al Rey, é fallóle que jugaba á las tablas en el su Alcazar. E luego que llegó besóle la mano él é muchos Caballeros que venían con él […]. É luego Pero Lopez de Padilla travó del Maestre Don Fadrique, é dixole: «Sed preso.» É el Maestre estóvo quedo muy espantado: é luego dixo el Rey a unos Ballesteros de maza, que ay estaban: «Ballesteros, matad al Maestre de Santiago.» É aun los Ballesteros non lo osaban facer: é un ome de la cámara del Rey, que decían Rui Gonzalez de Atienza, que sabia el consejo, dixo á grandes voces á los Ballesteros: «Traydores, ¿qué facedes? ¿Non vedes que vos manda el Rey que matedes al Maestre?» É los Ballesteros estonce, quando vieron que el Rey lo mandaba, comenzaron á alzar las mazas para ferir al Maestre Don Fadrique.
>
> Sevilla, 29 de mayo de 1358
> Crónica de los Reyes de Castilla: Don Pedro
> Pedro López de Ayala

Pedro I fue asesinado por su hermanastro Enrique de Trastámara en el castillo de Montiel. El monarca se encerró en la fortaleza y esta fue sitiada por Enrique. Al entrar en tratos con Du Guesclin para huir, el francés lo condujo con engaños a una tienda en la que ambos hermanastros se encontraron y Enrique apuñaló a Pedro.

La guerra civil castellana duró tres años y los partidarios de Pedro I fueron la pequeña nobleza, la burguesía, los judíos y los grupos populares, frente a las pretensiones de su hermanastro Enrique, que era apoyado por un sector mayoritario de la nobleza. Enrique llegó a proclamarse rey en Calahorra en 1366. La lucha entre el heredero de Alfonso XI, Pedro I, y Enrique culminó con el asesinato del primero, probablemente a manos del segundo, en el castillo de Montiel, en la tienda del noble francés Bertrand du Guesclin, en 1369. La leyenda describe la escena con los dos monarcas enzarzados en el suelo y Pedro encima de Enrique, por lo que Du Guesclin pronunció las palabras «ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor», y puso debajo a Pedro, circunstancia que aprovechó Enrique para apuñalar a su hermanastro.

Durante el reinado de Pedro I, Castilla se enfrentó a la Corona aragonesa por motivos económicos, pues los castellanos incentivaron la producción artesanal y mercantil frente a la agropecuaria y firmaron un convenio comercial con los genoveses. La marina castellana atacó Barcelona en 1359 y la habilidad del monarca aragonés Pedro IV, llamado el Ceremonioso, evitó desastres mayores para su territorio. Posteriormente, el Ceremonioso dio su apoyo a Enrique de Trastámara en la fratricida guerra civil castellana, convertida en un episodio más de la guerra de los Cien Años (1337-1453) al combatir tropas inglesas y mercenarios franceses en apoyo de cada uno de los bandos enfrentados. La guerra de los Cien Años que enfrentó como contendientes principales a Francia e Inglaterra –recordemos que sus reyes poseyeron durante la plena Edad Media territorios más amplios en Francia que los del propio reino francés– tuvo algunos episodios en Castilla y en otros espacios, por lo que con cierta exageración se la ha denominado como la primera gran guerra

europea. En la batalla de Nájera, en 1367, el rey Pedro I fue apoyado por los ingleses y Enrique de Trastámara por algunos nobles aragoneses y franceses. Jean Froissart lo recoge en sus Crónicas:

> El príncipe de Gales estrechó las manos del rey don Pedro diciéndole: «Señor rey, en el día de hoy sabréis si recuperaréis algo del reino de Castilla». Y luego dijo: «¡Adelante, estandarte, en nombre de Dios y de San Jorge!» […] Cuando el príncipe y sus gentes se acercaron a la columna del conde don Tello, este se atemorizó y se marchó en desorden sin combatir con los dos mil hombres a caballo que tenía en su tropa.

Batalla de Nájera según las Crónicas de Jean Froissart (s. XV). Bibliothèque Nationales de France, París.

El magnicidio de Pedro I conllevó grandes transformaciones políticas, institucionales y también económicas y sociales, pues el monarca entrante, su hermanastro Enrique II (1369-1379) premió a los linajes nobiliarios que le apoyaron con una serie de tierras y prerrogativas conocidas como las «mercedes enriqueñas», que provocó la expansión del régimen señorial por gran parte de Castilla al enajenar territorios de realengo para premiar los servicios de la nobleza fiel. El triunfo de los enriqueños provocó el fortalecimiento del grupo social nobiliario –frente a otros países europeos, donde comenzaba a declinar su protagonismo y su poder–, que sufrió una transformación tanto en los linajes preponderantes como en los nuevos recursos de los que fueron dotados por medio de cargos, rentas, tierras y jurisdicciones.

Durante el reinado de Enrique II y tras una guerra civil, la política de concordia y apaciguamiento de la dinastía Trastámara impulsó una herramienta, el perdón real, que, en palabras del profesor Nieto Soria: «Era una expresión máxima de una legitimidad real interpretada como efecto de una relación de consenso, un concepto político en el que se apuntaba con claridad a la interpretación de la legitimidad regia en clave de pacto y de acuerdo». El perdón regio fue utilizado con profusión en los reinados venideros y anunciaba de alguna forma el carácter absolutista de la monarquía castellana.

En la política peninsular, Enrique II hubo de contener una coalición de aragoneses –Pedro IV el Ceremonioso, su antiguo aliado, no había recibido el reino de Murcia–, navarros y portugueses en 1371, que fue el origen de la posterior preponderancia castellana. En el panorama internacional, el advenimiento de la dinastía Trastámara supuso el fortalecimiento de la alianza entre Castilla y Francia.

La derrota de Aljubarrota

Durante los reinados de sus sucesores Juan I de Castilla (1379-1390) y Enrique III el Doliente (1390-1406) primaron los enfrentamientos con Portugal y los intentos de reorganizar las relaciones políticas entre la monarquía, la Iglesia, la nobleza, y las ciudades. Juan I, casado con Beatriz de Portugal, se alió con parte de la alta nobleza portuguesa a la muerte de Fernando I para hacer valer sus derechos al trono frente a Juan de Avís y así gobernar en Portugal. El matrimonio entre Beatriz de Portugal y Juan de Castilla, celebrado en Badajoz en 1383 como un pacto entre ambos territorios, tuvo lugar unos meses antes de la muerte del monarca portugués Fernando I, cuyo reino quedaba en manos de la regente viuda Leonor. Juan I llegó a adoptar las armas y el título como rey portugués, pero el levantamiento del maestre de Avís contra la regente cambió el discurrir histórico. La derrota militar de los castellanos en Aljubarrota en 1385 frustró el proyecto político de unificar Castilla y Portugal. La muerte accidental de Juan I, por una caída del caballo, dejó en el trono castellano a su hijo Enrique III, de once años.

El avance institucional de los Trastámara en busca de reformas que consolidaran el poder político de la Corona prosiguió con la consolidación de la Audiencia como alto tribunal permanente y las contadurías como organismos de gestión fiscal. Aunque las Cortes vivieron un momento de esplendor, con numerosas convocatorias, el fin de la política exterior con Enrique III y el mayor control nobiliario acabó con los tímidos pactos entre la monarquía y las ciudades a través de las Cortes. Bajo la autoridad de Enrique III se agolpan en las esferas del poder cortesano los miembros de la nobleza de servicio, más versada en la administración que en el manejo de las armas, como los Mendoza, Velasco, Guzmán o Manrique, entre otros linajes.

Las minorías religiosas comenzaron a sufrir virulentos ataques en las décadas finales del siglo XIV. En especial, los judíos, que vivían en sus barrios dedicados fundamentalmente a actividades comerciales y prestamistas. En el tránsito del siglo XIII al XIV existió una protección regia a la minoría judía en el ámbito religioso y jurídico, con algunas trabas normativas en lo económico, como el límite de posesión de bienes en treinta mil maravedís. El amparo monárquico continuó con Alfonso XI y Pedro I, pero la revolución Trastámara se identifica con un carácter antijudaico.

En la batalla de Aljubarrota los castellanos fueron desarbolados por el ejército portugués. Juan I pretendía ocupar el trono portugués a la muerte de Fernando I. Ilustración sobre la batalla de Aljubarrota, recogida en *Recuerdo de las Crónicas y Antiguas Historias de la Gran Bretaña, hoy conocida como Inglaterra*, de Jean de Waurin.

Se acusaba a los judíos de las crisis políticas y la derrota militar ante Portugal, de la subida de los precios por influencia de los intereses de los préstamos, de los fenómenos epidémicos y el envenenamiento de las aguas… Las juderías castellanas se habían convertido en auténticos guetos. En 1380 hubo predicaciones multitudinarias de sacerdotes exaltados, como san Vicente Ferrer, que veían en los judíos la principal amenaza para el cristianismo. Este antisemitismo en Castilla quedó plasmado con las feroces persecuciones de 1391 y una oleada de asesinatos y desvalijamiento en las juderías de las principales ciudades del reino –espeluznantes cifras de muertos en Sevilla y Toledo–, hasta el punto de que alguna de ellas no se reconstruyeron, como la de Cuenca. Aunque muchos hebreos lograron ponerse a salvo, otros debieron decidir si perder la vida enfrentados a los cristianos o convertirse a una religión en la que no creían. Una vez bautizados, los judeoconversos, pues así se les llamaba, no podían dar marcha atrás, ya que serían considerados herejes.

Ilustración de las *Cántigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio, fol. 155. Los judíos sufrieron pogromos en 1391 en numerosas ciudades. Entre otras causas más profundas, la mecha fue encendida por los sermones antisemitas del arcediano de Écija, Ferrán Martínez. Integrados entre mercaderes y grupos de artesanos, los judíos ejercieron sus actividades de arrendadores de impuestos, prestamistas o intermediarios de compañías extranjeras.

Entre otras consecuencias, la conversión masiva de muchos judíos al cristianismo obedecía al miedo a las medidas de represión. Las leyes de Ayllón, elaboradas en 1412, obligaban a los judíos a vivir en un barrio apartado, auténticos guetos, y distinguirse en sus ropajes, e incluso, se les prohibía realizar determinadas profesiones como arrendadores de impuestos o médicos. Estas leyes fueron derogadas sólo seis años después, muestra de la presión más suavizada de los cristianos frente a los judíos. No obstante, algunos estudios arrojan cifras, tal vez excesivas, de cien mil cristianos nuevos para entonces. Se mantuvieron importantes aljamas en Zamora, Segovia, Valladolid, Ávila, Salamanca, Burgos y Soria. La animadversión de los cristianos nuevos hacia los conversos se sustentaba no sólo en cuestiones religiosas, sino también en el ascenso social y económico de estos, al desempeñar cargos en la administración concejil, integrar las oligarquías urbanas, desarrollar carreras eclesiásticas o servir a la monarquía enrolados en los servicios cortesanos.

Hay episodios que demuestran las relaciones entre conversos y cristianos viejos de una forma fidedigna al diapasón de la vida cotidiana. Como ejemplo, una anécdota sucedida durante el asalto a la judería de Córdoba, en la que Leonor López de Córdoba tuvo piedad de un huérfano al que instruyó en la fe cristiana y al que crió. Años después, declarada la peste en Córdoba, Leonor huyó con su familia y se aposentó en casa de Alonso, el converso que había acogido de niño. Este contrajo la peste en un viaje a Écija y se reunió con Leonor en Aguilar, quien obligada por el temor de la familia al contagio, le hizo salir de su casa y se preocupó de su cuidado. Aunque el enfermo logró salir adelante, todos los que le velaban fueron falleciendo, incluido un hijo de Leonor de doce años.

EL AFÁN DE PROTAGONISMO NOBILIARIO

El protagonismo nobiliario se erige en el contexto de la banderización del reino bajo el gobierno de Pedro I. Las mercedes enriqueñas simbolizan el engrandecimiento de la nobleza acaecido con los primeros Trastámaras, que consolidaron la administración central del reino y el gobierno del mismo con instituciones elitistas como el Consejo Real. En expresión acuñada por la historiografía clásica, se produjo el paso «de la nobleza vieja a la nobleza nueva».

LAS MERCEDES ENRIQUEÑAS

La relación entre Enrique II y la nobleza castellana se caracterizó por las donaciones de señoríos en beneficio de determinados linajes y personajes que habían apoyado la causa Trastámara. En este ejemplo, el monarca confirma a Men Rodríguez de Benavides la concesión de la villa de Santisteban del Puerto y su mayorazgo:

> En el nombre de Dios Padre, Fijo e Spiritu Sancto, que son tres personas e un Dios verdadero, que bive e regna por siempre jamás, e de la bien aventurada Virgen gloriosa Sancta María, su madre, a quien nos tenemos por señora e por abogada en todos nuestros fechos, e a onrra e a servicio de toda la corte celestial. Porque a los Reyes es dado de nobleçer e fazer gracias e merçedes a los sus vasallos e naturales de los sus regnos, porque ellos e los del su linaje valan más e ayan con que nos servir, por ende, queremos que sepan por este nuestro privillegio los que agora son o serán daquí adelante, commo nos, don Enrique, por la graçia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algezira e señor de Molina, por fazer bien e merçed a vos, Men Rodríguez de Benavides, nuestro vasallo, e a los del vuestro linaje, por muchos servicios e buenos que vos e ellos nos avedes fecho e fazedes cada día, tenemos por bien que la villa de San Estevan del Puerto, con su castiello e fueros e con todas las rentas e pechos e derechos e con sus vasallos e alcáçar e con sus aldeas e con sus términos, poblados e por poblar, e montes e prados e pastos e dehesas e ríos e aguas corrientes e estantes e con fueros e molinos e azeñas e huertos e tierras e viñas e casas e almoxarifadgos e portadgo e salinas e servicio de montadgo e escrivanías e con la cabesça del pecho de los judíos e con la justicia de la dicha villa e de sus aldeas e de sus términos, çevil e criminal, alta e baxa […]; e para que lo pudieses dar e bender e enagenar e cambiar e fazer mayoradgo dello e fazer dello todo lo que vos quisieredes, asi commo vuestra cosa propia.
>
> Segovia, 26 de julio de 1376
> Archivo Ducal de Medinaceli, Privilegio Rodado, n.º 55

La participación de la nobleza castellana en el desempeño de distintos cargos y oficios del gobierno regio responde, primordialmente, a un deseo de consolidar el poder político y los privilegios adquiridos a partir de la instauración de la dinastía Trastámara. Los cargos eran otorgados por el monarca como merced o compensación a un servicio prestado de valía militar: una reminiscencia más que reflejaba el orden feudal basado en relaciones personales vasalláticas. De la intervención nobiliaria en los asuntos de la administración del reino castellano se derivaba un beneficio económico en quitaciones y raciones, un aumento de su prestigio social y una capacidad de decisión en aspectos de gran interés colectivo e individual. Estos cargos reales eran

patrimonializados por los principales linajes nobiliarios, cuyos miembros los heredaban como un bien familiar más, en una época en la que el mayorazgo se consolidó como forma de transmisión patrimonial nobiliario. Esta institución jurídica se regía por el principio agnático, que reconoce la supremacía de la línea de sucesión masculina hasta su extinción. El derecho de la mujer a heredar quedaba asentado, pero constatando la situación de postergación histórica respecto al varón.

> Conosçida cosa sea a los que la presente veran que yo, Diego Furtado de Mendoça, montero mayor de nuestro señor el rey, e de su Consejo, e su guarda mayor de la çibdad de Cuenca e su tierra, e yo, doña Teresa de Gusman, su mujer, otorgamos e conosçemos que por quanto el dicho señor rey, por nos faser merçed e por que quedase memoria de nuestra casa e de nuestro linaje, nos dio liçençia que pudiesemos faser mayoradgo de nuestras villas, e lugares, e heredamientos, e bienes muebles e rayses que oy dia tenemos, e ouieremos e poseyeremos de aquí adelante para que las aya, e herede, e tenga e suçeda en ellos por mayoradgo Juan Furtado de Mendoça, fijo de nos, los dichos Diego Furtado e doña Teresa. E despues del el fijo mayor legitimo que del desçendiere. E dende en adelante los que se desçendieren.
>
> Cuenca, 10 de abril de 1442
> Archivo General de Simancas, Diversos de Castilla, legajo 38, folio 7

La nueva nobleza castellana que surge en el período bajomedieval mantuvo unas constantes paradigmáticas que la hacen reconocible, las actitudes son distintas de la disposición nobiliaria anterior. La reducción de la actividad militar –que había proporcionado a la nobleza castellana el enriquecimiento familiar y el dominio de extensos señoríos– y la crisis socioeconómica del siglo XIV provocaron la sustitución de tres cuartas partes de los principales linajes. Sólo algunas familias como los Guzmán, De la Cerda, Manrique, Mendoza, Osorio o Ponce de León alcanzaron la dignidad de «Grandes de España» que concedió Carlos I en 1520. En los siglos XIV y XV el grueso de la alta nobleza castellana se nutría de linajes ensalzados por los grandes conflictos (la lucha entre Pedro I y Enrique II, las luchas de facciones en el siglo XV) y algunos linajes foráneos de Aragón, Francia y Portugal.

Escudo heráldico del linaje Estúñiga, duques de Béjar. El apellido y las armas heráldicas eran elementos que representaban simbólicamente las estructuras de parentesco que organizaban los linajes de forma cohesionada, aunque rígida y jerarquizada.

La transformación nobiliaria se aprecia en una serie de circunstancias concretas. El vacío social y territorial de los linajes de la vieja nobleza fue ocupado por los nuevos linajes, que concentran títulos, señoríos y privilegios. Destacable es el reparto señorial de la meseta sur, en especial la Mancha y el valle del Guadalquivir. La monarquía realizó cesiones en favor de la nobleza, como la jurisdicción o la capacidad de percepción fiscal en sus territorios. Surgen por doquier los señoríos jurisdiccionales, en los que sus titulares ejercen funciones de gobierno y justicia en su marco territorial. En el ámbito económico, la nobleza Trastámara fue partícipe de los nuevos intereses como los negocios de pastos y de la ganadería trashumante, la inversión en el comercio atlántico y el ingreso de rentas a través de medios estratégicos como las ferias y los talleres artesanales. A través de la generalización de la institución del mayorazgo a partir de Pedro I, la nobleza pudo garantizar la continuidad y la consolidación de los grandes patrimonios. Y, por último, en el plano social y cultural, existió una preocupación por adquirir prestigio a través del mecenazgo, la presencia en la Corte real y el interés en todas las formas de boato y de desarrollo de redes clientelares, con el fin de establecer relaciones estables con la pequeña nobleza urbana y así extender su influencia política al conjunto del reino castellano.

El rango nobiliario se equiparaba en la Baja Edad Media tanto a los méritos contraídos por los servicios políticos como a la sangre. La tratadística de la época llegaba a oponer modelos nobiliarios, como expone la profesora Quintanilla Raso con ejemplos de las crónicas de Enríquez del Castillo y Hernando del Pulgar sobre los reinados de Enrique IV y los Reyes Católicos: «Describiendo actitudes contrapuestas, como servicio y deservicio, lealtad y traición, fama e infamia, victoria honrosa –de quienes mataban en la lucha– frente a la crueldad –de los que, recurriendo a la venganza, daban muerte a los rendidos–, etc.». La nobleza cortesana, en estrecha relación con la monarquía, alcanzó un grado de legitimación en sus funciones de servicio como garantes del bienestar del reino, derivado del engrandecimiento por voluntad regia.

«Lo que atañe a todos, debe ser aprobado por todos»

La aparición de las asambleas representativas desde el siglo XII es un fenómeno europeo generalizado: Cortes en los reinos cristianos peninsulares, la Dieta en los estados alemanes, el Parlamento en Inglaterra o los Estados Generales en Francia. Surgen en respuesta al auge económico y político –en muchas ocasiones, como mano derecha de las monarquías– de las ciudades, aunque sus representantes en multitud de ocasiones jugaran la doble carta de defender los intereses concejiles y los del brazo nobiliario al que *de facto* pertenecían como miembros de las oligarquías urbanas.

La fundamentación jurídica de las Cortes se plantea como efecto del derecho feudal, no representaba la sociedad sino que aplicaba deberes del reino. En ellas se plasman las formas de relación feudal al institucionalizar el deber de *auxilium et consilium* [ayuda y consejo] del reino respecto al rey. Como evolución de la curia regia altomedieval, en la que los grandes nobles y prelados efectuaban su deber de consejo, las Cortes plenomedievales se caracterizaron, entre otras cuestiones, por dos características: en Castilla se reunían cuando la monarquía necesitaba refrendar o nombrar al monarca o bien en período de necesidades económicas para sufragar campañas bélicas contra los musulmanes. Los representantes de las ciudades realizaban una serie de peticiones al monarca, que eran aceptadas o rebatidas. Apenas hay atisbos del poder legislativo en estas reuniones, que eran un mero instrumento de propaganda política de la monarquía. Su función era respaldar la posición autoritaria del poder regio. No así ocurría con el poder de las Cortes aragonesas, en las que se alcanza la plasmación institucional del modelo de monarquía pactista, la cual recurre a la negociación de los aspectos clave de la gobernación del país. A continuación, se pueden leer algunos fragmentos sobre las Cortes de Valladolid de 1385 recogidos por Manuel Colmeiro:

Las Cortes castellanas simbolizaban la reunión de todos los grupos estamentales que componían la sociedad bajomedieval, con reminiscencias feudales en su división: clero, nobleza y representantes de las ciudades.

Clamaron estas Cortes de Valladolid por el remedio a tanto desorden y tiranía, y el Rey reprimió el abuso de los casamientos forzosos y aun manifestó el deseo de emendar los otros agravios; pero en razón de los pedidos dio por respuesta que entendía hablar con los caballeros y mandarles que en adelante hiciesen de modo que ellos lo pasasen bien. La promesa era estéril por lo ambigua. Enrique II y Juan I, Reyes de la nobleza, rodearon el nombre de D. Pedro de Castilla de cierta aureola popular.

Como no había riesgo de disgustar a los caballeros, no vaciló el Rey en acceder a la petición contra los excesos de los arrendadores de las alcabalas y monedas. Emplazaban a los vecinos de las ciudades, villas, lugares y aldeas, y en compareciendo, no les demandaban nada aquel día ante los alcaldes ordinarios, para tener ocasión de emplazarlos de nuevo, fatigarlos y cohecharlos.

No fue el Rey tan animoso y resuelto con los señores de lugares por merced de su padre, cuando las Cortes se quejaron de su osadía al prohibir a los vecinos que arrendasen a los recaudadores las rentas, para tomarlas ellos después a mala barata en perjuicio de los pueblos y de la corona; a lo cual respondió que había mandado hacer ley sobre ello.

Igual debilidad mostró con los prelados y clérigos que también solían tomar en arrendamiento las alcabalas, monedas, tercias y otras rentas reales; y cuando los alcaldes ordinarios, fieles a los deberes propios de su oficio, procedían contra ellos y les embargaban y vendían sus bienes, se interponían los jueces eclesiásticos con sus cartas de entredicho y excomunión, de suerte que no se cumplía el derecho.

Las primeras Cortes de León y Castilla se reunieron en 1188 en la ciudad de León. Durante los períodos de crisis políticas, como las minoridades o las guerras civiles, las Cortes castellanas adoptaron una función esencial, convertidas en marcos de resonancia del poder regio: eran una herramienta de la propaganda y la legitimación de la monarquía. La fórmula *quod omnes tangit, ab omnibus approbari debet* [lo que a todos atañe, debe ser aprobado por todos], resume la máxima de la institución parlamentaria, aunque de una forma ingenua: recordemos que no podemos equiparar el funcionamiento de estas instituciones a las Cortes de época contemporánea que, tras la división de

poderes auspiciada por Montesquieu, sí tuvieron carácter legislativo y, al menos, ostentaron la capacidad de representación popular compartida con las monarquías.

La mayor parte de los representantes de las Cortes, divididas en tres estamentos –eclesiásticos, nobles y representantes de las ciudades–, formaban parte del aparato administrativo nobiliario, incluso los procuradores urbanos, que estaban vinculados a alguna familia nobiliaria que dominaba las oligarquías concejiles castellanas. La exposición de las quejas sobre materias de índole cotidiana de las ciudades otorgaba a los monarcas la posibilidad de alcanzar la legitimación de su poder a través del consenso político en estas acciones reivindicativas. La lectura de los cuadernos de Cortes arroja una amplia gama temática: las crisis económicas, los avances militares, las desideratas del estamento ciudadano, los abusos de la nobleza y el clero, los precios, las malas cosechas, la mujer, las relaciones con judíos y musulmanes, la ecología… Además, durante la Baja Edad Media quedó establecido el número de diecisiete ciudades castellanas, con ligeras variaciones de una convocatoria a otra, para acudir a Cortes. Los procuradores de los concejos redactaban unas peticiones que exponer ante la asamblea y remitían a su consulta las posibles nuevas propuestas.

Una cuestión reseñable es la importancia que concedieron las propias ciudades a la posibilidad de hablar en primer lugar en las reuniones de Cortes ante el monarca. Burgos y Toledo se disputaron esa prelación honorífica, la primera como cabeza de Castilla y la segunda como heredera de la antigua capital del reino visigodo. Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de 1348 zanjó la disputa en estos términos:

> Y don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, sostenía la voz por Burgos por quanto es cabeça de Castilla, y don Juan, fijo del infante don Manuel tenía la parte de Toledo diciendo que es y fue cabeça de España. Y por esta razón todos los grandes señores que allí eran se hizieron dos partes por lo qual llegaron en las dichas cortes a estado que no cumplía. El rey Alfonso halló por su consejo qué avía de mandar. Y mandó a los procuradores de Toledo y de Burgos que callasen y quel rey dixese como dixo estas palabras, «Los de Toledo farán lo que yo les mandare. E yo ansí los digo por ellos por ende fable Burgos».
>
> *El libro de los proverbios glosados*, I
> S. de Horozco, Madrid, 1570-1580

Las Cortes castellanas protestaron en numerosas ocasiones contra algunas «exorbitancias del derecho». Las pragmáticas reales quedaban por encima de cualquier ley emanada de las Cortes, hasta el punto de que estas quedaban derogadas por pragmáticas regias sobre la misma materia legislativa. Para evitar esta devaluación de los ordenamientos de Cortes, se alcanzó una fórmula jurídica que pretendía salvaguardar la potestad legislativa del monarca: «obedézcase, pero no se cumpla». Así, la autoridad regia era respetada hasta que el propio monarca revisara la norma afectada y resolviera. Este mecanismo, utilizado con mayor profusión a finales del siglo XIV, desde las Cortes reunidas en Burgos y Briviesca en 1379 y 1387, trató también de conservar la integridad del derecho municipal de las ciudades frente al aumento de las prerrogativas regias. Estas quedaron refrendadas en el poderío real absoluto de las Cortes de Olmedo de 1445, caracterizado por la incuestionable facultad regia de dictar leyes.

Cronología

1284 Comienza el reinado de Sancho IV.

1291 Tratado de Monteagudo entre Castilla y Aragón.

1292 Conquista de Tarifa.

1295 Fernando IV asume el trono, aunque lo regenta su madre María de Molina.

1301 Legitimación pontificia de la descendencia de Fernando IV.

1304 Sentencia arbitral de Torrellas entre los reyes de Castilla y Aragón.

1306 Conflicto en el señorío de Vizcaya.

1308 Tratado de Alcalá de Henares entre Fernando IV y Jaime II de Aragón.

1312 Tutoría de Alfonso XI.

1315 Constitución de la Hermandad General en las Cortes de Burgos.

1340 Alfonso XI derrota a los benimerines en la batalla del Salado.

1344 Conquista de Algeciras tras un largo asedio.

1345 Constitución del primer regimiento municipal en Burgos.

1348 Ordenamiento de Alcalá. La peste negra alcanza el reino castellano.

1350 Inicio del reinado de Pedro I.

1363 Paz de Murviedro entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón.

1366 Proclamación en Calahorra de Enrique de Trastámara y comienzo de la guerra civil.

1367 Batalla de Nájera con triunfo de Pedro I y sus aliados ingleses.

1369 Enrique de Trastámara mata a su hermanastro Pedro I.

1372 Victoria naval de La Rochela sobre la flota inglesa.

1373 Paz de Santarem entre Castilla y Portugal.

1379 Juan I sucede a Enrique II.

1381 Castilla proclama su obediencia al papa de Aviñón durante el Cisma de Occidente.

1385 Derrota castellana en Aljubarrota.

1390 Minoridad de Enrique III.

5

Potencia ibérica en el umbral de la modernidad

Regencias, infantes y validos

La historia política del reino castellano durante el siglo XV marca algunas constantes ya atisbadas en los primeros reinados de la dinastía Trastámara: la banderización de la nobleza, que acaparaba señoríos y títulos, la estabilidad institucional proporcionada por las Cortes y el Consejo Real, el control de los gobiernos concejiles por grupos oligárquicos próximos a los grandes linajes nobiliarios y la participación activa de los altos cargos eclesiásticos en las tensiones políticas del reino. El prolongado reinado de Juan II (1406-1454) obedece a esas pautas.

Durante la regencia del infante Fernando de Trastámara (1380-1416), tío del monarca, conocido como Fernando I de Aragón, se impuso cierto orden político y social en el reino. Fernando era hijo segundo de Juan I de Castilla y de Leonor de Aragón, hermana del monarca aragonés Martín I el Humano. Como hermano menor de Enrique III el Doliente, asumió el gobierno a la muerte de este, aunque compartió regencia con la reina viuda, Catalina de Lancaster, y se repartieron áreas territoriales de influencia. Además de los bienes, rentas y títulos recibidos de su padre, Fernando de Trastámara obtuvo un gran patrimonio a través de su casamiento con Leonor de Alburquerque, conocida como la Ricahembra por los extensos dominios que poseía en La Rioja, el bajo Tormes y Extremadura. Los hijos de Fernando fueron acaparando protagonismo entre la nobleza, conocidos como los infantes de Aragón en décadas futuras: Alfonso, Juan, Enrique, Pedro y Sancho. El regente concertó el matrimonio de Juan II con su hija María (1403-1445), llamada de Trastámara.

La reanudación de las campañas militares contra el reino de Granada fue otra línea de actuación en la que destacó el regente Fernando. En 1406 solicitó a las Cortes cien mil maravedís, de los que

las ciudades apenas pagaron la mitad y además solicitaron la retirada del sistema de corregimiento. Tras la toma de Antequera en 1410, tomó el topónimo de la villa malagueña como apelativo. Se recoge en la Crónica de Juan II de Castilla:

> En viernes a catorze días de octubre, partieron para entrar en tierra de moros el maestre de Santiago, e don Pero Ponçe de León e don Aluar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Seuilla, con el pendón de Seuilla, e Juan Furtado de Mendoça, e Juan Fernández Pacheco, e Lope Vázquez de Acuña, e Gómez Suárez, fijo del maestre de Santiago, e los comendadores mayores de Castilla e de León, que eran todos fasta mil e quatroçientas lanças; e fuéronse derecho a Ortexica, vn castillo de los moros.
>
> 14 de octubre de 1407

Grabado del siglo XV de la ciudad de Antequera, tomada el 18 de septiembre de 1410 por Fernando de Trastámara, regente de Castilla y monarca aragonés (1412-1416), tras un asedio de cinco meses. La plaza de Antequera era un punto estratégico entre el reino de Granada, la llanura bética y la costa mediterránea.

El nombramiento de Fernando de Antequera como rey de Aragón en el Compromiso de Caspe (1412) fue posible por ser el candidato con mayor apoyo, en especial por parte de aragoneses y valencianos, interesados en las relaciones mercantiles con Castilla. También contó con el consenso del papa aviñonés –el papado tuvo su sede en Aviñón en un exilio de setenta años y, posteriormente, hubo dualidad de sedes en Roma y en la ciudad francesa durante el Cisma de Occidente (1378-1417)– Benedicto XIII, afincado en Peñíscola. La dinastía Trastámara saltaba al gobierno aragonés sin abandonar la regencia castellana, aunque desatendió la lucha contra el reino de Granada, que dejó de pagar parias, y favoreció la inversión de rentas castellanas –regias y eclesiásticas– en Aragón. A la muerte del infante Fernando de Antequera, en 1416, sus hijos quisieron continuar controlando la política de Castilla, aunque acabaron perdiendo su poder y riquezas. Alfonso V de Aragón (1396-1458) apoyó a sus hermanos Juan (1398-1479), duque de Peñafiel, y Enrique (1400-1445), maestre de Santiago, para controlar el devenir político castellano durante dos años encabezando a la aristocracia.

La mayoría de edad de Juan II provocó el enfrentamiento de sus primos, los infantes, Enrique –que llegó a perpetrar el secuestro de la misma persona del rey castellano– y Juan, cuya menor fuerza le hizo aliarse con el partido monárquico que giraba en torno a Álvaro de Luna, favorito y privado del

rey, con el beneplácito de la burguesía urbana, los mercaderes y la pequeña nobleza. Alfonso V de Aragón obligó a sus hermanos castellanos a reconciliarse, mientras la alta nobleza se aliaba con el clan liderado por los aragoneses en Toro, en 1427. La consecuencia fue la restitución de cargos y títulos de los infantes por parte de Juan II y el primer destierro de Álvaro de Luna. En este contexto, las ciudades perdieron autonomía y sus concejos se fueron cerrando en torno a una oligarquía dirigida por algún noble del entorno territorial de cada villa.

Álvaro de Luna retornó a Castilla tras el choque entre los intereses de los infantes aragoneses y los de la alta nobleza castellana. La expulsión de los infantes de Aragón quedó refrendada en las Treguas de Majano con Alfonso V, en 1430; en ellas, se decidió la entrega de las posesiones territoriales de los infantes de Aragón en Castilla y la prohibición de residir en el reino. Una segunda alianza entre la alta nobleza castellana hizo un guiño a los infantes entre 1439 y 1440, que volvieron a Castilla. Esta victoria provocó el segundo destierro del condestable y la expulsión de sus aliados del Consejo Real. El predominio de los infantes de Aragón –Juan estuvo más interesado en los asuntos castellanos que en los de Navarra, territorio del que era rey consorte– se mantuvo durante tres años, en los que enajenaron parte del patrimonio real y tomaron prisionero al monarca Juan II, hasta que volvieron a chocar con los grandes linajes, los seguidores de Álvaro de Luna y el propio príncipe Enrique. La acumulación de facciones y confederaciones entre distintos miembros poderosos expresa una profunda conciencia política del estamento aristocrático en un contexto de agitación social palpable en 1443, como recoge un documento del marqués de Santillana:

> Por quanto en este regno han seído y son grandes bollicios, guerras, escándalos y muertes y se esperan más adelante por la causa que a todos es conoscido y esto aya lugar, por ser sembrada tanta sizaña y odio entre los grandes del regno unos con otros, por lo qual son muy diuersos en opinión e non se pueden ligeramente concordar e para eso remediar, principal e primeramente sería muy complidero e aun necesario procurar unidad e amistanza entre los dichos grandes del regno.

En la época de Juan II el monarca se inmiscuía en numerosas elecciones episcopales con el fin de crear una red clientelar en el seno de la Iglesia castellana, en un contexto europeo en el que el pontificado estuvo más debilitado y era más accesible a las peticiones de las distintas monarquías. Así, ante la vacante de la sede episcopal de Coria en 1445, el monarca Juan II trataba de favorecer a su candidato:

> Sepades que yo entendiendo por así conplidero a mi servicio e a bien e utilidad de la dicha iglesia de Coria fue embiado mis suplicaciones a nuestro santo padre suplicando a su santidat que quiera proveer de la dicha iglesia de Coria y su obispado a don Fernando de Sotomayor postulado de la dicha iglesia por vos el dicho Cavillo, sobre lo qual atiendo de cada día provision de nuestro santo padre.

El 19 de mayo de 1445 tuvo lugar la batalla de Olmedo, en la que las tropas de Álvaro de Luna derrotaron a las de los infantes de Aragón; Enrique murió a causa de las heridas sufridas en la batalla y Juan huyó a Navarra. La pugna por el poder en ese momento se dirimía entre el partido monárquico de Álvaro de Luna y la alta nobleza.

El período final del reinado de Juan II es igual de turbulento en el plano político, pues las intrigas en torno a Álvaro de Luna, enfrentado a la aristocracia liderada por Juan Pacheco, ayo del príncipe heredero, y a la coalición navarro-aragonesa entre 1446 y 1449, son los episodios en los que abundan las distintas crónicas de la época. La cronística del siglo XV narra los acontecimientos políticos lejos de la objetividad que reclama la ciencia histórica, al vaivén de los dimes y diretes de cada personaje según a quién se quisiera loar. Tras la muerte de la reina María de Aragón, Castilla y Portugal realizaron una aproximación dinástica con el segundo matrimonio de Juan II, con Isabel de Portugal en 1447, del que nacería Isabel, la que sería la Católica. Alejado el partido de los infantes

de Aragón, surgió el enfrentamiento de Álvaro de Luna con los partidarios del príncipe Enrique, apoyado por grandes linajes castellanos, que lograron acabar –y no metafóricamente– con el gobierno del condestable. La condena de Álvaro de Luna se justificó ante un tribunal de nueve letrados en Fuensalida (Toledo), dentro de la lógica del mecanismo de rivalidades del grupo aristocrático cercano al rey.

ÁLVARO DE LUNA, EL PRIMER VALIDO

La figura de Álvaro de Luna, condestable castellano, se erigió como defensor de la autoridad monárquica durante la mayor parte del reinado de Juan II, aunque él mismo cayó en desgracia y, acusado de traición, fue ejecutado en 1453. Álvaro de Luna, casado con la hija del conde de Benavente, acumuló tierras y cargos, mantuvo la paz con Aragón y Navarra, reanudó la guerra contra los musulmanes y consiguió la sede del arzobispado de Toledo para su hermano. Álvaro de Luna actuó *de facto* como el primer valido del reino castellano. El monarca lo condenó en cumplimiento de la justicia para que sirviese de «escarmiento e enxemplo a otros que no se non atrevan a faser ni perpetrar las tales, nin semejantes temerarias e perversas e detestables osadías, mayormente contra su rey e señor natural, e contra la cosa pública de sus regnos».

RODRÍGUEZ DE LOSADA, José María. *Colecta para sepultar el cadáver de Álvaro de Luna* (1866). Palacio del Senado de España (Madrid). La detención de Álvaro de Luna tuvo lugar en

Valladolid y se ejecutó el 3 de junio de 1453. El padre Juan de Mariana recoge el pasaje en su *Historia General de España* (1601): «Quedó el cuerpo, cortada la cabeza, por espacio de tres días en el cadalso, con una bacía puesta allí junto para recoger limosna con que enterrasen un hombre que poco antes se podía igualar con los reyes: así se truecan las cosas».

UN GUIÑAPO DERROCADO Y MÁS GUERRAS CIVILES

El reinado de Enrique IV (1454-1474) se ha subrayado como el de mayor debilidad de la institución monárquica, atacada por todos los flancos políticos y especialmente zarandeada al antojo de los grandes nobles castellanos y sus respectivos partidarios. La cronística posterior, capitaneada por Alonso de Palencia, contribuyó a extender la imagen de un monarca débil de carácter, con complejos físicos y eunucoide, de ahí que fuera llamado el Impotente. El monarca fue un títere en manos de la alta nobleza incluso cuando aún era príncipe heredero, dominado por la voluntad del marqués de Villena, Juan Pacheco. La alta nobleza adquirió mayores señoríos, cargos y rentas que mermaron la hacienda castellana hasta 1464.

La titubeante disposición política de Enrique IV favoreció la situación de crispación continua, aderezada con la guerra de Granada, una fallida gestión diplomática en Navarra al apoyar a Carlos de Viana al trono, el respaldo a la revuelta catalana contra Juan II de Aragón en 1461 y el enfriamiento de la buena sintonía con Francia. No obstante, los primeros años de su reinado arrojaron algunos puntos positivos, apoyado en la pequeña nobleza –Beltrán de la Cueva o Lucas de Iranzo que eran nobles de familias de segunda fila–, con medidas favorables para la industria textil castellana que beneficiaban a los grupos dirigentes de las ciudades:

Enrique IV fue vilipendiado por gran parte de la historiografía de la época, habituada a legitimar o deslegitimar ambiciones políticas, y su figura ha sido desdibujada desde el punto de vista de la gestión política de su reinado. Enrique IV de Castilla. Miniatura de un manuscrito del viajero alemán Jörg van Ahingen (h. 1455).

Beltrán de la Cueva representaba el alter ego de Álvaro de Luna como privado del rey y auténtico gobernante. De ascendencia nobiliaria menor, alcanzó varios títulos como el condado de Ledesma y el ducado de Alburquerque, y participó en el Consejo Real en 1461. La rivalidad con Juan Pacheco le convirtió en blanco político al atribuírsele la paternidad de Juana, hija de Enrique IV y Juana de Portugal. Estas cuestiones le hicieron renunciar al maestrazgo de Santiago y fue desterrado de la corte temporalmente:

> Nos, don Beltrán de la Cueua, por la gracia de Dios maestre de la Horden de la Cauallería de Santiago e conde de Ledesma, del Consejo del rrey nuestro señor. Por quanto después así que por bullas apostólicas del nuestro muy santo padre, de bienauenturada rrecordaçión, Pío papa segundo, fuimos proueýdo del dicho maestradgo de Santiago, semos çertificado de algunas e justas causas por las quales, segund Dios e buena conciencia, non podemos tener e poseer el dicho maestradgo de Santiago e sy, lo touiésemos, sería con grand cargo de conciencia; e todo lo que asý como maestre de Santiago fiziésemos e exerçiésemos, sería fecho contra toda justicia.
>
> Cabezón, 28 de noviembre de 1464

A las ambiciones políticas de Juan Pacheco se opusieron Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, Pedro Girón, maestre de Calatrava, y Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, entre otros. La intriga política de estos años hizo cambiar el apoyo nobiliario indistintamente hacia la Corona o contra ella, como hizo el propio Pacheco y los Mendoza, que a partir de 1462 se convirtieron en valedores de la autoridad real. El monarca aragonés Juan II también se inmiscuyó en sucesivas ocasiones en la política castellana otorgando su ayuda a los enemigos de Enrique IV, a los que este se enfrentaba no con las armas, sino con concesiones y negociaciones. En este contexto se sucedieron decisiones difíciles de asumir sin atribuirlas, en parte, al carácter pusilánime del monarca: el nombramiento como heredero de su hermano Alfonso frente a su hija Juana, el destierro de Beltrán de la Cueva o la concesión del maestrazgo de Santiago a Juan Pacheco.

Los cronistas de la época han transmitido una imagen variable del monarca, según el grado de cercanía política hacia él. Así, Alonso de Palencia, en un tono bilioso, afirmaba que Enrique «usaba siempre de lúgubre aspecto, sin collar ni otro distintivo real o militar que le adornase; cubría sus piernas con toscas polainas y sus pies con borceguíes u otro calzado ordinario o destrozado. Cubría siempre su hermosa cabellera con feos casquetes o con cualquier indecorosa caperuza o birrete».

Por su parte, Enríquez del Castillo escribía que su comer más fue desorden que glotonería, por donde su complexión en alguna manera se corrompió, e así padecía mal de la ijada, y a tiempo, dolor de muelas; nunca jamás bebió vino. Y consumía azúcar «rosado», frutas confitadas, membrillos y otros remedios tradicionales: aguardiente con «ciertas tiras y vendas» y le hacían llevar ciertas reliquias de la iglesia de San Blas de Segovia cuando «estaua enojado de la garganta». De forma lacónica, Hernando del Pulgar le describía como «grand músico e tenía buena gracia en cantar e tañer e en fablar en cosas generales».

La sublevación de parte de la nobleza desembocó en una guerra civil (1465-1468) escenificada en la farsa de Ávila, donde se ofrecía la corona a su hermano Alfonso, de once años de edad. La muerte de este por un posible envenenamiento le dio la oportunidad de heredar el reino de Castilla a su hermanastra Isabel, en disputa con Juana la Beltraneja, discutida hija de Enrique IV, acusado de impotencia:

> Los caballeros mandaron hacer un cadahalso fuera de la cibdad en un grand llano, y encima del cadahalso pusieron una estatua asentada en una silla, que descían representar la persona del rey, la qual estaba cubierta de luto. Tenía en la cabeza una corona, y un estoque delante de sí, y estaba con un bastón en la mano. E así puesta en el campo, salieron todos aquestos ya nonbrados al príncipe Alonso hasta el cadahalso. Donde llegados, el marqués de Villena y el maestre de Alcántara y el conde Medellín, e con

ellos el comendador Gonzalo de Sayavedra e Alvar Gómez tomaron al príncipe, e se apartaron con él un grand trecho de cadahalso. Y entonces los otros señores que allí quedaron mandaron leer una carta en que señaladamente acusaban al rey de quatro cosas: que por la primera, merescía perder la dignidad real; y entonces llegó don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, e le quitó la corona de la cabeza. Por la segunda, que merescía perder la administración de la justicia; así llegó don Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia, e le quitó el estoque que tenía delante. Por la tercera, que merescía perder la gobernación del Reyno; e así llegó don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, e le quitó el bastón que tenía en la mano. Por la quarta, que merescía perder el trono e asentamiento de rey; e así llegó don Diego López de Zúñiga, e derribó la estatua de la silla en que estaba […].

Crónica del Rey don Enrique IV

La monarquía fue acumulando episodios que menoscababan su poder, como la denominada farsa de Ávila (1465), donde la nobleza levantisca deponía simbólicamente a Enrique IV de la Corona y sus atribuciones regias y proclamaron rey al infante Alfonso. Litografía del s. XIX, de autor desconocido.

Las ciudades trataron de frenar las enajenaciones del patrimonio regio y sus jurisdicciones al formar movimientos de resistencia, las hermandades, en 1467. Un año después, la muerte del heredero Alfonso, que hubiera desposado a Juana la Beltraneja, provocó la reivindicación como heredera de Isabel, hermanastra del rey. Mediante el pacto de Guisando la corona se mantenía en poder de Enrique IV e Isabel, apoyada por la nobleza rebelde, desplazaba a Juana como heredera del trono. No obstante, el pacto se rompió por los movimientos nobiliarios que pretendieron ofrecer a la princesa Isabel un matrimonio ventajoso con Alfonso V de Portugal, tras negociación con Juan Pacheco, pero encontró la oposición enconada de Isabel y sus partidarios, más proclives al enlace con el príncipe heredero aragonés, que finalmente se produjo en Valladolid en 1469. Enrique IV volvió a nombrar heredera a Juana en 1470 y los Mendoza le dieron su apoyo a la princesa Isabel, con el argumento de la ilegitimidad de Juana:

Conoçida cosa sea a todos quantos la presente escriptura vieren, commo yo don Enrique, por la graçia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Agesira, de Gibraltar e señor de Viscaya e de Molina, e yo la reina donna Juana, mujer del dicho rey mi señor, por quanto segund derecho diuino e vmano e las leyes de aquestos reynos, la herencia e subçesión e el prençipado dellos es deuido e pertenesce a la princesa donna Juana, nuestra muy cara e muy amada fija legitima e natural; la qual estando en estos dichos reynos en toda pas e sosiego e tranquilidad, de

consentimiento e actoridad de mí el dicho señor rey, fue pública e solepnement intitulada, jurada e nonbrada e llamada e reçebida e auida e tenida por princesa e primogénita heredera e subçesora destos dichos mis reynos e señoríos para después de mis días.

Val de Lozoya, 26 de octubre de 1470

La propaganda política que se generó alrededor de la ilegitimación de Juana obedece al poder que los bandos nobiliarios ostentaban en el entorno cortesano. Es muy ilustrativa la lectura de las distintas crónicas de la época, donde dependiendo del personaje que se quisiera ensalzar o denostar variaba el tono y el lenguaje de los distintos pasajes sobre Juana la Beltraneja. Tanto los cronistas favorables a su legitimidad –Diego Enríquez del Castillo–, como los contrarios –Alonso de Palencia– intentaron argumentar los parámetros del diapasón histórico. Parece probado, incluso, que Palencia leyó la crónica de Enríquez del Castillo y redactó la suya para desmontar las supuestas falsedades allí recogidas.

La lana de la Mesta

La relación entre agricultura y ganadería era muy estrecha en el contexto de economía rural propia de la Edad Media. La ganadería estaba predeterminada por la agricultura –necesidad de pastos, animales de tiro...– y, a su vez, proporcionaba abono. Hasta el siglo XIII la ganadería tradicional era estante y tenía un corto radio de acción espacial, con pequeños rebaños de cabezas bovinas, porcinas y equinas, en especial en la zona septentrional de Castilla. La aparición de la ganadería trashumante supuso no un fenómeno desconocido pero sí sustancialmente más importante por la enorme extensión geográfica, la amplitud numérica, la orientación comercial, la necesidad de nuevos recursos institucionales –entre ellos el regio– y las connotaciones sociales que alcanza.

La trashumancia se caracteriza por el traslado en largos desplazamientos de tipo estacional y sistemático de un gran número de cabezas de ganado, generalmente ovino. Habitualmente, las cañadas trazaban un itinerario de norte a sur y viceversa. Uno de los principales problemas que generaba la trashumancia era el fiscal. Se ingresaban unos impuestos, como el servicio y el montazgo, que tasaban el número de reses que transitaban por un lugar determinado.

Las principales cañadas castellanas eran la leonesa, la de la Plata, la segoviana, la soriana, la riojana y la conquense. Y en cada una de ellas existían diversas ramificaciones y bifurcaciones. El ganado trashumante trasladaba las cabezas de los pastos meridionales de la Meseta a los agostaderos de las sierras.

Otra cuestión complicada era el negocio de los pastos: grandes propietarios de ganado dedicaban extensos territorios a la dehesa de pastos para la trashumancia, lo que reducía la superficie cultivable para labor agrícola. El arrendamiento de estas hierbas suponía pingües ingresos a sus señores. Las zonas de pasto eran muy extensas en Extremadura y en la Castilla manchega.

Para la organización del proceso y la resolución de posibles conflictos entre campesinos y ganaderos se creó el Honrado Concejo de la Mesta en 1263, con la autoridad mediadora de la monarquía. La Mesta no tenía ganados, era una asociación que actuaba como una hermandad y defendía a los ganaderos y los privilegios concedidos por la Corona, resolviendo los conflictos con su jurisdicción especial y estableciendo ordenanzas. Existía un alcalde mayor que era un cargo desempeñado por un noble de forma honorífica. La Mesta se organizaba con alcaldes de cuadrilla. En cada cabecera había uno y organizaba la actividad en esa comarca: León, Segovia, Soria y Cuenca fueron las más activas:

> Don Fernando e doña Isabel, etc. Es por faser bien y merced a vos, don Juan de Acuña, conde de Buendía, acatando los muchos e buenos seruiçios que don Lope Vásques de Acuña, conde de Buendía, adelantado de Caçorla, vuestro padre, nos fiso, y esperamos que vos nos fareys de aquí adelante y en alguna hemienda e remuneración dellos, tenemos por bien y es nuestra merced que agora, e de aquí adelante, para en toda vuestra vida, seays nuestro alcalde y entregador mayor de las mestas y cañadas destos nuestros reynos y señoríos de Castilla e de León en lugar e por vacación del dicho conde don Lope Vásques de Cuña, vuestro padre, por quanto es finado e pasado desta presente vida. E por esta nuestra carta mandamos al conçejo de la mesta e cañadas destos dichos nuestros reynos y a todos los dueños de ganados y pastores y rabadanes e mayorales, e otras quales quier personas de los que agora son o serán de aquí adelante, que los reciban e ayan e tengan por nuestro alcalde e entregador mayor de las dichas mestas e cañadas de los dichos nuestros reynos e señoríos. E vsen con vos en el dicho ofiçio e con vuestros lugares tenientes, e os den e recudan, e fagan dar e recudir con todos los derechos e salarios e otras cosas al dicho ofiçio anexas e pertenesçientes. E que por rasón dél podedes e deuedes aver e leuar, e los guarden e fagan guardar todas las onras e graçias e merçedes e franquesas e libertades e preuillejos, e todas las otras cosas e cada vna dellas que por rasón del dicho ofiçio podedes e deuedes aver e gosar e vos deuen ser guardadas.
>
> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello
> Medina del Campo, 16 de marzo de 1489, fol. 51

La política regia fue favorecer los intereses de la Mesta y la trashumancia en los litigios frente a los agricultores. La rentabilidad fue en aumento durante el siglo XV, centrándose en la oveja merina. La exportación de la lana se hizo a través de Burgos, lugar donde se contrataban las partidas del producto, y desde los puertos del Cantábrico salía hacia Europa. A finales de la Edad Media era una de las actividades más rentables y una de las mayores fuentes de riqueza del reino castellano.

Los grupos o instituciones beneficiados de la gran trashumancia fueron las órdenes militares, algunos centros religiosos, las oligarquías concejiles y, más adelante, los linajes nobiliarios bajomedievales que monopolizaron la venta de la lana castellana al exterior y frenaron el desarrollo de una artesanía lanera urbana.

Las ferias de Medina

Las ferias de Medina del Campo fueron creadas en 1421. Los beneficios que se obtenían de la celebración de las ferias para la Corona, los municipios y los señoríos eran notables. El incremento de circulación de bienes y mercancías favorecía el comercio en otras épocas del año y atraía nuevos pobladores al lugar feriado. Durante la feria, algunos productos quedaban fuera de la exención del pago de alcabala, renta que gravaba la compraventa de todo tipo de bienes en un diez por ciento. En algunas ferias se monopolizaba la venta de algunos productos, como el vino. Se cobraban derechos sobre el asentamiento de los puestos en el suelo, otros para pagar a aposentadores –los encargados de buscar alojamiento a los participantes en el evento–, alguaciles y corredores de comercio, aquellos que ejercían de intermediarios en una compraventa. Y en muchas ciudades se obtenían derechos sobre las ventas de la feria.

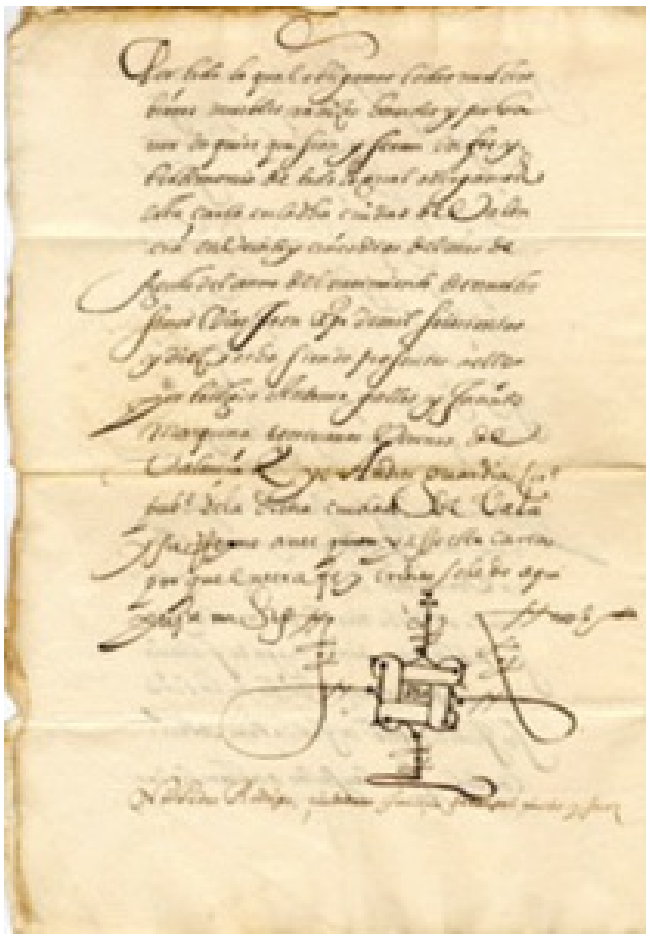

Carta de poder entre mercaderes valencianos para acudir a las ferias de Medina del Campo.

Las ferias de importancia mayor, como las de Medina del Campo, protegidas por la monarquía, habían superado el marco normativo local y eran punto clave de la red mercantil y crediticia del reino castellano. Las Cortes de 1473 amparaban a los mercaderes que acudían a las ferias con la imposibilidad de tomarles prenda de alguna res o producto agrícola o bien una multa.

En definitiva, nos describe el profesor Ladero Quesada, las ferias abastecían de gran variedad de productos a una comarca con determinados géneros estrella: paños, lienzos, paramentos, tapices,

joyas, perlas, confección y sastrería, cueros y curtidos, herrería, buhonería, especias, tintes, cera, miel, sebos, aceites... En las ferias de ámbito local, los productos eran de alcance cotidiano e incluían cereales, leña o madera, ganados y forrajes, vino, hortalizas, carnes y pescados. En la segunda mitad del siglo xv comenzó a realizarse de forma sistemática el abastecimiento urbano en un mercado semanal libre de impuestos.

Los no privilegiados

Los grupos sociales medios e inferiores no gozaban de privilegios jurídicos ni fiscales. El común, sobre todo en el mundo urbano, eran esos miembros de los grupos no privilegiados, los burgueses. Si bien tenían derecho a la representación concejil, en los siglos bajomedievales se fue mermando tal capacidad. En el ámbito rural había menos diversidad de situaciones, aunque los campesinos estaban atados al factor de la dependencia personal, que oscilaba desde la esclavitud hasta la behetría.

Desde el punto de vista jurídico, la sociedad media e inferior de las ciudades discriminaba entre vecinos y moradores. Aunque en el siglo XV se difumina algo esa distinción en algunas ciudades, los vecinos eran habitantes habituales que debían haber vivido un tiempo mínimo establecido –desde uno hasta veinticinco años– para alcanzar tal condición, que era hereditaria, y poseía una connotación más familiar que individual. Ser vecino de una villa implicaba la participación en las cargas fiscales del municipio, la prestación personal de servicios o aportaciones dinerarias en obligaciones militares y la aceptación de cargas específicas como la reparación de murallas. Como contrapartida, alcanzaban una serie de derechos: el usufructo de los bienes comunales (pesca, caza, recolección de leña, pastoreo con rebaños comunales) y la participación en el gobierno concejil aunque el proceso de oligarquización en unas pocas familias estrangulaba el acceso a determinados cargos como alcaldes, justicias o regidores. Además, existía una asamblea del común donde participaban aquellos vecinos que por su condición social no podían optar a ocupar cargos relevantes. Los moradores, en cambio, equivalían a los transeúntes, no se estabilizaban de forma permanente en la ciudad. Por tanto, no participaban en la vida concejil, ni de sus beneficios ni de sus onerosas cargas, aunque podían contribuir en el pago de los pechos reales, que eran cobrados por vía de encabezamiento, una cantidad global asignada a cada ciudad.

El común aglutinaba la inmensa mayoría de la población urbana, que debía satisfacer pechos reales y debía responder ante los tribunales de justicia ordinarios. Un grupo destacado, de origen altomedieval, eran los «hombres buenos», cuyo nivel de rentas y su prestigio social eran destacados y acabaron proyectándose en el grupo de los caballeros. No obstante, en el siglo XV son una realidad excepcional y se alude a ellos en actas de Cortes como una referencia simbólica.

La existencia de habitantes extranjeros en las ciudades castellanas fue habitual, especialmente los francos que, asentados desde el siglo XII en adelante, disfrutaban de privilegios jurídicos o exenciones fiscales. Otra tipología de extranjeros respondía a intereses comerciales, como las colonias de genoveses en Sevilla, mercaderes que vivían como intermediarios de una sede central y alcanzaron gran influencia, gracias a un estatuto jurídico otorgado por los reyes castellanos.

Las diferencias entre los niveles de renta de los habitantes de las ciudades son enormes, y los criterios socioprofesionales también los jerarquizan. A través de los censos fiscales, se observan desde personas con negocios propios e inversiones que extienden su patrimonio y tienen presencia cotidiana en las instituciones gubernativas de la ciudad a aquellos con rentas bajas con sueldos bajos en trabajos relacionados con las compañías mercantiles, los talleres artesanales y el servicio doméstico.

La burguesía castellana, a diferencia del prestigio social que ostentaba en Aragón, era una posición social transitoria y se desarrolló en ciudades con potente artesanía pañera (Salamanca, Segovia, Cuenca, Valladolid, León) o en sedes de instituciones mercantiles (Medina del Campo, Burgos, Bilbao). Los burgueses aspiraban a ennoblecerse como caballeros a través del enriquecimiento de su fortuna. El patriciado caballeresco lo componían algunas personas que llegaban a comprar el correspondiente privilegio y dominaban la vida pública urbana. En determinadas ciudades fronterizas de gran actividad mercantil, la presencia de mercaderes caballeros era relevante, como Jaén, Córdoba, Sevilla, Úbeda o Cádiz.

Respecto a la sociedad campesina bajomedieval, el primer apunte necesario es constatar su volumen demográfico predominante, aunque el mundo urbano imponía sus criterios al mundo campesino. La mayor parte del trabajo rural era el agrario y la posesión de la tierra era el medio que aseguraba la subsistencia de un núcleo familiar. En la práctica, la mayor parte del volumen de las rentas regias y señoriales dependía de la posesión de la tierra y las actividades agropecuarias.

Los talleres artesanales se desarrollaron en las ciudades castellanas con una estructura jerárquica y gremial.

Los criterios que diversificaban internamente la sociedad campesina eran varios: la posesión o no de la tierra, con predominio del latifundio; la posibilidad de combinar la explotación agraria y la ganadera; la condición jurídica del labriego, con una serie de peculiaridades geográficas, que oscilaba desde campesinos serviles o dependientes a campesinos libres y propietarios; la variedad de contratos en el usufructo de la tierra, que reflejaban la extensión temporal y su régimen de contraprestaciones; por último, la adscripción del campesinado en tres categorías: realengo (tierras pertenecientes a la Corona real), solariego (tierras bajo la jurisdicción de la nobleza señorial) o abadengo (tierras cuya titularidad era eclesiástica).

En el reino castellano se diferencian dos grandes ámbitos geográficos. En la zona septentrional se observa la presencia del pequeño propietario, que a lo largo del siglo XIV se hizo dependiente al no poder hacer frente a los impuestos o conseguir aperos de labranza, de campesinos asalariados o de campesinos encomendados, pequeños propietarios que se ponían bajo la protección de un señor. En

la Meseta meridional y Andalucía había una cantidad considerable de campesinos con propiedades de cinco o seis yugadas (entre cien y doscientas hectáreas), pero también de labriegos sin tierras que trabajaban bajo varios regímenes, como la enfiteusis, un alquiler vitalicio de la tierra, o la aparcería, entre cinco y diez años. En el área de la Mancha, los destajeros trabajaban a cambio de un jornal que dependía del rendimiento laboral.

ISABEL I Y LAS UCRONÍAS HISTÓRICAS

Retomamos el hilo del proceso histórico en los acontecimientos políticos donde lo habíamos dejado, en el final de la guerra civil entre los partidarios de Isabel y los de Juana la Beltraneja para alcanzar el trono. Este suceso nos sirve para realizar una reflexión que en muchas ocasiones se ha zanjado con el desempeño del azar histórico. Los docentes de historia tienden a utilizar ucronías como propuestas didácticas, más remisos se muestran los investigadores. Pero ¿qué son la ucronías? Aquellos acontecimientos o hechos que podían haber ocurrido pero no lo hicieron. Muchas ucronías son especialmente significativas porque podían haber cambiado ostensiblemente el curso de algún proceso histórico. Cuando se relatan conflictos políticos, sucesorios, bélicos, económicos… las decisiones personales hacia uno u otro bando o hacia uno u otro interés conllevan una carga de consecuencias históricas de amplio calado. La didáctica de la historia nos muestra que esta es una disciplina que se explica precisamente por las causas y consecuencias de toda índole –políticas, económicas, sociales, culturales, ideológicas– que muestran los procesos históricos. En el caso de Isabel, la ucronía lícita es pensar qué hubiera ocurrido si el enlace matrimonial se hubiera realizado con el monarca portugués… ¿Ambos imperios ultramarinos se hubieran unificado? ¿Aragón habría escrito su devenir histórico –como así hizo– volcado exclusivamente al Mediterráneo y desligado de Castilla?

Isabel recogió el testigo en parte de Álvaro de Luna en el ejercicio efectivo del poder, al centralizar la administración del gobierno. Contrajo matrimonio en 1469 con el príncipe heredero de Aragón, Fernando, hijo de Juan II. Con las ciudades de realengo como aliadas y la alta nobleza dividida, a la muerte de Enrique IV hubo que resolver la legitimidad de Isabel como heredera en otra guerra civil (1475-1479), frente a los partidarios de la causa de Juana, casada con su tío Alfonso V de Portugal. Durante esta crisis sucesoria, el monarca portugués apoyó a la nobleza rebelde, derrotada en la batalla de Toro (1476). Tras el Tratado de Alcaçovas de 1479, Isabel se erige como reina legítima de Castilla, una vez han renunciado de sus adversarios:

> Don Fernando y doña Isabel. Por cuanto no obstante por nuestras cartas firmadas de nuestros nombres y selladas con nuestro sello so graves y grandes penas enviamos mandar que caballeros ni personas algunas fuesen osados de se juntar en la compañía de nuestro adversario de Portugal, ni con los caballeros sus secuaces nuestros rebeldes que en nuestro deservicio están, ni diesen gente, ni favor ni ayuda y no siguiese a Lope Vázquez de Acuña, como quier que las cartas fueron personadas e publicadas, que a pesar de ello se juntó con el adversario y le dio favor, ayuda e consejo en nuestro deseruiçio e dapno de nuestros regnos. Nuestra merced es conocer la verdad y mientras tanto mandar, quitar e poner de manifiesto todas sus fortalezas, lugares, vasallos y heredamientos e todos sus bienes muebles e raices e semovientes, y pechos y derechos de los dichos lugares [e don Enrrique] que bien e fielmente usades del dicho secresto, y vayades a los dichos lugares y villas de Lope Vázquez de Acuña y en nuestro nombre los entrades y tomedes y cobrades las dichas rentas y frutos, y que no os sea demandada cuenta ni razón del tiempo que por nuestro mandado lo touiedes en la dicha secrestación, por que los aveys de gastar en cosas a nuestro servicio cumplideras.
>
> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello
> Burgos, 15 de septiembre de 1475, fol. 621

Isabel de Castilla y Fernando de Aragón comenzaron a reinar a la muerte de Enrique IV en 1474. El apelativo de Católicas Majestades procede de la concesión de la bula *Si Convenit*, emitida por el papa Alejandro VI en 1496 como recompensa por las actuaciones de defensa del catolicismo de Isabel y Fernando, en especial la de los intereses pontificios en las luchas contra Francia. Retrato anónimo ubicado en el convento de las Agustinas, Madrigal de las Altas Torres, Ávila.

La unión dinástica era una opción novedosa para el concepto de Estado. España deja de ser un concepto histórico-cultural y se plasma a nivel político, aunque la unión del fundamento dinástico no rompió en modo alguno los sentimientos colectivos de pertenencia a un reino u otro. Eso sí, posibilitó la fidelidad y lealtad a la Corona, que encarnó en la idea de Estado hispánico, aunque Castilla y Aragón mantuvieron sus peculiaridades político-administrativas: leyes, instituciones, moneda, lengua y aduanas. Se dio un reparto de funciones y atribuciones, en las que Aragón salió mejor parado. El potencial humano y económico castellano posibilitó la política exterior aragonesa.

La acción de gobierno de los Reyes Católicos

Las principales líneas de actuación del gobierno de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón fueron la pacificación política interior, el ejercicio de la autoridad y la justicia regias sobre el equilibrio social y la disposición bélica a conquistar el emirato nazarí de Granada. El balance del reinado de los Reyes Católicos supone la consecución de unos pactos de gobierno que imponían un nuevo clima político, con la incorporación o redefinición de nuevas instituciones, junto a un proceso de negociación con la nobleza que generó un sistema político de raigambre moderna por su vigencia en época de los Austrias.

Escudo heráldico de los Reyes Católicos. El escudo se encuadra con el águila protectora del evangelista San Juan; en los cuatro cuarteles se representan las armas tradicionales de los reinos de Castilla y Aragón junto a Sicilia. Con la conquista de Granada se incluyó un emblema alusivo en la parte inferior. A los costados del escudo, el yugo y el haz de flechas, que además guardan simbólicamente las iniciales de los monarcas (en la época se escribía «Ysabel»). El yugo con el nudo gordiano cortado remite al mote heráldico «Tanto monta cortar como desatar», que fue lo que Alejandro, rey de Macedonia, pronunció ante el yugo anudado fuertemente en la ciudad de Gordia, que le abrió las puertas de Asia.

La monarquía desarrolló una buena capacidad de regulación de los conflictos cotidianos a través del Consejo Real, la Audiencia Real o por intervención directa de los propios reyes. Según la percepción de sus cronistas coetáneos, los Reyes Católicos se presentaban como unos monarcas justicieros, una exageración extrema que vincula la interpretación política y religiosa. La sociedad hispánica era propensa a las interpretaciones extremas en religión, como el mesianismo y el profetismo. Los monarcas se presentan como santos, mesías, autores o instrumentos de acontecimientos milagrosos, lo que se tradujo en una propaganda religiosa de contenido político.

No obstante, existe una imagen polémica de labor de gobierno por el régimen político autoritario instaurado, que se aprecia por la imposición del rey sobre la ley: la libre discrecionalidad del poder regio. Además, la consolidación de los grupos oligárquicos, a quienes gran parte de la sociedad quedaba sometida, planteaba grandes desigualdades políticas y generaba pactos entre grupos díscolos nobiliarios, que comprometían la efectividad de la Corona ante monarcas más pusilánimes. La idea de unidad hispánica tiene más de ficción política intelectual que de realidad donde se anudaban lealtades de territorios y súbditos. Institucionalmente, existían un conjunto de prácticas administrativas –a través de los cargos territoriales, hacendísticos, municipales– que se mantuvieron vigentes más de dos siglos y muestran una forma autoritaria de gobierno.

Respecto al grado de continuidad o innovación que aportó el período, hay cierto equilibrio. Junto a la corriente que ensalza los rasgos propiamente modernos como reformulaciones o ciertas innovaciones, hay muchos planteamientos incardinados en fórmulas y comportamientos de los siglos bajomedievales, en especial, del XV. En primer lugar, la tendencia a la formulación sistemática de las pretensiones autoritarias de la realeza desde época de Alfonso X, donde ya se aludía al «poderío real absoluto», y el protagonismo de la Cancillería Real y los letrados intelectuales en favor de los intereses reales. En segundo lugar, el continuismo en aspectos institucionales como la Hacienda, con la multiplicación de impuestos extraordinarios, y la profesionalización de los órganos de la administración y la justicia (Consejo Real, Cancillería Real, Cámara de Castilla, Audiencia Real). En tercer lugar, los medios propagandísticos que la dinastía Trastámara fue desplegando para ofrecer una determinada imagen de poder: la retórica, los símbolos, la ceremonia, y la iconografía. Por último, las relaciones entre la Corona y los tres estamentos sociales, con el objetivo final de controlar mediante diversos resortes políticos a las ciudades, la Iglesia y la nobleza sin infringir los privilegios existentes.

Un pleito en la Audiencia

La cancillería castellana se profesionalizó con técnicos juristas en sustitución de la nobleza de servicio. La Audiencia, con sus precedentes altomedievales del *Palatium Regis* como tribunal de justicia real y el surgimiento desde el siglo XIII de figuras como los alcaldes ordinarios, el juez de Vizcaya, los alcaldes de alzada, los alcaldes de hijosdalgo y los alcaldes del rastro, culminaba la creación de una estructura judicial ordinaria. Creada en el ordenamiento de las Cortes de Toro de 1371, durante el siglo XV alcanzó un pleno rendimiento en todo tipo de cuestiones judiciales. La audiencia se configuró como tribunal supremo de Castilla y desarrolló tanto competencias civiles –encargadas a los oidores– como criminales (encomendadas a los alcaldes). La audiencia se confundía con el término «chancillería», que denominaba las sedes permanentes de los tribunales de justicia: la de Valladolid tenía jurisdicción en la Meseta norte; y la de Ciudad Real, trasladada a Granada en época de los Reyes Católicos, en la mitad sur peninsular.

El Rey e la Reyna

Presidente e oydores de la nuestra abdiençia que residís en la çibdad de Çibdad Real. Doña Mençía de Mendoça, en nombre y como curadora de Luys Carrillo e de doña Isabel, sus fijos, nos fizo relaçión que bien sabíamos cómo los pleitos tocantes a las villas de Torralua y Beteta y a la villa de Cañamares que estauan pendientes en la nuestra abdiençia, por nuestro mandado fueron remitidos a la nuestra abdiençia que reside en la noble villa de Valladolid, a cabsa de ser presidente en la nuestra avdiençia a la sazón el reverendo y cristiano padre don Alonso Carrillo de Albornoz, obispo de Áuila, por la sospecha que dél se tenía y nos suplicó y pidió por merced que pues ya el dicho obispo no tenía el dicho cargo, vos mandásemos que viésedes los proçesos de los dichos pleitos y determinásedes en ellos lo que fuese justiçia syn enbargo de la dicha suspensión, pues fasta agora los dichos pleitos no se auían leuado a la dicha nuestra avdiençia donde los mandamos

remitir o como la nuestra merced fuese. Por ende, nos vos mandamos que si así es que los dichos pleitos no fueron lleuados a la dicha nuestra abdiençia que reside en la dicha villa de Valladolid, llamadas e oydas las partes a quien atañe, guardando las ordenanças desa nuestra avdiençia, determynéis en ellos lo que fuere justiçia syn enbargo de la dicha nuestra çédula de que de suso se fase mensión, pues y a çesa la cabsa por que la mandamos dar. E non fagades ende al. Fecha en Granada a [en blanco] días del mes de [en blanco], año de Udi años.

Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, Legajo 755-4, año 1501

Los Reyes Católicos impartían justicia y resolvían los pleitos en la Audiencia Real los viernes.

La Corona intervino en la política concejil reafirmando la figura del corregidor instaurada en la práctica en este período, pese a ser originaria de época de Alfonso XI. Los corregidores se convirtieron en los ejecutores de la política de pacificación de las luchas nobiliarias y banderías existentes en numerosos concejos castellanos. Una vez llegaba a su destino, el corregidor, que no pertenecía a la alta nobleza y normalmente era un letrado, presentaba su nombramiento ante el concejo, que había de quitar las varas de justicia a los alcaldes ordinarios y al alguacil. Entre sus principales funciones definidas ante las Cortes de Toledo de 1480 figuraban presidir las reuniones concejiles, dirigir la milicia local, juzgar en primera instancia los litigios, administrar la contabilidad financiera y representar a la ciudad ante la corte. En este contexto de uniformidad de la vida ciudadana, las ordenanzas municipales fueron sistematizadas y se recogían las actas de todas las sesiones concejiles, con la mejora de la conservación documental en los archivos que debían guardar copia de todos los privilegios y cartas reales. También ordenó que se hicieran casas de ayuntamiento en las villas donde no hubiera una sede adecuada para las reuniones de los regidores, porque: «Ennoblescense las cibdades e villas en tener casas grandes e bien fechas en que fagan sus ayuntamientos e concejos, e en que se ayunten las justicias e regidores e oficiales a entender en las cosas conplideras a las repúblicas que han de gobernar».

La conquista del reino de Granada

Las reformas religiosas de los Reyes Católicos condujeron a la restauración de la unidad religiosa de los reinos peninsulares en el catolicismo. Para ello, había que abordar la conquista territorial del reino de Granada, que se desarrolló en tres fases: la conquista de Alhama (1481-1484), la toma de Málaga (1485-1487) y la capitulación de Granada (1488-1492). La campaña contó con un gran contingente de tropas castellanas, financiadas con ayuda de las limosnas obtenidas por la predicación de la Cruzada en Castilla, Aragón y Navarra, unos seiscientos cincuenta millones de maravedís, y aportaciones de los eclesiásticos de sus propias rentas que alcanzaron otros ciento sesenta millones. El triunfo castellano se vio favorecido por el estallido de una guerra civil entre los nazaríes, cuyo último rey, Boabdil, entregó las llaves de la ciudad el 2 de enero de 1492.

Las capitulaciones firmadas por los monarcas castellanos ofrecían un trato de libertad personal, patrimonial y religiosa a los musulmanes. No obstante, muchos dirigentes emigraron al norte de África y el asentamiento de cristianos en las tierras granadinas hizo estallar una sublevación mudéjar (1499-1502), pues fueron obligados a convertirse al cristianismo sino querían verse abocados a la expulsión.

PADILLA Y ORTIZ, Francisco. *Rendición de Granada* (1882). Palacio del Senado, Madrid. Boabdil entrega las llaves de la ciudad de Granada a los Reyes Católicos. «Llora como mujer lo que no supiste defender como hombre», le espetó a Boabdil su madre, la sultana Aixa.

Esta medida entroncaba con la expulsión de los judíos de los reinos de Castilla y Aragón estipulada en marzo de 1482. Esta medida pretendía dotar de mayor unidad y cohesión social a los territorios peninsulares. Previamente, en 1482, se había creado el Tribunal de la Santa Inquisición

con el fin de perseguir a los falsos conversos a la fe cristiana, con el dominico Tomás de Torquemada como inquisidor general. Esta institución obedecía a un complicado procedimiento de acusaciones, testimonios y confesiones obligadas; a los acusados culpables se les ajusticiaba en un auto público de fe. La Inquisición, que había nacido con talante religioso, se utilizó de forma política con la expulsión de los judíos y el ulterior control de la propaganda política antimonárquica. Estimulada la intransigencia hacia los conversos, en los primeros años se desató un clima de terror por el celo excesivo del Santo Tribunal que no libró ni a prelados del calibre de fray Hernando de Talavera, confesor de la propia reina Isabel.

Castilla avista América

La orientación atlántica del reino castellano resulta evidente por cuestiones geográficas, ya que el Mediterráneo era el litoral de la Corona aragonesa y al sur se encontraba el reino nazarí de Granada. Las marinas vasca y andaluza se potenciaron en la Baja Edad Media y la flota castellana apoyó a Francia con el fin de proteger la ruta comercial lanera del Atlántico norte. Con el objetivo de hallar una ruta alternativa a las Indias y a los territorios que comerciaban con las codiciadas especias, que se realizaba a través del continente asiático, cuya entrada dominaba el Imperio turco tras la toma de Constantinopla en 1453, algunos estados europeos estaban interesados en explorar las tierras marítimas occidentales.

Los marinos portugueses ya rodeaban el perímetro del continente africano, por lo que un marino genovés, Cristóbal Colón, ofreció, primero a la corte portuguesa y después a la castellana, la posibilidad de alcanzar las Indias por la ruta atlántica. Tras una primera negativa de ambos reinos, el proyecto de Colón fue autorizado en las Capitulaciones de Santa Fe, una vez concluida la conquista de Granada. Los reyes nombraron a Colón almirante, virrey y gobernador de las tierras que descubriese, además de una décima parte de la riqueza que hallara. La expedición partió del puerto de Palos el 3 de agosto de 1492, con tres naves, y avistaron tierra el 12 de octubre, tras una penosa travesía por el océano Atlántico. Un testimonio del diario de a bordo del primer viaje de Colón lo ilustra así:

Colón refirió el descubrimiento del Nuevo Mundo a los Reyes Católicos en Barcelona, 1493. Entre 1493 y 1502 Colón realizó tres viajes más a América, aunque murió convencido de que las tierras americanas que había descubierto eran las Indias orientales, de ahí la denominación «indio» que otorgó a sus habitantes.

Miércoles, 10 de octubre

Navegó al sudoeste, anduvieron a diez millas por hora y a ratos doce y algún rato a siete, y, entre día y noche, cincuenta y nueve leguas: contó a la gente cuarenta y cuatro leguas no más. Aquí la gente ya no lo podía sufrir, y quejábase del largo viaje; pero el

almirante los esforzó lo mejor que pudo dándoles buena esperanza de los provechos que podrían haber. Y añadía que por demás era quejarse, pues que él había venido a las Indias y que así lo había de proseguir hasta hallarlas con el ayuda de Nuestro Señor.

Las consecuencias del descubrimiento del Nuevo Mundo fueron inusitadas. La Corona de Castilla se convirtió en una gran potencia política gracias a las riquezas de metales que llegaban de América. El comercio mundial se benefició del trasiego de nuevos productos que llegaron a Europa –puertos de Sevilla, Cádiz y Lisboa– como el tabaco, la patata, el cacao, el pimiento o el tomate. El desarrollo científico relacionado con la navegación alcanzó gran auge, con la elaboración de detallados cartularios e instrumentos de medición de mayor precisión técnica, así como el conocimiento biogeográfico de los nuevos territorios.

Las expediciones a las islas Canarias fueron otro episodio dentro del control que Castilla ejercía del área del estrecho de Gibraltar. La primera expedición castellana se hizo en el reinado de Enrique III, al mando de Juan de Bethencourt, que se apoderó de algunas islas orientales. Hasta el reinado de los Reyes Católicos no se hizo efectiva la conquista de todo el archipiélago, por el que rivalizaron Castilla y Portugal. Inmediatamente, quedaron como base o escala de la ruta hacia América.

El resto de empresas extrapeninsulares de los Reyes Católicos tienen más consonancia con la previa expansión territorial aragonesa, como la guerra frente a Francia por los territorios italianos al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, o con la conquista de Granada, a la que se dio continuidad por determinadas plazas norteafricanas de orden estratégico como Melilla, Orán y Trípoli.

Gozne entre el Medievo y la Modernidad

Una vez realizadas la conquista de Granada y el descubrimiento de América, el reinado de Fernando e Isabel se caracterizó por el fortalecimiento de la unidad dinástica y las numerosas empresas en política exterior.

Entre los principales acontecimientos de los años finales del siglo XV, sobresalió el Tratado de Tordesillas por el que Castilla y Portugal realizaban un reparto geográfico de las exploraciones y conquistas a partir del meridiano 46, a trescientas setenta leguas del archipiélago de Cabo Verde. Obviando la presencia castellana en América, la política exterior de la Corona giraba en torno a las apetencias territoriales sobre Navarra, Nápoles y el norte de África. Fernando reivindicó territorios del patrimonio familiar de los monarcas aragoneses Alfonso V y Juan II, su tío y su padre, respectivamente. Para lograr este objetivo, los Reyes Católicos contaron con una eficaz diplomacia, con embajadores estables en las principales ciudades europeas, un ejército poderoso y permanente y unas alianzas matrimoniales favorables con Portugal, Inglaterra y los Habsburgo alemanes. Por ejemplo, ante la prematura muerte de Juan, el único varón de los monarcas castellanos, Carlos, hijo de Juana y Felipe de Habsburgo, se convirtió en el heredero de un amplísimo patrimonio: Países Bajos, Imperio alemán, Castilla y Aragón.

Navarra había estado durante la Baja Edad Media bajo el gobierno de dinastías protegidas por los monarcas franceses. La unión de Castilla y Aragón hizo que los Reyes Católicos procuraran la incorporación del territorio navarro como la pieza geográfica que faltaba en el tablero peninsular. En 1512, Fernando invadió el territorio con el apoyo del papado por las pretensiones del monarca francés de enlace matrimonial con el heredero navarro. Un virrey juró respetar los privilegios y fueros navarros y en 1515 se logró el dominio efectivo del territorio navarro al sur de los Pirineos.

Los conflictos en Italia surgieron por las pretensiones de Carlos VIII sobre Nápoles, conquistado por Alfonso V de Aragón. Su sucesor Luis XII pactó con Fernando en Granada el reparto del reino de Nápoles. Entre 1500 y 1503 se dilucidaron varias batallas entre franceses y españoles, cuyas tropas estaban al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, militar de gran prestigio por la guerra de Granada. El dominio de Nápoles permitió a Fernando el Católico mantener un equilibrio en la península italiana, con la presencia francesa y de Venecia al norte, del papado en el centro y de Aragón en el sur.

Gonzalo Fernández de Córdoba, conocido como el Gran Capitán, dirigió las tropas de los Reyes Católicos en Italia en las definitivas batallas de Ceriñola y Garellano en 1503. MADRAZO, Federico de. *El Gran Capitán recorriendo el campo de la batalla de Ceriñola* o *El Gran Capitán tras la batalla de Ceriñola encuentra el cadáver de Luis de Armagnac* (1835). Museo del Prado, Madrid.

Otro punto de fricción habitual en esta época fue el norte de África. Varias expediciones permitieron dominar, entre otros enclaves, Melilla (1497), Orán (1509) y Trípoli (1510). Estas plazas fuertes garantizaban la estabilidad política y comercial frente a los berberiscos y la expansión del Imperio turco.

En el interior de la península, en 1499, se produjo la sublevación morisca en el reino de Granada, controlada con dureza y que llevó a estipular la conversión forzosa a la fe católica o la expulsión de los moriscos. La muerte de Isabel I en 1504 dio comienzo al breve reinado de Juana I llamada la Loca y Felipe I, aunque a la muerte de este y recluida Juana por su inestabilidad mental, Fernando el Católico y el cardenal Cisneros asumieron sendas regencias hasta la mayoría de edad de Carlos de Habsburgo. El fallecimiento de Fernando el Católico supuso el fin de la dinastía Trastámara y simbolizaba el gozne temporal entre el Medievo y el Renacimiento.

Cronología

1406 Juan II hereda el trono castellano y regencia de su tío el infante Fernando.

1410 Toma de Antequera por el infante regente Fernando.

1412 Compromiso de Caspe: la dinastía Trastámara se instala en Aragón.

1439 Creación de una liga de nobles contra la privanza de Álvaro de Luna.

1445 Batalla de Olmedo con la victoria de Juan II y Álvaro de Luna.

1454 Paces de Ágreda y Almazán: fin de la influencia navarro-aragonesa en Castilla. Inicio del reinado de Enrique IV.

1462 Respaldo del monarca castellano a la revuelta de Cataluña contra Juan II de Aragón.

1465 Farsa de Ávila: proclamación del infante Alfonso por la nobleza rebelde.

1467 Victoria de Enrique IV en Olmedo.

1468 Pacto de los Toros de Guisando: reconocimiento de su hermana Isabel como heredera.

1474 Isabel I sucede a Enrique IV en Castilla.

1475 Concordia de Segovia entre Isabel y Fernando. Comienza la guerra de sucesión, con el apoyo portugués a doña Juana.

1476 Batalla de Toro con triunfo portugués.

1478 Tratado de San Juan de Luz entre Luis XI de Francia y los reyes de Castilla. Establecimiento de la Inquisición en Castilla.

1479 Unión personal de las coronas de Aragón y Castilla. Tratado de Alcaçovas y fin de la guerra con Portugal.

1480 Cortes de Toledo: reducción de juros de la nobleza.

1481 Inicio de la guerra de Granada.

1484 Recuperación de Antequera.

1487 Conquista de Málaga y Almería.

1492 Capitulación de Granada ante los Reyes Católicos. Expulsión de los judíos. Colón descubre América.

1493 Establecimiento del Consulado en Burgos.

1494 Tratado de Tordesillas: reparto geográfico de las exploraciones geográficas de Catilla y Portugal.

1496 Ordenanza que instituye las levas, fórmula de servicio militar en Castilla.

1497 Conquista de Melilla.

1499 Sublevación morisca en el reino de Granada.

1502 Expulsión de los moriscos no convertidos.

1504 Muerte de Isabel I y reinado de Juana I.

1506 Regencia y muerte de Felipe I.

1507 Regencias de Fernando el Católico y el cardenal Cisneros.

1509 Conquista de Orán.

1512 Anexión de Navarra a la Corona castellana.

1515 Muerte de Fernando el Católico.

6

Auge de la Monarquía Hispánica

De comuneros y cadalsos

La entrada plena en la modernidad para el reino castellano se produce con el estallido de la revuelta de las comunidades, un conflicto de raigambre medieval pero de solución plenamente moderna. La oposición de numerosas ciudades a la entronización de Carlos I, de la casa de los Habsburgo, que era un perfecto extranjero en la Península y que a ojos de los contemporáneos estaba más preocupado por los negocios europeos y por las luchas contra los príncipes alemanes protestantes y contra Francia en escenario italiano.

Tras el efímero reinado de Felipe I, muerto en 1506, y el apartamiento de la reina Juana, que sobrevivió hasta 1556 con la alteración de sus facultades mentales, Carlos, con sólo seis años, era el heredero de las coronas castellana y aragonesa. Durante la regencia de su abuelo Fernando el Católico se logró la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla en 1515, aunque mantuvo sus privilegios forales. A la muerte de este, se hizo cargo del gobierno el cardenal Cisneros, hábil diplomático y de larga trayectoria cortesana, cuya muerte coincidió con la llegada de Carlos a España en 1517. En las Cortes celebradas en Valladolid, en febrero de 1518, Carlos juró guardar los fueros y libertades de Castilla y fue nombrado rey de Castilla y León. Hubo de atender hasta ochenta peticiones de los procuradores de las ciudades que pretendían evitar que los cargos cortesanos y del gobierno fueran a parar a manos de los flamencos. También solicitaron que no se sacasen metales preciosos ni caballos, que el rey hablara castellano y diese audiencia dos días a la semana.

VAN ORLEY, Bernard. *Retrato de Carlos I* (1516). Monasterio Real de Bourg-en-Bresse (Francia). A su llegada a España, el monarca no sabía hablar castellano y el pueblo recelaba de su afán por conceder los principales cargos de gobierno a personas extranjeras.

Aunque desde 1530 el emperador Carlos V dominaba un territorio que se extendía desde América hasta el confín de la cristiandad contra los turcos otomanos, su labor al frente de la Corona castellana estuvo caracterizada por el enfrentamiento a los problemas internos, en especial, durante los primeros años. La revuelta de las comunidades que estalló en 1520 en varias ciudades –Salamanca, Zamora, Valladolid, Burgos, Ávila, Segovia, Madrid, Toledo y Cuenca– fue provocada por la ausencia del monarca al acudir, con el montante de los impuestos castellanos, como candidato al trono del imperio alemán. El levantamiento de las ciudades, convertidas en «comunidades» tras la expulsión de los corregidores, fue de cariz político, al realizar una serie de imposiciones que los procuradores de las ciudades expusieron en la Santa Junta celebrada el 20 de octubre de 1520: limitación del poder real y nobiliario, reducción de cobros impositivos y protección de la producción textil. Asimismo, se pedía al monarca que residiera en el reino castellano y que «cuando viniera no trajera consigo flamencos ni franceses, ni otra gente extrangera, ni para los oficios de la Casa Real, ni para la defensa de los reinos», que no se sacara de Castilla oro ni plata y que las dignidades eclesiásticas se eligieran entre «naturales destos reinos». Otras peticiones tenían el objetivo de fortalecer el sistema de los Reyes Católicos, restituyendo territorios y fortalezas a la Corona y revocando mercedes a ciudades y particulares. Y se solicitaba que los procuradores de Cortes no recibieran mercedes regias «so pena de muerte y de perdimiento de bienes» porque así se perdía la función fiscalizadora de la institución y su iniciativa de mejorar la situación del reino. Incluso, se instaba al monarca a casarse mozo para procurar pronta sucesión al Estado.

PICOLO LÓPEZ, Manuel. *Batalla de Villalar* (1887). Fundación BBVA (Madrid). En la batalla de Villalar los líderes comuneros Juan Bravo, Juan de Padilla y Francisco de Maldonado fueron ejecutados. María Pacheco, viuda de Juan de Padilla, continuó con la revuelta en Toledo hasta febrero de 1522.

Adriano de Utrecht, encargado del gobierno, castigó los desmanes de las revueltas y ambos bandos se disputaron el favor de la reina Juana. El núcleo de las revueltas quedó constituido por los grupos sociales medios de las ciudades, como caballeros, juristas, artesanos o mercaderes. La aristocracia castellana, atraída por la personalidad del almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, y del condestable Íñigo de Velasco. Las tropas del ejército castellano aplastaron a las de los comuneros en la batalla de Villalar, el 23 de abril de 1521 y sus líderes ajusticiados un día después. Esta derrota supuso el afianzamiento del absolutismo regio que caracteriza el período de la Edad Moderna en Castilla.

Un conflicto similar, aunque con mayor componente social, se había desatado en Valencia y Mallorca en 1519: las germanías eran organizaciones gremiales que defendían un sistema alternativo de extracción de los cargos municipales, el cual favorecía la formación de una oligarquía al servicio de los intereses de la monarquía. Estas germanías, compuestas por artesanos, campesinos, comerciantes y pequeños clérigos, alcanzaron un cariz antifeudal y antimorisco en algunos lugares del reino valenciano.

Aunque se ha transmitido una imagen del joven monarca desconocedor de la realidad de sus súbditos castellanos y aragoneses, parece que la escudriñó de forma temprana, a tenor de los mandatos que a sus regentes hizo desde Alemania para atajar el problema de las comunidades. Alonso de Santa Cruz, en su Crónica del emperador Carlos V, nos describe algunos rasgos físicos y de su personalidad:

> Fue el emperador Don Carlos mediano de cuerpo, de ojos grandes y hermosos, las narices aguileñas, los cabellos rojos y muy llanos, la barba ancha y redonda y bien proporcionada, la garganta recia, ancho de espaldas, los brazos gruesos y recios, las manos medianas y ásperas, las piernas proporcionadas. Su mayor fealdad era la boca, porque tenía la dentadura tan desproporcionada con la de arriba, que los dientes no se encontraban nunca […]. Era más reflexivo que idóneo, y a esta causa fue amigo de soledad y enemigo de reír, siendo ya casado. […]. En el tiempo de su comida casi no hablaba palabra y tampoco en la sala donde estaba. Los manjares que más le agradaban eran de venados y puercos monteses, de avutardas y grúas. No era amigo de comer potajes, sino de asado y cocido […]. Era amigo de buenas historias y de buenas doctrinas, y cansándose de lecturas en edad se dio a saber cosas de filosofía y astronomía, memoriales y cartas de marear y globos, donde estudió para aprender las ciencias […]. En el vicio de la carne fue a su mocedad mozo, porque tuvo en Flandes una hija bastarda y en Castilla otra, que murió muy niña […]. Y

conocíase su gran memoria en la variedad de las lenguas que sabía, como eran: lengua flamenca, italiana, francesa y española, las cuales hablaba tan perfectamente como si no supiera más de una.

El puzle del Imperio Habsburgo

En los distintos frentes europeos, Carlos I hubo de atender al estallido de la reforma protestante de Martín Lutero, que muchos príncipes alemanes abrazaron, y hubo de partir en dos la cristiandad en Centroeuropa: a las luchas con Francia por el dominio de la península itálica sumó el sofoco de diversos fuegos en los Países Bajos, finalmente desgajados del Imperio. También combatió el insurgente poder turco en Europa oriental y realizó varias campañas por el norte de África.

El luteranismo se extendió por toda Europa septentrional y Carlos V mantuvo enfrentamientos bélicos contra los príncipes alemanes, ya que las dietas de Worms (1521), Espira (1529) y Augsburgo (1530) no tuvieron éxito. El Concilio de Trento (1545) tampoco apaciguó el problema religioso y sólo la batalla de Mühlberg en 1547 pudo aplacar a la Liga de Esmalcalda formada por los protestantes. La escisión de la cristiandad europea era irresoluble y de ello dejó constancia la Paz de Augsburgo, en 1555, en la que el emperador reconocía la libertad religiosa. El Imperio quedaba dividido en dos confesiones religiosas, la católica y la protestante, y reconocía el derecho de los príncipes de imponer su religión a sus súbditos.

Las luchas con Francia se explican en el marco de la rivalidad personal entre Francisco I y Carlos I por su mutua aspiración a ceñirse la corona del Imperio. El ataque francés contra Guipúzcoa y Navarra de 1521 aglutinó a los castellanos, que repelieron la invasión. Los franceses también tenían intereses en los Países Bajos y en Italia, en cuyo territorio se desarrollaron numerosos hechos bélicos. En la batalla de Pavía, en 1525, el propio Francisco I fue apresado, pero tras su liberación pactada en la que se comprometía a la entrega de Borgoña y la renuncia sobre Flandes e Italia, volvió a la ofensiva con el apoyo del papa Clemente VII, el inglés Enrique VIII –que unos años antes había colaborado con su tío Carlos I– y algunas repúblicas italianas.

TIZIANO. *Carlos V a caballo en Mühlberg* (1548). Museo del Prado, Madrid. El emperador se enfrentó a la Liga de Esmalcalda no como adalid defensor del catolicismo, sino como una cuestión política frente a unos príncipes que no reconocían su autoridad.

El ejército imperial, muy descontento, protagonizó el Saco de Roma el 5 de mayo de 1527, donde el propio papa fue cautivado en el castillo de Sant'Angelo. La Paz de Cambrai o Paz de las Damas, llamada así por la intercesión de Margarita de Austria, tía de Carlos V, y Luisa de Saboya, madre de Francisco I, parecía extinguir el conflicto en 1529, además de subrayar la reconciliación entre papado e Imperio. No obstante, a la muerte del duque de Milán, Francisco Sforza, el monarca francés ocupó Saboya y el Piamonte, en 1535. La tregua final de Niza les exhortaba como príncipes cristianos a aunar sus fuerzas para combatir tanto el protestantismo luterano como el avance turco. Un último rescoldo, al atacar Francisco I los Países Bajos en 1542, permitió al emperador recuperar la alianza con Enrique VIII, lo que desembocó en la Paz de Crépy, en 1544, en la que Francia volvía a renunciar a sus sempiternas aspiraciones sobre Nápoles y los Países Bajos.

La lucha contra los turcos se centró en Argel y Túnez, cuya conquista fue posible al desbaratar a las tropas del almirante Barbarroja, que aún se dirigió contra el Levante español en 1537. Una Liga que integraba al papa Paulo III, al emperador y a Venecia fracasó en su ofensiva contra el turco en 1538, a la que siguió la pérdida de los enclaves norteafricanos en su infructuoso ataque a Argel.

LOS PRIMEROS BANQUEROS

Las continuas bancarrotas se debían al elevado coste de los ejércitos y la burocracia administrativa. Para costear todo esto se empleaban los ingresos obtenidos de tributos ordinarios votados en Cortes, los impuestos indirectos que gravaban determinados productos, el oro y la plata que llegaban de América y algunos impuestos eclesiásticos. Al recurrir a banqueros extranjeros, la Corona tuvo que asumir la bancarrota, ya que no podía pagar las deudas contraídas. El endeudamiento endémico de la Corona castellana la habían provocado los múltiples envites bélicos de Carlos I y los gastos de su acceso al trono imperial.

Los hermanos Fugger fueron los comerciantes-banqueros que adelantaban dinero al emperador Carlos V. De esta forma, movilizaban los ingresos gubernamentales antes de que fueran recaudados. Litografía del siglo XVII, Bibliothèque Nationale de París.

Se considera a los Fugger los primeros banqueros castellanos. El protagonismo de esta familia en la primera plana de la política europea está vinculado al nombramiento del propio emperador Carlos de Austria. De los siete electores que debían sopesar el mejor candidato para el trono imperial vacante, cinco habían sido comprados por su dinero para que votaran la candidatura que ellos preferían. Además de los Fugger, el emperador Carlos acudió a la familia de los Welser y a banqueros genoveses para pedirles créditos. Como los ingresos del gobierno se ponían en

movimiento antes de tener lugar su recaudación, era necesario confiar a los banqueros la recaudación de los impuestos o la administración de las hipotecas de estos. A los Fugger se les concedió la administración de las minas de mercurio de Almadén y las minas de plata de Guadalcanal, además de las propiedades –extensas tierras cerealísticas, pastos, aduanas– de las órdenes militares. Estos banqueros gestionaban esos recursos a través de sus propios agentes alemanes. Los genoveses, por su parte, poseyeron el monopolio de la venta de naipes en el reino castellano y el control de algunas salinas en Andalucía.

La Corona también recurría a impuestos extraordinarios, como los otorgados por las Cortes castellanas entre 1517 y 1520. Las rentas ordinarias procedían de las alcabalas sobre las ventas de los productos, las tercias reales de los diezmos, el servicio y montazgo sobre los ganados, o las regalías sobre minas o salinas. Estas rentas se incrementaron durante el reinado carolino para enjugar la deuda pública que también aumentó del 36 % en 1528 al 68 % en 1556, tendencia alcista que perduró en el reinado de Felipe II. Si el monarca no podía devolver los préstamos bancarios con dinero, lo hacía con deuda pública, los juros, que mientras no se amortizaban generaban elevados intereses.

NAVEGANTES, CONQUISTADORES Y EXPLORADORES

La presencia de españoles en las Indias fue en aumento en las primeras décadas del siglo XVI, en consonancia con el descubrimiento de nuevas tierras. Las primeras expediciones considerables fueron las de Núñez de Balboa, que descubría en 1513 el océano Pacífico, y la de Hernán Cortés, conquistador del Imperio azteca en 1521, cuya capital arrasada, Tenochtitlan, fue el solar donde se erigiría la ciudad de México y el virreinato de Nueva España. Cortés desembarcó en México con unos quinientos cincuenta hombres y dieciséis caballos; su infantería estaba compuesta por cincuenta ballestas y treinta arcabuces, aunque sus armas principales fueron la espada y los caballos, animales feroces para los autóctonos. A pesar de que en la Noche Triste, camino de Tenochtitlan, erigida en una zona pantanosa, los españoles perdieron sus cañones y armas pequeñas, la mitad de los hombres y dos tercios de los caballos, Cortés pudo reagrupar fuerzas al construir trece bergantines de guerra, combatir con pólvora y practicar el asedio continuado hasta que los aztecas claudicaron.

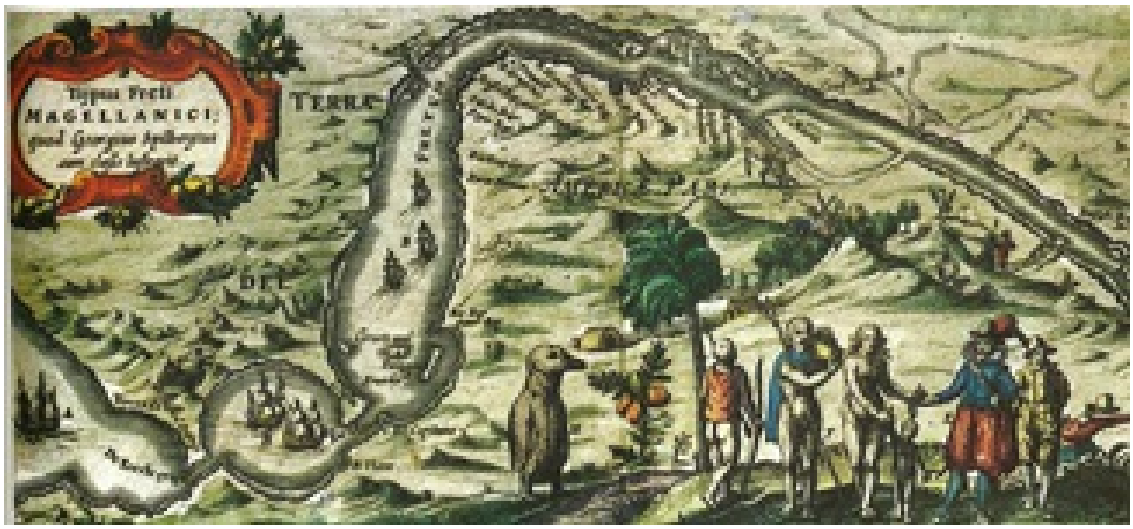

Grabado del estrecho de Magallanes que conectaba el océano Atlántico y el Pacífico. Fernando de Magallanes era un marino portugués al servicio de Carlos I. Alcanzó las islas Molucas, la islas de las especias, a través de una ruta occidental a Asia.

En 1519, Fernando de Magallanes iniciaba desde Sanlúcar de Barrameda la travesía que le haría atravesar, en noviembre de 1520, el paso del océano Atlántico al Pacífico a través del estrecho meridional americano que, en adelante, llevaría su nombre. Al llegar a las islas Filipinas había completado el sueño de Colón de alcanzar las costas de Asia partiendo de las europeas navegando hacia poniente. Tras su muerte en 1521 en un asalto contra los malayos, la expedición que circunnavegó el globo terráqueo por vez primera culminó al mando del marino castellano Juan Sebastián Elcano en 1522. Retornó por la costa africana tres años después con dieciocho hombres –verdaderos espectros que sobrevivieron a las enfermedades, al hambre y a la sed– de los 241 que componían la expedición inicial.

En determinados tratados quedó recogida la caracterización de los habitantes de los territorios desconocidos, como en la obra de Antonio Pigafetta, *Primer viaje en torno del globo*, sobre los patagones:

19 de mayo de 1520

Transcurrieron dos meses sin que viéramos ningún habitante del país. Un día, cuando menos lo esperábamos, un hombre de figura gigantesca se presentó ante nosotros […]. El capitán general mandó darle de comer y beber, y entre otras bagatelas y baratijas, le regaló un espejo grande acero. El gigante, que no tenía la menor noción de este utensilio, y que, sin duda, veía por vez primera su figura, retrocedió tan asustado que derribó a cuatro de nuestros hombres que le rodeaban. Se le regalaron cascabeles, un espejito, un peine y algunas cuentas de vidrio.

Entre 1524 y 1526 Hernán Cortés, partiendo de Nueva España, exploró el territorio de Guatemala, Yucatán y Honduras. Panamá, fundada en 1518, fue el punto de partida para las expediciones meridionales con rumbo al reino andino de los incas, cuya conquista se prolongó desde 1531 a 1535 bajo el protagonismo de Francisco Pizarro. La improvisación táctica de los conquistadores, que aunaron el uso de la caballería, las armas de fuego y la infantería, les proporcionó el éxito militar y en 1542 se creaba el virreinato de Nueva Castilla o del Perú. Otros hitos conquistadores fueron la toma de Chile por Almagro (1537), el recorrido por el río Amazonas de Orellana (1542) y la creación en el estuario del río de la Plata de Santa María del Buen Aire por Mendoza (1536). Las Leyes Nuevas emanadas por la Corona entre 1542 y 1543 pretendían denunciar los excesos que padecía la población autóctona y las actuaciones irregulares de las autoridades, con el objetivo de reformar la administración de las Indias.

MILLAIS, John Everett. Pizarro apoderándose del Imperio inca del Perú (1846). Victoria and Albert Museum, Londres.
El halo de los conquistadores españoles en América oscila desde la leyenda negra a la equidistante leyenda rosa. Los dirigentes indígenas minusvaloraron a los expedicionarios españoles por la inferioridad numérica de sus tropas, que suplían con la mayor tecnología de las armas de fuego y el uso del hierro y los caballos.

La historiografía ha resaltado casi a partes iguales tanto la llamada leyenda rosa, exaltando las consecuencias positivas de la conquista en materia de civilización –unidad lingüística, evangelización, cuadros administrativos y legislativos, cultura universitaria–, como la leyenda negra, que centra su atención en la implacable aniquilación de numerosas personas pertenecientes a las etnias precolombinas sin ningún tipo de escrúpulo y la imposición de unas prácticas de gobierno y de

explotación económica del territorio americano sin tener en cuenta a la población indígena. Entre las críticas destacó la figura del dominico fray Bartolomé de Las Casas, que denunció en su obra *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, de 1552, los excesos padecidos por los indios, las irregularidades en la aplicación normativa de los gobiernos y la necesidad de reformar la administración de las Indias.

LA NOBLEZA CASTELLANA Y LA GRANDEZA

Un puñado de familias de la nobleza castellana alcanzó el título de Grandes de España, concedido por el monarca Carlos I en 1520. La dignidad de Grande del Reino suponía una aceptación de la hechura regia, capaz de reconocerla en una persona, casa o estado señorial. La política de la monarquía fue atraerse un núcleo nobiliario que había desarrollado una actitud partidista con Felipe de Borgoña y Fernando el Católico, además de crear distensión en la alta nobleza entre el grupo de elegidos para la dignidad de grandeza y los no elegidos. En el futuro, la honorífica distinción quedó al arbitrio real, lo que en la práctica cerraba la cúspide nobiliaria.

En total, los títulos nobiliarios de origen castellano-leonés reconocidos con la grandeza fueron veinticinco e incluían a veinte familias, entre las que destacaban los linajes Guzmán, Álvarez de Toledo, Pacheco, Mendoza, Manrique, Estúñiga, Velasco, Pimentel, Osorio o Fernández de Córdoba. Aunque la representación simbólica de la nobleza de título partía del proceso bajomedieval que legitimaba y publicitaba su condición, algún elemento era propio de la proyección moderna, como el tratamiento generalizado de «excelencia» y los aspectos relacionados con el honor ensalzados por los tratadistas, salpicados de varias prerrogativas, como la de los marqueses: cubrirse delante del rey, sentarse en banco en la capilla y actos públicos, dar a sus mujeres almohada delante de la reina –el privilegio de sentarse en presencia de los reyes reservado a las damas de la grandeza–, y escribirles cartas dirigiéndose a ellos con el nombre de «primo», una denominación honorífica entre la nobleza.

La nobleza castellana en la Edad Moderna mantuvo algunas pautas de actuaciones de siglos precedentes pero se caracterizó más por su servicio cortesano a la monarquía:

> El Duque de Alba desea unirse a ellos, y yo creo que no va con ningún bando [cortesano], sino con lo que mejor sirva a sus propios intereses, y puesto que hay cosas en el gobierno de un reino de las que deben ser excluidos los grandes, no deseo admitirle, lo que le afligirá no poco. He visto, al conocerle mejor, que tiene grandes ambiciones y que intenta ascender todo lo que puede, aunque parezca pío y muy humilde y retirado. Ten cuidado con esto porque eres más joven. Tienes que guardarte de colocarle a él y a los demás grandes muy alejados del gobierno, porque por todos los medios que puedan, él y los otros procurarán ganar un favor que luego nos ha de costar caro, e incluso si fuera por medio de mujeres no creo que cesen de tentarte, de lo cual te ruego estés muy en guardia. En todo lo demás empleo al Duque. En lo de Estado y guerra haz uso de él. En esto hónrale y favorécele porque es el mejor que ahora tenemos en estos reinos.
>
> Instrucciones de Carlos I a su hijo el príncipe Felipe
> 1 de mayo de 1543

TIZIANO. *Fernando Álvarez de Toledo, tercer duque de Alba*. Palacio de Liria, Madrid. El tercer duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo, fue un ilustre capitán que desempeñó un papel importante en los acontecimientos políticos y militares de la España del siglo XVI, aunque su actuación en los Países Bajos ha sido muy criticada.

El Imperio que no veía ponerse el sol

La segunda mitad del siglo XVI presenta probablemente el cénit del poderío del Imperio hispánico cincelado en el reinado de Carlos I y apuntalado con su hijo Felipe II (1556-1598). Desde 1543 fue asumiendo responsabilidades políticas por ausencia del emperador, por lo que la vasta herencia que debía gestionar –Castilla, Navarra, Aragón, el Rosellón, Baleares, Canarias, Nápoles, Cerdeña, Sicilia, Países Bajos, América, Orán, Bujía, Trípoli y la soberanía de Borgoña– no le resultaba precisamente desconocida. Tras la muerte de su primera esposa, María Manuela de Portugal, en 1545, Felipe recibió el título de duque de Milán y recorrió Flandes y Alemania. Un segundo matrimonio con María Tudor, reina de Inglaterra, sin descendencia, tampoco perduró demasiado, pues Felipe hubo de partir en 1555 hacia Bruselas reclamado por la abdicación de su padre Carlos y la reina María murió en 1558.

Europa fue el eje central de la política filipina, cuyo primordial objetivo fue resolver los problemas legados por su padre, la sempiterna guerra contra Francia y los problemas espirituales castellanos. Ante la alianza del papado y Francia para expulsar de Italia a los españoles, en la batalla de San Quintín, en agosto de 1557, el ejército francés fue derrotado de forma concluyente. Ambas monarquías, no obstante, sufrieron los mismos males, la extensión de la herejía protestante –en Francia los calvinistas– y la falta de dinero, que culminó con el decreto financiero de 1557 que equivalía a la primera bancarrota española, provocada por el uso del crédito a gran escala. La Paz de Cateau-Cambrésis de 1559 fijaba la devolución de las conquistas francesas, salvo Calais, y la definitiva renuncia de las apetencias francesas sobre Italia. La alianza dinástica frente al protestantismo se completaba con el enlace entre Isabel de Valois y Felipe II. Así comienza el dominio de un Imperio hispánico que caló en la conciencia de sus contemporáneos.

La herencia principal recibida de su padre Carlos I en Europa, el dominio en América y los enclaves africanos y asiáticos, la mayoría derivados de la unión con el reino de Portugal.
El Imperio hispánico en tiempos de Felipe II se asentaba en territorios de cuatro continentes.

Entre 1560 y 1598 el rey Prudente desarrolló una política propia marcada por la expansión americana y asiática, la anexión de Portugal y sus posesiones imperiales, el progresivo declive en el Mediterráneo y el conflicto frente a Inglaterra y los Países Bajos. La defensa de la religión católica se erigió en su objetivo primordial y así quedó de manifiesto con el triunfo de la Santa Liga formada por el papado, España y Venecia contra los turcos en la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571, «el más grande de los acontecimientos militares del siglo XVI en el Mediterráneo», apostilla Fernand Braudel. El cronista Luis Cabrera de Córdoba relataba que «sobre un mar en el cual las ondas eran invisibles, cubiertas y macizadas por los cadáveres y los restos de las galeras destruidas, la victoria cristiana era total y decisiva y don Juan de Austria quedaba como Señor del Mar».

Grabado de la batalla de Lepanto. Las capitulaciones de la Santa Liga, firmadas en 1571, otorgaron el mando militar a don Juan de Austria. España corría con el 50 % de los gastos, Venecia el 33 % y el papado el resto. La Santa Liga se desvaneció al firmar los venecianos la paz con Turquía por separado.

En el eje atlántico quedaron sombras con la sublevación de los Países Bajos. Estos tenían una importancia económica evidente por la salida que ofrecían a la lana castellana y por ser origen de bienes y servicios básicos. El impulso religioso de la revuelta es innegable. Políticamente, las provincias neerlandesas estaban unidas, pero no unificadas. Y, socialmente, la nobleza, que en época de Carlos V había apoyado al príncipe, ahora cambiaba de bando hacia la burguesía. Felipe II combatió la revuelta con las armas, enviando al duque de Alba y con el pactismo, pero la solución quedaba aplazada con la consolidación de un núcleo meridional –las actuales Bélgica y Luxemburgo– católico al mando de Alejandro Farnesio. Las ramificaciones del conflicto flamenco alcanzan sucesos de la política interior, incluidas la muerte del príncipe Carlos que apoyó a los rebeldes y la persecución del secretario real, Antonio Pérez, huido a Aragón.

La unión con Portugal tras su casamiento con María de Portugal, al quedar vacante el trono de Sebastián y mantener aspiraciones al trono por ser hijo de la emperatriz Isabel, segunda hija de don Manuel, supuso una gran victoria. Desde 1580 hasta 1640 Portugal queda anexionado a la Monarquía

Hispánica, aún manteniendo sus instituciones propias. La falta de cobertura naval influyó en el ulterior auge de ingleses y holandeses.

Los nubarrones de la política atlántica aparecen en el fracaso de la Armada Invencible camino de Londres, en 1588, convencido el monarca de que solo un enfrentamiento con la reina Isabel de Inglaterra le daría el dominio del Atlántico. La flota española transportaba unos treinta mil soldados en ciento treinta buques que hubieron de juntarse con los tercios de Farnesio en Flandes y en el Canal de la Mancha poco pudieron hacer contra las naves británicas que tenían mejor maniobrabilidad.

MADRID, UNA CORTE ESTABLE

En 1561 la habitual corte itinerante castellana se fijó en la ciudad de Madrid, una villa sin especial relevancia en la Edad Media, sede de algunas reuniones de Cortes pero sin pedigrí político ni eclesiástico, al no ser sede episcopal. Durante la época medieval, la capital del reino estaba allí donde se instalaba la corte del rey. Hubo épocas en los que esta sede fue casi fija, como ocurrió durante el reinado de Isabel y Fernando con la ciudad de Segovia, especialmente en momentos de convulsión política.

Panorámica de Madrid realizada por Antonio van der Wyngaerde en 1562. En ella se aprecia el contorno amurallado de la villa, los puentes de Segovia y Toledo sobre el río Manzanares y algunos edificios emblemáticos, como el alcázar. Madrid era una pequeña ciudad medieval que contaba con una docena de parroquias y conventos, grandes espacios hortelanos y pocas viviendas nobiliarias, pero tenía cerca dos espacios de caza como la Casa de Campo y El Pardo, con abundancia de agua y un clima saludable.

¿Qué factores fueron determinantes para que la Monarquía Hispánica tomara esta decisión? Uno de los motivos más evidentes es la cuestión geográfica de Madrid, en el centro peninsular, bien comunicado con las principales regiones del reino y regado su amplio alfoz –el territorio que englobaba las aldeas que dependían jurisdiccionalmente de la villa, dividido en tres sexmos– por tres ríos: Manzanares, Jarama y Henares. Desde el punto de vista político no hay que desdeñar la existencia de la sede primada de Toledo, verdadero poder eclesiástico y político, antigua capital visigoda, como acicate para contrarrestar la fuerza del arzobispo toledano en el entramado de gobierno. El concejo de Madrid era proclive a los intereses de la monarquía y la oligarquía que lo gobernaba no debía compartirlo con ningún linaje nobiliario poderoso, salvando los señoríos de los Mendoza. La cercanía a distintos puntos de esparcimiento cinegético –afición que compartieron los monarcas Trastámaras, Austrias y Borbones– y la creación del monasterio de El Escorial en las estribaciones de la sierra de Madrid, cuya vertiente de Guadarrama ofrecía buenas condiciones de salubridad, también pudieron tener su influencia.

La Monarquía Hispánica necesitaba una ciudad referencia, como París lo era para Francia o Lisboa para Portugal. El afán centralizador del monarca hizo decidirse por Madrid, aunque Barcelona o Sevilla ejercían de puntos estratégicos clave en la administración y la economía en las relaciones con Europa y América. De los alcázares de Toledo, Segovia y Madrid Felipe II escogió este último para fijar su residencia y, por ende, la capital del Imperio.

CONSEJOS Y SECRETARIOS

Los consejos eran los organismos que se encargaban de dirimir los principales asuntos de gobierno de todo el Imperio (Estado, Guerra, Hacienda) o se establecían para territorios específicos (Indias, Castilla, Italia). Las audiencias administraban justicia y las Cortes perdieron importancia aunque trataban de garantizar los derechos de cada uno de los territorios. Durante el gobierno de los Austrias mayores, los consejos eran comisiones encargadas de las distintas funciones del gobierno, en las que sus integrantes eran juristas especializados en la aplicación del derecho regio, no eran nobles como en la etapa medieval.

El Consejo de Estado estaba formado por Grandes del reino y oficiales. Este debía asesorar al monarca sobre los principales asuntos de la política estatal. Carlos V no consultó en exceso el Consejo de Estado, en su caso, formado por siete eclesiásticos y administradores. En ocasiones, se reforzaba por militares y se transformaba en un Consejo de Guerra.

Cada territorio de la monarquía tenía su propio consejo. El Consejo de Castilla tiene su origen en el Consejo Real de época bajomedieval que los Reyes Católicos burocratizaron. Carlos I redujo a dieciséis el número de consejeros y sustituyó a miembros de la aristocracia por pequeños nobles y juristas. Como tribunal de justicia asumía numerosos asuntos judiciales y como organismo administrativo se ocupaba de la política interior, incluyendo asuntos eclesiásticos y, en ocasiones, tomaba decisiones sobre cuestiones de política exterior. En Aragón, Navarra, Italia, Flandes, las Indias y Portugal existían también consejos territoriales, aunque las decisiones normalmente estaban centralizadas en la designación de cargos y virreyes.

Francisco de los Cobos y Molina. The J. PAul Getty Museum. Los Angeles, California. Secretario de Carlos I, retratado por Jan Gossaert. Los secretarios realizaban gestiones de gobierno importantes porque servían de enlace entre la Corona de Castilla y el monarca.

EL resto de consejos tenían funciones especializadas, como el de la Santa Inquisición, creado por los Reyes Católicos y cuya jurisdicción excedía los límites de Castilla, y el de Hacienda, reformado en 1523 para administrar las finanzas de Castilla pero que gradualmente asumió el encargo de sufragar recursos para los conflictos exteriores. Otros consejos de menor entidad eran el de las Órdenes Militares, que administraba justicia entre los caballeros de las órdenes, y el de la Cruzada, que administraba las bulas y los subsidios pontificios para expulsar a los musulmanes y luchar contra los turcos.

Las ciudades con representación en Cortes fueron diecisiete desde el siglo XV, aunque geográficamente las áreas periféricas de Castilla quedaban fuera de la misma.

No obstante, la figura esencial del gobierno de los Habsburgo fue el secretario, que hacía de nexo de unión entre los consejos y el monarca. Los secretarios se encargaban de velar por la eficacia de los farragosos procedimientos administrativos y judiciales de los consejos, ya que preparaban el orden del día y de las reuniones y redactaban todos los documentos reales, que eran refrendados por los secretarios. El Consejo de Castilla, menos definido que el aragonés, podía prestarse a la confusión de las funciones y al abuso de autoridad y encajaba también mejor en la coordinación de la figura del secretario.

Las Cortes intensificaron su actividad durante el reinado de Carlos I, cuyos oficiales trabajaban junto a los miembros de las Cortes para elaborar nueva legislación. El monarca reforzó las funciones

de las Cortes en la distribución y la recaudación de los ingresos y no rehusó utilizar en su beneficio las reuniones para premiar a aquellos representantes de las ciudades que apoyaban sin ambages a la Corona. En 1534 la monarquía había aceptado recibir un importe fijo por el ingreso más importante, la alcabala, según la riqueza de cada ciudad o región, y permitir que estas acordaran la cuota a pagar por sus habitantes. Este sistema de encabezamiento propiciaba el fraude, ya que las oligarquías urbanas se lo cargaban a grupos sociales inferiores. No obstante, al avanzar los decenios las Cortes apenas fueron convocadas para votar impuestos y presentar las peticiones pertinentes de cada ciudad.

A finales del reinado de Felipe II se crearon las juntas, instituciones eficaces para realizar las tareas de gobierno porque eran comités segregados de los consejos para tratar asuntos político-administrativos en profundidad. Estaban integradas por juristas formados en las universidades y con frecuencia pertenecientes a la baja nobleza.

LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS

Entre las principales ocupaciones a nivel interno, Felipe II acabó con la tensión religiosa originada por el iluminismo, un movimiento pietista que se caracterizaba por la pasividad mística y la entrega total a la voluntad de Dios, y la desaparición de los núcleos luteranos de Valladolid y Sevilla entre 1559 y 1560 mediante la intervención de la Inquisición. Junto al conflicto aragonés desatado por la supuesta conspiración del secretario Antonio Pérez y su persecución, en Castilla destacó la rebelión de los moriscos.

Juan de Austria fue la mano militar llamada a controlar la rebelión morisca de las Alpujarras. PANTOJA DE LA CRUZ, Juan. *Juan de Austria*. Museo del Prado, Madrid.

Las relaciones políticas entre las autoridades cristianas y moriscas eran difíciles desde el equilibrio alcanzado en 1499. El poderío turco en el Mediterráneo fomentaba la piratería de los reinos norteafricanos e impedía el comercio con Francia, Italia, Grecia y Turquía. El levantamiento

de los moriscos del reino de Granada se explica por factores económicos y sociales. Una serie de malas cosechas entre 1555 y 1557 provocaron la elevación del precio del pan. La decadencia de la industria de la seda, el incremento y desigualdad de los impuestos y la restructuración del dominio de la tierra, acentuaron el malestar de una población cuyas costumbres y religión no eran respetadas. Las actitudes arrogantes y vejaciones de los cristianos viejos eran frecuentes, incluso los sacerdotes participaban de las violaciones a las mujeres moriscas. La Inquisición granadina, establecida desde 1526, era obstaculizada por los Mondéjar, capitanes generales de Granada, porque este linaje nobiliario pretendió la suspensión del edicto imperial de 1526 por el que se prohibían las prácticas religiosas musulmanas y se conminaba a los moriscos a hacer vida cristiana o abandonar la península. La Iglesia, por su parte, realizaba una evangelización deficiente entre los moriscos.

En 1567 se renovó el edicto imperial de 1526. La rebelión de los moriscos, entregados al bandidaje y en contacto con la piratería africana en el litoral, hizo temer al marqués de Mondéjar, una invasión musulmana como en los tiempos pretéritos medievales. En la navidad de 1568 se precipitaron los pillajes, desmanes y asesinatos por las aldeas de las Alpujarras, zona sublevada al mando de un cabecilla llamado Abén Humeya, que en medio de traiciones internas, después fue sustituido por Abén Aboo. Felipe II confió a su hermano bastardo Juan de Austria el mando de las tropas militares, que vencieron a los moriscos de la serranía de Ronda y las Alpujarras, que habían enviado embajadas a Argel y Turquía en busca de apoyo militar. La deportación fue generalizada, alcanzó según las estimaciones más certeras a ochenta mil personas y Felipe II decidió dispersar a la población entre Toledo, Sevilla y Almería:

> Sabed que al tiempo que los moriscos del reyno de Granada se leuantaron y rebelaron tomando las armas y subiéndose a la sierra, auiéndose entre otras cosas tratado cerca de lo que se auía de hazer con los dichos moriscos rebelados que durante la dicha rebelión fuesen tomados y catiuados, si aquellos auían de ser esclauos de los que assí los tomassen y captiuassen y que como de tales esclauos se pudiessen seruir y venderlos y disponer dellos a su voluntad […], así hombres como mujeres, siendo los hombres mayores de diez años y medio y las mujeres de nueue y medio. Y que los menores de dicha edad no fuesen esclauos, empero que pudiessen ser sacados e lleuados a otras partes fuera del dicho reyno de Granada y dados y entregados a personas a quien siruiessen hasta tener edad de veynte años, para que pudiessen ser instruidos y enseñados y christianamente criados.
>
> Pragmática de Felipe II sobre los moriscos menores del Reino de Granada
> Madrid, 30 de julio de 1572

Cronología

1516 Carlos I hereda el trono de la monarquía española.

1519 Elección de Carlos como emperador de Alemania.

1520 Condena de Lutero en Colonia.

1521 Conquista de México por Hernán Cortés. Batalla de Villalar, fin de la revuelta de las comunidades.

1522 Elcano completa la primera vuelta al mundo. Fin de la germanía de Valencia.

1524 Concluye la estructuración del Consejo de Indias.

1525 Francisco I, rey de Francia, prisionero en la batalla de Pavía.

1527 Saco de Roma del ejército imperial.

1529 Los turcos son detenidos en Viena.

1530 Coronación imperial de Carlos V.

1535 Conquista del Perú por Francisco Pizarro.Conquista de Túnez.

1539 Revuelta de Gante.

1540 Felipe de España, duque de Milán.

1542 *Nuevas Leyes*, en favor de los indios.

1547 Batalla de Mühlberg.

1549 Carlos I separa los Países Bajos del Imperio.

1554 Felipe contrae matrimonio con María Tudor, la reina de Inglaterra.

1555 Paz de Augsburgo, reconocimiento de la tolerancia religiosa.

1556 Abdicación de Carlos I a favor de Felipe II de los dominios de Castilla, Aragón, Flandes, Sicilia y las Indias.

1557 Batalla de San Quintín, España e Inglaterra atacan a Francia. Primera bancarrota.

1558 Carlos V abdica en Fernando I el trono imperial.Fallecimiento de Carlos I. Felipe II deja de ser rey consorte de Inglaterra.

1559 Paz de Cateau-Cambrésis: hegemonía hispánica

Ofensiva de la Inquisición contra focos protestantes y erasmistas en España.

1561 Madrid, capital del reino.

1563 Fin del Concilio de Trento: inicio de la Contrarreforma.

1565 Conquista de las islas Filipinas.

1566 Los Países Bajos luchan por su independencia.

1567 Represión del duque de Alba en los Países Bajos.

1568 Rebelión de los moriscos en las Alpujarras.

1571 Batalla de Lepanto, freno al dominio mediterráneo de los turcos. Derrota de los moriscos sublevados.

1573 Monopolio sevillano del comercio con América.

1574 Nueva bancarrota de la monarquía.

1576 Juan de Austria, gobernador de los Países Bajos.

1579 Unión de Arras: apoyo de los católicos belgas.Unión de Utrecht, que constituye las Provincias Unidas.

1580 Felipe II, rey de Portugal.

1584 Conclusión del monasterio de El Escorial.

1587 Ataque del pirata Drake a las costas de Cádiz.

1588 Derrota de la Armada Invencible frente a la flota inglesa.

1591 Sublevación de Aragón contra Felipe II.

1598 Muerte de Felipe II.

7

…y caída de la Monarquía Hispánica

Monarcas-títeres

Los reinados de los Austrias menores se han caracterizado por el solapamiento gubernamental de sus respectivos validos, que actuaron como dirigentes de la política de la monarquía. Felipe III, Felipe IV y Carlos II no tenían aptitudes personales para gobernar y se vieron obligados a delegar en otras personas más capacitadas. Los validos eran nombrados por el rey, en aras de la confianza que le dispensaban, no era un cargo institucional.

Los nobles, muy influyentes en el Consejo de Estado, se vieron desplazados por el poder de los validos, o más bien, fueron críticos dependiendo de la generosidad de aquellos. Los letrados veían usurpados puestos en la administración que los validos destinaban a sus partidarios. Y los grupos populares veían en ellos la encarnación del desgobierno.

RUBENS, Peter Paul. *Retrato ecuestre del duque de Lerma* (1603). Museo del Prado, Madrid. Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, fue valido de Felipe III. Los validos llevaron las riendas de la política de la monarquía durante el siglo XVII.

Durante el reinado de Felipe III (1598-1621) destacó la figura de Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, el cual gobernó hasta 1618, momento en que fue remplazado por su hijo, el duque de Uceda. El de Lerma creó juntas para limitar el poder de los consejos y trasladó la corte a Valladolid, su ciudad natal, entre 1601 y 1606.

Felipe IV (1621-1665) confió en Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de Olivares, que abordó reformas de gobierno importantes en el ámbito fiscal, con el objetivo de lograr más dinero para los enfrentamientos europeos. Olivares realizó una reforma administrativa para luchar contra la corrupción y la venalidad –aquellos que habían abusado de sus cargos en el reinado anterior–, y estableció Montes de Piedad y Erarios, entidades bancarias que prestaban dinero a los particulares y financiaban los gastos de la Real Hacienda. El incremento de la presión fiscal y las necesidades militares se unieron a las pretensiones centralistas castellanas de abolir leyes y fueros provinciales, para equiparar la organización fiscal y constitucional a Castilla.

La pretensión de aumentar la contribución de los reinos no castellanos a la monarquía se reforzó con la creación de la Unión de Armas, un ejército de ciento cuarenta mil soldados, reclutados en cada territorio según su potencial económico y demográfico. Cataluña se negó a realizar ninguna contribución y, en 1640, en el contexto de la guerra contra Francia en la frontera pirenaica, estalló la rebelión de los campesinos, soliviantados por los desmanes de los tercios reales. Además, los segadores se rebelaron en la ciudad de Barcelona durante el Corpus de Sangre, en cuyas calles asesinaron a los representantes del rey y a parte de la aristocracia urbana. La rebelión catalana

escapó al control del gobierno, pero los nuevos dirigentes se encontraron con una revolución social, en la que los campesinos se enfrentaron a nobles y terratenientes y los no privilegiados de las ciudades a las oligarquías.

Portugal, cuya aristocracia y grupos populares nunca habían aceptado el gobierno castellano, rechazó la unión y se rebeló con la toma del palacio lisboeta donde residía la virreina, que rindió la ciudad en 1640. Entronado el duque de Braganza como Juan IV, Portugal retomó su independencia de Castilla, aplaudida en el plano internacional y auspiciada por la diplomacia del cardenal Richelieu, entre otros, aunque Madrid no la reconoció hasta 1668, tras la muerte de Felipe IV. En Andalucía y Aragón también se desencadenaron sendas conspiraciones de carácter nobiliario y en Navarra e Italia hubo levantamientos sociales y económicos, siempre con la atenta mirada de Francia en el horizonte político-militar.

VELÁZQUEZ, Diego de. *Felipe IV de castaño y plata* (1631-1632). The National Gallery, Londres.
Felipe IV, bajo el gobierno del conde-duque de Olivares, pretendía recuperar parte del prestigio político perdido en Europa participando en la guerra de los Treinta Años. La reforma interior para lograr las contribuciones de cada territorio provocó la protesta en Cataluña y la escisión de Portugal de la Monarquía Hispánica.

También causó malestar la imposición de un tributo sobre la sal en 1631, cuyo precio se incrementó un 44 %, y en el señorío de Vizcaya provocó una rebelión porque muchos habitantes se

dedicaban a la salazón de pescado. Además, esta medida entraba en contradicción con los fueros tradicionales, ya que el señorío vizcaíno tenía el privilegio de exención fiscal.

Felipe IV mantuvo una larga correspondencia de hasta seiscientas cartas con sor María de Jesús, superiora del convento de Ágreda, entre 1643 y 1665. La religiosa aconsejaba al monarca cómo actuar en determinadas situaciones de lo público y lo privado, animándole a gobernar sin validos:

Madrid, 8 de noviembre de 1661

Del rey

¡Ah Sor María! Si yo hubiera acertado a ejecutar vuestras doctrinas, quizá no me hallara en este estado! Pedid a nuestro Señor que me abra los ojos, porque en todo ejecute su santa voluntad. También aguardamos por horas el parto de mi hija; quiera Dios dárselo muy feliz. En las cosas de Inglaterra no hay novedad […].

25 de noviembre de 1661

De sor María

[…] Aseguro a V. M. con verdad que muchas veces he discurrido en que los castigos que sobrevienen a esta Monarquía de guerras, hambre, enfermedad, y quitarnos la sucesión de Casa tan católica y grande, es por mis pecados y porque soy peor de lo que se piensa […]. Mande V. M. expresamente a sus ministros que castiguen lo que los ricos y poderosos supeditan a los pobres, tomándoles y usurpándoles sus haciendas; que los ministros inferiores hagan justicia con igualdad y equidad; que castiguen vicios inmundos y todo género de pecado; que el Gobierno superior de esa Corte tome buena forma; y por amor de Dios, que se moderen algunos tributos de los pobres, que me consta que han desamparado algunos lugares y que con pan de cebada y hierbas del campo se sustentan y se despechan mucho.

A VUELTAS CON LAS EXPULSIONES: LOS MORISCOS

El numeroso contingente de población musulmana que residía en España a comienzos del siglo XVII fue el problema interno más grave al que hubo de enfrentarse el duque de Lerma. En Aragón, Levante y Andalucía suponían una presencia demográfica importante, que incluso podía establecer tratos con Enrique IV de Francia o con la piratería berberisca y turca. Felipe II había convocado juntas, las cuales fueron incapaces de resolver el problema de la asimilación de la minoría islámica a la masa católica.

Aunque el decreto de expulsión se redactó en 1602, aún se retrasó unos años por la presión de señores con vasallos moriscos, que temían el abandono de sus tierras de cultivo. En 1609 se decretó la expulsión en Valencia, atendiendo como el decreto de 1492 sobre los judíos exclusivamente a la religión. Algunas familias permanecieron en sus tierras para enseñar el manejo de las técnicas agrarias a los nuevos pobladores, a la espera del comisario que los conducía en caravana a los puertos donde esperaban las galeras del rey. En Extremadura y Andalucía, el destierro de los moriscos se hizo muy lentamente por los puertos meridionales. En Castilla tomaron el camino de Francia, pero su cruel acogida les hizo prolongar la peregrinación hasta el puerto de Cartagena. Hasta 1614 no se dio por finalizado el proceso de expulsión y destierro de los moriscos en Castilla.

Aunque la medida tomada por la monarquía alcanzó consenso en la mayoría del país, tal vez por el recuerdo de la rebelión de 1568, por la inocua conversión realizada hasta el momento, por la posibilidad de conspiración política y por el odio cristiano hacia la competencia en el trabajo que desempeñaban los moriscos, desde el punto de vista moral es altamente reprobable alejar a miles de familias de unos lugares y unas tierras propias, imposibilitando una cristianización paulatina a través de la intensificación de la catequesis.

MEMORABLE
EXPVLSION Y
IVSTISSIMO DESTIERRO
de los Moriscos de España.
NVEVAMENTE COMPVESTA Y ORDENADA
por F. Marco de Guadalajara y Xavierre, Religioso y general Historiador de la Orden de nuestra Señora del Carmen Observante en la Provincia de Aragon.
DIRIGIDA A LOS CATHOLICOS Y SERENISSIMOS Principes de España, Don Felipe Emanuel, Don Carlos, y Don Fernando de Austria.
Año 1613.
CON PRIVILEGIO.
En Pamplona por Nicolas de Assayo Impressor del Reyno de Navarra.

Decreto de expulsión y destierro de los moriscos de España de 1613. La expulsión de los moriscos causó algunos desajustes económicos en las comarcas donde realizaban labores agrícolas, aunque algunos historiadores han exagerado su incidencia. Quedaron perjudicados quienes habían prestado dinero a los señores o a los moriscos, porque se les permitió suspender el pago de sus deudas para compensarles por la pérdida de mano de obra en sus propiedades.

EL FIN DE LA HEGEMONÍA EUROPEA

El siglo XVII ha sido interpretado como una centuria de crisis, sobre todo en el plano económico tras el alza de los precios del siglo precedente. Se ha dado una regresión económica general, hay una distorsión entre el modelo estamental feudal de la sociedad y el modo de producción capitalista, una crisis de relaciones entre el Estado y la sociedad. No obstante, en los últimos años los especialistas en este período han adelantado la cronología de la recuperación y han desdeñado el término de crisis para el conjunto de la Monarquía Hispánica.

Los objetivos de los Austrias durante el siglo XVII fueron la defensa política de sus posesiones y la protección militar del monopolio comercial americano. Felipe III firmó la paz con Inglaterra (1604) y con los Países Bajos (1609), la llamada Tregua de los Doce Años, que no se renovó en el reinado de Felipe IV. El conde-duque de Olivares, actuando con la idea de devolver parte del prestigio perdido, ayudó a los Habsburgo de Viena en la guerra de los Treinta Años, donde se enfrentaron los emperadores católicos alemanes frente a los príncipes protestantes, apoyados por Dinamarca, Suecia y Francia. España fue derrotada por los franceses en Rocroi (1643), en la región de Champagne:

> Viendo el duque de Enghien que le mataban muchísima gente y que sus mariscales de campo le decían que estos batallones de españoles eran una muralla invencible… les envió a decir que se rindiesen que les daría buen cuartel y donde no que haría traer artillería cargada con balas de mosquetes para matarles a cañonazos a todos y que le pesaría mucho matar a tan buenos y valerosos soldados; con que aceptaron el cuartel que les dio.

En la ulterior Paz de Westfalia (1648), España aceptaba la independencia de los Países Bajos. Más adelante, en la Paz de los Pirineos (1659), España cedía a Francia algunas plazas de Flandes, el Rosellón y la Cerdaña, confirmando la desintegración territorial en 1678 con la pérdida completa del Franco Condado, firmada en la Paz de Nimega con Luis XIV. Con Portugal, ayudada militarmente por Inglaterra, cesaron las hostilidades con el Tratado de Lisboa (1688).

Paz de los Pirineos entre Luis XIV y Felipe IV, firmada en 1659, en la isla de los Faisanes, en la desembocadura del río Bidasoa. Este tratado puso fin a treinta años de conflicto hispanofrancés y marca de forma simbólica el cambio de hegemonía política en el continente europeo.

Los conflictos europeos con Inglaterra y los Países Bajos se ampliaron a los territorios coloniales, alcanzando enclaves comerciales en el área del Caribe, y sumaron un nuevo contendiente, Portugal.

La escasez de recursos financieros, debido entre otras causas al descenso de afluencia de metales americanos, y la pérdida de contingente militar, mermado por la crisis demográfica y por no tener la preparación adecuada, son factores que explican el declive de los Austrias en política exterior. La hegemonía esplendorosa de la Monarquía Hispánica del siglo XVI quedaba dilapidada al ser derrotada en todos los frentes, cediéndola a Francia como máxima potencia continental.

LA MONEDA DE VELLÓN

Según el profesor Domínguez Ortiz, en el siglo XVII se alteraba la moneda metálica como medio más eficaz para controlar la inflación de los estados. Mientras las monedas de oro y plata españolas apenas fueron retocadas en su calidad, la moneda fraccionaria fue objeto de manipulaciones que afectaron exclusivamente al interior de Castilla, porque fuera de ella no tenía curso. La moneda de vellón era una aleación de plata y cobre. Felipe III ordenó acuñar grandes cantidades de moneda de cobre, con un valor muy superior al intrínseco. Felipe IV, como era una política que permitía no crear nuevos impuestos, mantuvo la moneda de vellón hasta que en 1626 su volumen de circulación –aumentado por la falsificación de moneda de cobre que introducían los extranjeros– hizo que se suspendiera la acuñación, tasar los precios y los salarios y devaluar el valor de la moneda hasta la mitad. Estas frecuentes alteraciones de la moneda de vellón causaban trastornos económicos, especialmente, a las capas sociales más débiles.

Hacia 1640 el noventa por ciento de la moneda circulante en Castilla era de cobre. Las oscilaciones entre las medidas inflacionistas y deflacionistas perjudicaba a la propia Hacienda, que debía revisar los sueldos de los funcionarios al subir los precios por la mayor circulación de moneda. Además, la recaudación de impuestos en vellón obligaba al Estado a cambiarlo por plata para efectuar sus pagos en el exterior, con las consiguientes pérdidas. La coexistencia de dos precios, uno en plata

y otro en cobre, supuso otra losa de inseguridad para empresarios y comerciantes y frenó las inversiones. En 1680 la moneda alcanzó su cima de depreciación, el 275 %, y en 1693 se decretó la paralización de la acuñación del vellón.

Monedas de vellón de 1631 acuñadas en Segovia, con un valor de dieciséis maravedís, que era la moneda de cuenta. Las principales cecas castellanas en época de los Austrias menores fueron La Coruña, Valladolid, Toledo, Burgos, Segovia, Cuenca, Sevilla y Granada.

El rey Hechizado

El último tercio del siglo XVIII se abre con la minoría de Carlos II (1665-1700), el rey Hechizado, y último monarca de la dinastía de los Austrias, al morir sin descendencia. La endogámica política matrimonial de esta dinastía, con numerosos enlaces consanguíneos, dio como último fruto un príncipe de constitución débil, cuya lactancia se prolongó hasta los cuatro años y al cabo de este tiempo aún no lograba tenerse en pie. Durante la regencia de Mariana de Austria, entre 1665 y 1675, los validos asumieron el poder pero fueron muy impopulares personajes como el padre Nithard o Fernando de Valenzuela. La regente no tuvo habilidad política ni logró elegir unos validos aceptables para el gobierno, aunque se asesoró con una junta formada por burócratas, diplomáticos y soldados.

CARREÑO DE MIRANDA, Juan. *Carlos II de España* (1685). Museo de Historia del Arte de Viena, Austria. Aunque la exacerbada política matrimonial de consanguinidad de la época explica los problemas fisiológicos de Carlos II, hay testimonios que achacaban tales males a la intervención de poderes malignos y hechizos. Fray Antonio Álvarez de Argüelles, religioso de un convento asturiano de dominicas recoletas, llevó a cabo un proceso de exorcización del hechizo regio, aun a sabiendas que era «flaqueza de cuerpo» lo que padecía. En sus múltiples cartas a la corte exponía que el rey había sido hechizado en 1675, por instigación de su mujer doña Mariana de Austria, a través de un pocillo de chocolate, y prescribía como remedio tomar aceite bendecido en ayunas, ungirle el cuerpo y cabeza y ciertos conjuros y ceremonias ridículos.

Carlos II, en palabras de John Lynch, «presidió promesa además de pobreza», y la alta nobleza adquirió protagonismo al apoderarse de cargos y privilegios económicos, como el de virrey en los territorios americanos. Juan José de Austria, bastardo de Felipe IV y figura de prestigio militar, en 1677 se autoproclamó primer ministro de Carlos II en Madrid, al frente de un ejército de quince mil soldados. Algunos especialistas han señalado esta acción como el primer golpe de Estado de la historia de España. Entre 1680 y 1691 le sucedieron como primer ministro el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, que intentaron realizar una serie de reformas políticas y económicas, pero se encontraron el obstáculo de los grupos sociales privilegiados. Al finalizar su reinado hubo disturbios campesinos como la Revuelta de los Barretines en Cataluña, la llamada Segunda Germanía en Valencia y el Motín de los Gatos en Madrid, en 1699, donde se asaltó la residencia del conde de Oropesa, partidario de un sucesor Habsburgo, lo cual provocó su dimisión.

La cuestión sucesoria de España pasó a primer plano en todas las cancillerías europeas. El testamento de Carlos II legó la Corona española a Felipe de Borbón, duque de Anjou, nieto del rey francés Luis XIV, que instauró la dinastía de los Borbones.

> Y en caso de faltar yo sin sucessión, ha de suceder el dicho duque de Anjou en todos mis reynos y señoríos, así los pertenecientes a la corona de Castilla como la de Aragón y Navarra, y todos los que tengo dentro y fuera de España, señaladamente en quanto a la corona de Castilla, León, Toledo, Galicia, Sevilla, Granada, Córdova, Murcia, Algaves, de Algecira, Gibraltar, islas de Canarias, Indias, islas y Tierra Firme del mar Occéano, del Norte y del Sur, de las Filipinas y otras qualesquiera islas y tierras descubiertas y que se descubrieren de aquí adelante y todo lo demás en qualquier manera tocante a la corona de Castilla.
>
> Testamento de Carlos II
> Sevilla, 2 de octubre de 1700

El afrancesamiento de Castilla

La guerra de Sucesión (1701-1715) enfrentó al bando de los Borbones, con el reconocimiento del testamento de Carlos II, contra la Gran Alianza formada por los Habsburgo, los Países Bajos e Inglaterra, cuyo candidato al trono español era Carlos de Habsburgo, hijo del emperador y nieto de Felipe IV. El marco de la guerra se desarrolló por las fronteras con Francia, incluyendo Milán y Flandes, las posesiones de ultramar –con el interés comercial en la Indias de fondo– y en la península ibérica, donde los ingleses establecieron bases navales en Gibraltar y Menorca y recibieron el apoyo de Valencia.

Castilla apoyó al candidato Borbón, especialmente los grupos más populares, aunque la aristocracia recelaba del absolutismo francés que excluía a los nobles. Aragón respaldaba al candidato de la casa de Habsburgo. Tras las batallas de Almansa (1707), Villaviciosa y Brihuega (1710), Felipe V dominaba la mayor parte de la Corona aragonesa. El nombramiento de Carlos Habsburgo en 1711 como emperador alemán precipitó las negociaciones de paz, plasmadas en el Tratado de Utrecht (1713), aunque aún Cataluña y Mallorca continuaron la guerra. España perdió territorios en Flandes e Italia, a favor de los Habsburgo y el ducado de Saboya. Inglaterra adquirió una participación activa en el comercio con las Indias y se perfiló como la gran potencia naval y comercial europea.

BALACA, Ricardo. *Batalla de Almansa* (1875). Palacio del Congreso, Madrid. Las tropas borbónicas dirigidas por el duque de Berwick lograron una victoria decisiva sobre los aliados en la llanura de Almansa, el 23 de abril de 1707. El ejército de Felipe V logró doce mil prisioneros, además de apoderarse de la artillería y sus bagajes. Incluso se enviaron a Madrid ciento veinte banderas de Inglaterra, del Imperio, de Holanda y de Portugal.

La Monarquía Hispánica, libre de los compromisos de Italia y Países Bajos, se rearmó enseguida tras el conflicto de Sucesión. La muerte de Luis XIV provocó un distanciamiento con el reino de Francia. Felipe V (1700-1746) estuvo sometido a la influencia de su segunda mujer, Isabel de

Farnesio, de la casa ducal de Parma, en las tareas de gobierno. Los Decretos de Nueva Planta eran un conjunto de disposiciones legales aplicadas a Valencia y Aragón en 1707, a Mallorca en 1715 y a Cataluña en 1716 que imponían leyes y cargos administrativos castellanos: los corregimientos, los regimientos municipales y las audiencias. El objetivo de los Decretos de Nueva Planta era unificar la administración de todo el territorio español –a imitación de la centralización de los Borbones franceses– y suprimir los fueros tradicionales de los territorios que pertenecían a la Corona de Aragón. Se suprimieron cargos como el de virrey y desaparecieron las aduanas para impulsar el comercio interior. Otras áreas territoriales como el País Vasco y Navarra, en cambio, mantuvieron sus fueros y aduanas y sus Cortes y virrey en el caso navarro. Los territorios más alejados de Madrid se coordinaban mediante intendencias, que eran el precedente de la división administrativa en provincias, y capitanías generales, que reemplazaron a los virreyes y tenían funciones militares y judiciales.

NUEVA PLANTA
DE LA
REAL AUDIENCIA
DEL PRINCIPADO
CATALUÑA,
ESTABLECIDA
POR SU MAGESTAD,
Con Decreto de Diez y [illegible] de Enero de mil
setecientos [illegible] diez y seis.
En Barcelona: Por Joseph Texido, Impresor del Rey Nuestro Señor.
Y Reimpreso en Gerona: Por Joseph Bró, Impresor del Rey Nuestro Señor.

Felipe V promulgó los Decretos de Nueva Planta entre 1707 y 1716 con el objetivo de uniformizar las pautas de gobierno y lograr una mayor centralización política. Para ello quedaron derogados los fueros de Aragón, Valencia, Mallorca y Cataluña, territorios sujetos en adelante a la organización política y judicial de las leyes castellanas.

El siglo XVIII asiste al definitivo desmantelamiento del Estado moderno que conlleva, bajo la reformista dinastía de los Borbones, el nacimiento del Estado-nación contemporáneo. La creación de una Administración centralizada relegó el sistema de gobierno basado en los consejos, sólo el Consejo de Castilla mantuvo su importancia y contó con un político laico al frente. Las secretarías de Estado, de Guerra, de Indias, de Justicia y de Hacienda se encargaban de las decisiones en cada uno de esos ámbitos. Algunos secretarios como José Patiño, José del Campillo o el marqués de la Ensenada aglutinaron varias secretarías y ejercieron sus funciones con capacidad diplomática y reformista para lograr una Hacienda modernizada y un ejército eficaz.

VAN LOO, Louis-Michel. *La familia de Felipe V* (1743). Museo del Prado, Madrid. Felipe V fue un monarca de personalidad débil para el ejercicio de la política y desarrolló una permanente abulia. Impuso la ley sálica que impedía el acceso a las mujeres al trono; aunque derogada en 1789, la promulgación de esta decisión no se publicó hasta 1830. En los últimos años de su reinado tenía una extravagante agenda diaria: cenaba a las cinco de la mañana, con las ventanas cerradas; a las siete dormía y a las doce tomaba una sustancia; se vestía a la una de mediodía y oía misa a las tres; por la tarde se entretenía con frívolos esparcimientos y a las dos de la madrugada llamaba a los ministros para el despacho.

La corte de Madrid trató de calcar a la de Versalles en las costumbres, como muestra de la uniformidad que la familia de los Borbones disponía. La reforma y ampliación de los palacios reales de Madrid, Aranjuez y La Granja de San Ildefonso, en Segovia, se llevó una parte nada desdeñable de los presupuestos estatales, aunque Carlos III renegó de ese afán imitador del palacio matritense y de la simbología proyectada por el padre Sarmiento, que lo llenó de estatuas de emperadores, reyes y santos españoles para legitimar un origen antiquísimo de la monarquía. Los príncipes reales recibieron las más altas distinciones, el cordón del Sancti Spiritus, mientras el delfín francés recibía el Toisón de oro. Los embajadores de uno y otro país tenían un trato de especial familiaridad y estatutos privilegiados.

A través de los sucesivos Pactos de Familia, Francia y España colaboraron con vistas a un enfrentamiento con Austria, por lo que Luis XIV se comprometió a respetar el dominio español en Italia en 1733, en el tratado de El Escorial:

[…]

3.º S. M. Cristianísima se constituye garante de los derechos de infante Don Carlos sobre los estados de Parma y Plasencia y sucesión de Toscana, empleando todas sus fuerzas y dando el socorro necesario.

4.º Si para ello mediaren hostilidades con la Inglaterra, el rey Cristianísimo hará causa común con S. M. Católica.

Primer Pacto de Familia
7 de noviembre de 1733

En el contexto de la guerra de Sucesión austriaca, Luis XV y Felipe V firmaron el Tratado de Fontainebleau en 1743, por el que Francia apoyaba las pretensiones del infante Felipe en los ducados de Milán, Parma y Plasencia y en la recuperación de Menorca y Gibraltar, en poder de Inglaterra.

Fernando VI (1746-1759) realizó un gobierno competente gracias a la elección de sus secretarios, en especial a las figuras de Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, gran conocedor de la administración, el comercio y la marina, y de José de Carvajal y Lancáster. Además, para combatir la melancolía heredada de Felipe V se rodeó del padre Rávago, confesor real, y del cantante Farinelli, recluido en los sitios reales de Aranjuez y La Granja. Durante su reinado España procuró mantener una difícil neutralidad en los conflictos europeos, aunque no faltaron motivos de fricción con Inglaterra debido a la exclusividad comercial con América y con Portugal por cuestiones de dominio territorial en el continente americano.

En 1753 España firmó un concordato con la Santa Sede que concedía a la Corona el derecho de patronato universal y culminaba la política tradicional del regalismo, es decir, los cargos eclesiásticos de su dominio eran sugeridos al papa por el monarca.

LAS REFORMAS ECONÓMICAS

Durante la primera mitad del siglo XVIII, en España impera el pensamiento económico mercantilista –la acumulación de metales preciosos como objetivo fundamental, acompañado de medidas proteccionistas para estimular el aumento de la producción y las exportaciones–, por el que el Estado interviene para incrementar los recursos a través de reformas fiscales, la creación de manufacturas reales y la construcción de obras públicas, como el canal de Castilla.

Entre las medidas adoptadas por los Borbones para frenar el déficit estatal destaca el intento de crear un único impuesto sobre la renta que fuera pagado por todos los estamentos. Para tal fin, Ensenada elaboró un catastro entre 1749 y 1759 que era un censo minucioso que detallaba los recursos y riquezas existentes en Castilla y proporcionaba datos sobre el número de habitantes, las propiedades urbanas y rústicas, los oficios, las rentas o las actividades agrícolas de cada lugar. Ensenada trataba de ahorrar gastos superfluos y aplicar la coherencia en la recaudación: «Que pague cada vasallo a proporción de lo que tiene, siendo fiscal uno de otro para que no se haga injusticia ni gracia». El método empleado era un cuestionario de cuarenta preguntas a las autoridades y vecinos principales de cada lugar.

> Al primero que esta población se llama lugar de Getafe.
>
> Al segundo que es realengo y de la jurisdicción de Madrid.
>
> Al cuarto que hay tierra de regadío por noria y para hortaliza; tierra de secano de un año producen y otro descansan; viñas; retamares.
>
> Al nueve que la medida que se usa es la fanega de a cuatrocientos estadales de a tres varas y media castellanas, en cuadro; y que una fanega de tierra puesta de cebada entran dos de sembradura, y si de trigo, una y cuartilla.
>
> Al catorce que el regular precio de una fanega de trigo es el de 20 reales, 10 la cebada, 7 reales una arroba de vino, y otra de aceite, 20.
>
> Al diecisiete solo hay un molino de aceite, propio del Marqués de Pingarrón, que solo muele su propia cosecha y por razón del edificio se consideran 150 reales de utilidad, una jabonería propia de D. Cándido Negrete, en que realizará un año con otro 22.000 reales. Otra de D. Domingo Díaz de Arce que no está corriente, y así no se le hace consideración.
>
> Al veintiuno y veintidós que habrá 800 vecinos y setecientas casas y como doscientas arruinadas reducidas a solares sin carga inherente por el establecimiento del suelo.
>
> Al treinta que hay dos hospitales, el uno para los enfermos del lugar, en que son patronos el cura y alcalde, y el otro para los enfermos que transitan, y las rentas de uno y otro constan por las relaciones que respectivamente han dado sus administradores.
>
> Al treintaicinco que habrá 250 jornaleros y el día que trabajan ganan 4 reales.
>
> Al treintaiséis que habrá como 80 pobres de solemnidad.

Respuestas al catastro de Ensenada del lugar de Getafe
3 de enero de 1752

Las reales fábricas eran grandes talleres con exenciones fiscales que elaboraban productos de lujo destinados a la corte (tapices, vidrios, porcelana), productos monopolizados por el Estado (tabaco), para el ejército (armas, cañones) o para grupos populares (paños). A finales del siglo XVIII, algunas industrias comenzaron a despuntar como la metalúrgica del hierro en el País Vasco y el sector del algodón en Cataluña, que contabilizaba ochenta fábricas y dos mil quinientos telares. En el aspecto

comercial, se crearon compañías privilegiadas, como la de Sevilla, que se vio favorecida por el decreto de libertad comercial con América.

La mejora de las comunicaciones para fomentar el comercio muestra ejemplos como el canal de Castilla, la carretera de Guadarrama y el camino de Reinosa, que conectaba la cornisa cantábrica con la Meseta a través de Burgos. La obsesión castellana durante la Edad Moderna fue otorgar una salida al mar en el puerto de Santander, que había obtenido en 1775 el título de ciudad y el obispado. También se arregló el camino de Aragón, en especial el tramo entre Madrid y Guadalajara, que era muy transitado. Entre otras razones, los desplazamientos que debían realizar las infantas cuando acudían a desplazarse con un príncipe extranjero merecían al menos la comodidad de un buen firme. Castilla era tierra agreste, inculta, seca, con pueblos medio despoblados que no podían soportar los gastos de una jornada regia y puentes hundidos. Por todo ello, la mejora de las comunicaciones resultó una prioridad en época de Campomanes, para acallar las críticas de los viajeros, y se llegaron a diseñar proyectos estrambóticos, como el de dar sombra a la carretera de Madrid-Toledo mediante una lona fortísima apoyada en maderos.

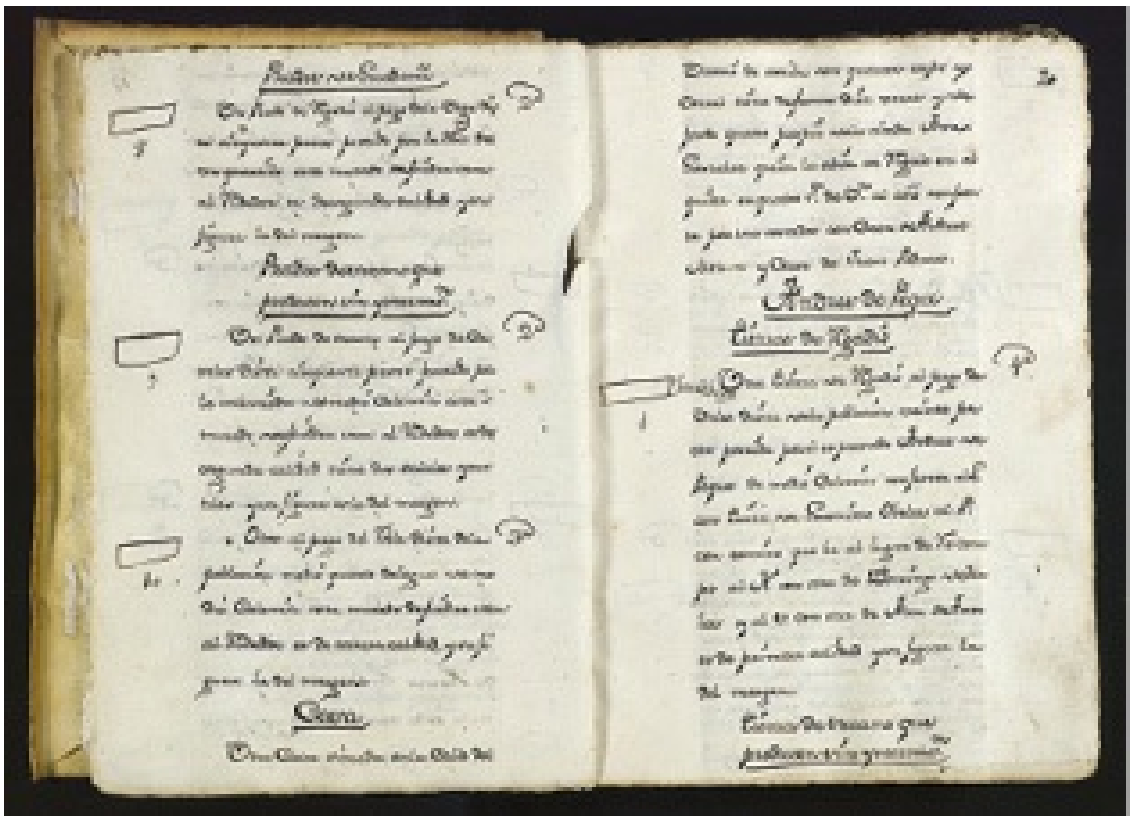

El catastro de Ensenada fue elaborado a partir de 1749 y recogía datos sobre las propiedades urbanas y rurales del reino como base para la recaudación hacendística. Las averiguaciones alcanzaron a quince mil lugares del reino –salvo las provincias vascongadas, exentas– y se redactaron ochenta mil volúmenes.

Una salida al mar para Castilla

El canal de Castilla es un intento ilustrado de plasmar con la tecnología de la época el afán científico y dotar a Castilla de una salida al mar para su producción textil. De hecho, el primitivo trazado pretendía enlazar Segovia con Santander. También se aprovecharían sus aguas para regar los terrenos adyacentes. La escasez de medios económicos y las

oscilaciones orográficas limitaron el proyecto a un canal de navegación de poco más de doscientos kilómetros que totaliza entre sus tres ramales: Norte, Campos y Sur.

Algún proyecto precedente del siglo XVI intentó romper el secular aislamiento castellano mediante la navegación fluvial. Las deficiencias técnicas y la escasa cuantía financiera sólo hicieron posible un pequeño tramo del canal de Carrión. A mediados del siglo XVIII se recuperó la idea de plantear una alternativa al transporte de mercancías pesadas por carretera: el transporte fluvial a través de ríos y canales navegables. El ingeniero francés Carlos Lemaur recorrió los ríos de la cuenca del Duero para sopesar esta posibilidad y comprobó que, además, el caudal de un canal navegable podría utilizarse también en el riego y beneficiar a comarcas agrarias como la Tierra de Campos.

Antonio de Ulloa elaboró en 1753 el Proyecto General de los Canales de Navegación y Riego para los reinos de Castilla y de León, que preveía la construcción de cuatro canales: el del Norte, el de Campos, el del Sur y el de Segovia, que habría de tomar las aguas del Eresma. El propio Lemaur había planteado la apertura de otros tres canales navegables. El objetivo era alcanzar León y Zamora con la prolongación del canal de Campos y alargar el canal de Segovia hasta El Espinar. Esta red de navegación interior conectaría las áreas rurales con los principales núcleos urbanos de la cuenca del Duero y permitiría exportar los excedentes agrícolas castellanos.

El Canal de Castilla pretendía romper el sempiterno aislamiento interior de la Meseta castellana y dotar de una comunicación eficaz que permitiera la exportación de los productos agrícolas, aunque el resultado no alcanzó su objetivo.

Carlos III el rey reformador

Carlos III (1759-1788) está considerado como el rey reformador por antonomasia de la Corona castellana, en un contexto europeo donde triunfaba el despotismo ilustrado, caracterizado por una política que fortalecía el poder monárquico frente a los privilegios de nobleza y clero, a través de la aplicación de reformas tamizadas por el barniz de las ideas ilustradas. Se rodeó de ministros italianos debido a su etapa como gobernador de Nápoles durante veinticinco años y estos auparon al Consejo de Castilla a políticos como el conde de Campomanes y el conde de Floridablanca, que alcanzaron el poder sin el apoyo de la aristocracia y los jesuitas.

Algunas medidas fueron impopulares y alteraban las tradiciones españolas. En 1766 estalló en Madrid el Motín de Esquilache, una protesta popular por la prohibición de utilizar determinadas prendas que ocultaran rostros, armas y productos de contrabando. La medida se encuadraba en un conjunto de actuaciones urbanas que pretendían reducir la criminalidad impuestas por el ministro italiano Esquilache, que fue destituido. Además, se rebajó el precio del trigo y se suprimió la Guardia Real, que habían repelido la acción popular. El motín pudo estar dirigido en la sombra por parte del clero y de la aristocracia de segundo rango, y se extendió a decenas de localidades con una naturaleza de protestas de subsistencia.

Las consecuencias políticas del motín se plasmaron en la aplicación moderada de las reformas y en el asentamiento político de Campomanes y Floridablanca. Este último creó en 1787 la Junta Suprema de Estado en la que se reunían todos los secretarios coordinados por él. Entre sus damnificados estuvieron los jesuitas, expulsados del reino un año después de las revueltas. Algunos guiños hacia las clases populares fueron la designación indirecta de diputados del común y del síndico personero por parte de la población de los municipios, que continuaron dirigidos por el corregidor.

MENGS, Anton Raphael. *Carlos III de España* (h. 1761). Museo del Prado, Madrid. Carlos III había sido rey de Nápoles y Sicilia entre 1734 y 1759 y mantuvo la impronta italiana en su política austera e ilustrada de corte europeizante, aunque su figura ha sido exaltada en exceso por la historiografía.

Durante el motín contra Esquilache, a quien el pueblo ya había dado muestras previas de desprecio, se voceaba «viva el rey, abajo el gobierno», transformado en «viva el rey, muera Esquilache».
El decreto de Esquilache obligaba a subir las alas de los sombreros y acortar las capas. Los choques entre los amotinados y la guardia valona de Madrid dejaron numerosos muertos y heridos. Litografía de la colección Origen del Motín de Esquilache
(s. XVIII), autor anónimo.

Por otra parte, el eje de su política fue la acción regalista que le permitió controlar la Iglesia española. La transformación de la Inquisición en un instrumento del poder regio, la implantación en las universidades de enseñanzas que respaldaban el despotismo ilustrado, la selección de obispos obedientes a la corona y la expulsión de los jesuitas resumen las principales medidas en ese sentido.

Las principales medidas económicas de Carlos III fueron reformas monetarias y financieras, con la creación del papel moneda y la colonización de Sierra Morena, cuyo precursor fue Ensenada, con la creación de nuevas localidades como La Carolina, en Jaén. El intendente de Andalucía, Pablo Antonio de Olavide, revitalizó zonas despobladas con colonos extranjeros y así se mejoraba también la comunicación entre Madrid y Cádiz y se contribuía a erradicar el bandolerismo. Los lugares debían ser «sanos, bien ventilados y sin aguas estadizas», según recogía la real cédula de 1767, cada población debía constar de quince a treinta casas y estas debían hallarse junto a las tierras cultivables de cada poblador. Los matrimonios de los nuevos pobladores con españoles debían favorecerse salvo con los del reino Córdoba, Sevilla, Jaén y la provincia de la Mancha para evitar su despoblación. Asimismo, quedaba establecido el reparto de los muebles, granos, aperos y ganados de labor a los artesanos y las exenciones fiscales que disfrutaron durante los primeros años de asentamiento. En su mayor apogeo, hacia 1775, la colonización alojó en aldeas y caseríos hasta mil quinientas familias.

Entre otras realizaciones destacadas del reinado de Carlos III se encuentran la institución de Sociedades Económicas de Amigos del País, agrupaciones encuadradas dentro del movimiento ilustrado que aglutinaban a personas interesadas en la economía, las artes y las ciencias.

En política exterior, Carlos III trató de conservar los territorios coloniales, pero la guerra de los Siete Años entre Inglaterra y Francia fortaleció a los británicos en América. Esta amenaza hizo que Francia y España invadieran militarmente Portugal y firmaran el tercer Pacto de Familia:

Tratado de amistad y unión bajo el nombre de Pacto de Familia, cuyo principal objeto es hacer permanentes e indisolubles, tanto para Sus Majestades cuanto para sus descendientes y sucesoras, aquellas mutuas obligaciones que traen consigo naturalmente el parentesco y la amistad. La intención de S. M. C. y de S. M. Cristianísima […] es perpetuar en su posteridad el insigne modo de pensar de Luis XIV de Francia, de gloriosa memoria, su común y augusto bisabuelo, y que en él subsista para siempre un monumento solemne del recíproco interés en que estriban los deseos de sus corazones y la prosperidad de sus familias reales.

Tercer Pacto de Familia
15 de agosto de 1761

Dentro de los conflictos extraeuropeos sobresalieron los mantenidos con Inglaterra en Cuba y en Filipinas en 1762. España participó en la guerra de las colonias británicas sublevadas contra la metrópoli en la guerra de Independencia de los Estados Unidos. En la Paz de Versalles (1783) España recuperó Florida, Menorca y la colonia del Sacramento, pero Gibraltar siguió en poder británico. Por último, Carlos III realizó una apertura política hacia el reino de Marruecos y otros territorios musulmanes. Los intereses en el Mediterráneo derivaban de la obra militar de Fernando el Católico y Carlos V, y en un contexto de enfrentamiento con Inglaterra tenían el fin de establecer contactos con el Imperio magrebí y establecer bases desde donde abordar a la flota británica y recuperar el dominio de Gibraltar. Aunque hubo episodios militares, como el asedio marroquí de Melilla en 1774, o el fracasado intento de las tropas españolas dirigidas por el irlandés O´Reilly de tomar Argel en 1775, se firmaron varios acuerdos comerciales ventajosos para ambos reinos en 1780 y 1785.

MONTAÑA, Pedro Pablo. *Carlos III hace tratado comercial con Marruecos* (S. XVIII). Salón del Gobierno Civil de Barcelona. Carlos III reactivó las relaciones diplomáticas en el Mediterráneo, en especial con Marruecos.

HACIA LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Carlos IV (1788-1808) es el monarca que marca el fin de la España del Antiguo Régimen, al menos desde el punto de vista teórico, ya que el absolutismo aún permaneció en las primeras décadas del siglo XIX bajo la figura de Fernando VII. El ideal del despotismo ilustrado basado en el prestigio de la Corona, la fe católica y el patriotismo fue barrido por las ideas derivadas de la Revolución francesa en la primera década del reinado de Carlos IV.

GOYA, Francisco de. *Carlos IV, rey de España* (1789).
Museo del Prado, Madrid. Con Carlos IV se cierra la historia de la Corona de Castilla para dar paso a la España liberal constitucional en la que la soberanía nacional constituía su principal soporte político.

Con el estallido de la Revolución francesa en 1789, Carlos IV se adhirió a la Europa legitimista del absolutismo y se enfrentó a la Convención francesa, pero el primer tratado de San Ildefonso (1796) derivó a la alianza con el Directorio y el enfrentamiento con Inglaterra. Ambos acontecimientos marcaron el devenir de la guerra de la Independencia, tras la invasión napoleónica, y la emancipación de la América española, en un proceso histórico imbuido de contemporaneidad gracias a la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, de amplia repercusión.

Cronología

1598 Comienzo del reinado de Felipe III y el valimiento del duque de Lerma.

1604 Paz con Inglaterra.

1609 Tregua de los Doce Años entre los Países Bajos y España. Expulsión de los moriscos de España.

1612 Paz entre Francia y España.

1619 Intervención española en la batalla de la Montaña Blanca.

1621 Muerte de Felipe III y comienzo del reinado de Felipe IV. Se remprende la guerra contra Holanda.

1626 Devaluación de la moneda de vellón castellana.

1640 Sublevación de Cataluña. Sublevación de Portugal.

1641 Complot del duque de Medina-Sidonia.

1643 Desastre en Rocroi ante los franceses.

1647 Sublevación de Sicilia y Nápoles.

1648 Independencia de los Países Bajos tras la Paz de Westfalia.

1652 Juan José de Austria derrota la sublevación catalana.

1659 Paz de los Pirineos con Francia.

1665 Muerte de Felipe IV y comienzo del reinado de Carlos II.

1678 España pierde el Franco Condado.

1688 Tratado de Lisboa con Portugal.

1700 Inicio de la guerra de Sucesión española. Felipe V alcanza el trono.

1702 Matrimonio de Felipe V y María Luisa de Saboya.

1706 La Corona de Aragón proclama al archiduque Carlos.

1707 Batalla de Almansa. Decretos de Nueva Planta en Valencia y Aragón.

1710 Batallas de Villaviciosa y Brihuega.

1711 El archiduque Carlos hereda el Imperio alemán.

1712 Felipe V renuncia a sus derechos al trono francés.

1713 Tratado de Utrecht. Establecimiento de la ley sálica.

1715 Decreto de Nueva Planta en Mallorca.

1716 Decreto de Nueva Planta en Cataluña.

1720 Felipe V renuncia a Cerdeña y Sicilia, pero adquiere los ducados de Parma, Plasencia y Toscana.

1724 Abdicación de Felipe V (enero) en Luis I (muerto en agosto).

1729 Traslado a Cádiz de la Casa de Contratación.

1733 Primer Pacto de Familia.

1734 José Patiño, primer ministro.

1738 El infante Carlos, rey de Sicilia y Nápoles.

1741 José Campillo, principal secretario.

1743 Tratado de Fontainebleau.

1746 Fernando VI accede al trono.

1753 Elaboración del Catastro de Ensenada. Concordato con la Santa Sede.

1756 Inicio de la guerra de los Siete Años entre Francia e Inglaterra.

1759 Comienza el reinado de Carlos III. Esquilache, secretario de Hacienda.

1761 Tercer Pacto de Familia.

1762 Intento británico de invadir Cuba y Filipinas.

1763 Esquilache, secretario de Guerra.

1764 Creación de la Sociedad Vascongada de Amigos del País.

1766 Motín de Esquilache.

1767 Expulsión de los jesuitas. Colonización de Sierra Morena.

1770 Real orden precedente del servicio militar obligatorio.

1774 Guerra entre Marruecos y España.

1775 Fracaso del ataque a Argel.

1776 El conde de Floridablanca alcanza el poder.

1780 Tratado hispanomarroquí.

1783 Paz de Versalles y recuperación de Menorca.

1787 Creación de la Junta de Estado.

1788 Muerte de Carlos III. Acceso al trono de Carlos IV.

1789 Estallido de la Revolución francesa.

1796 Tratado de San Ildefonso.

1805 Batalla naval de Trafalgar frente a Inglaterra.

1808 Abdicación de Carlos IV. Inicio de la guerra de Independencia frente a los franceses.

1812 Constitución de Cádiz.

8

La cultura en la Corona de Castilla

SANTIAGO, *CITTÀ APERTA*

El fomento del culto al apóstol Santiago pudo partir del deseo de independencia de la Iglesia asturiana de Alfonso II respecto de la toledana, abocada a la herejía adopcionista. Esta decía que la figura de Jesucristo tenía una personalidad doble, pues había sido adoptado por Dios Padre para otorgar la salvación del hombre. En el siglo IX, la Crónica Profética, cuya autoría es mozárabe, interpretaba la historia hispánica anunciando la restauración de la vieja monarquía visigoda. Entre las costumbres penitenciales, se recogía la peregrinación a Compostela. Beato de Liébana escribió que Santiago fue quien trajo el Evangelio a la península ibérica. En un lugar del extremo occidental del reino astur, denominado por la leyenda *Campus Stellae* [campo de la estrella], había aparecido el sepulcro con el cuerpo del apóstol. A mediados del siglo IX, el camino de Santiago ya era frecuentado por peregrinos, y a comienzos del siglo XI compartía cabeza de cartel con las otras ciudades santas de la Cristiandad, con Roma y Jerusalén.

La imagen de Santiago Matamoros era invocada por las huestes militares cristianas, pues se apareció milagroso en las batallas de Albelda y Clavijo contra los musulmanes. De Francia procedían tres rutas (París, Vézelay, Le Puy) que convergían en Roncesvalles; a través de ellas, penetró el monacato cluniacense en época de Sancho III el Mayor de Navarra y Alfonso V de León. Las donaciones regias y nobiliarias a estos monjes franceses fueron notables, cuya reforma esencial consistió en la implantación de la regla benedictina con mayor rectitud.

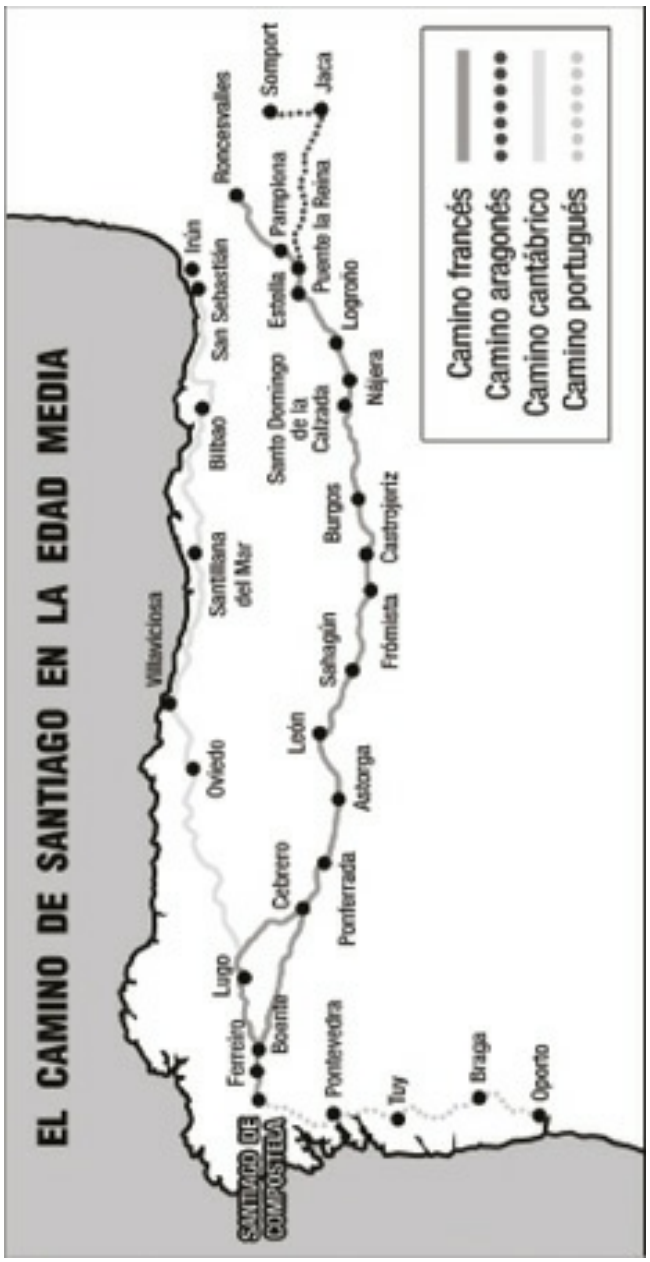

Rutas del camino de Santiago. El principal itinerario de la ruta jacobea era el camino francés, que dinamizó económicamente las ciudades por las que discurría: las principales eran Pamplona, Puente la Reina, Estella, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Frómista, Sahagún, León, Astorga, Ponferrada, Villafranca del Bierzo, Monte Cebreiro, Portomarín y Santiago.

La consolidación del camino de Santiago como ruta de peregrinación tuvo como consecuencia la afluencia de mercaderes a los núcleos clave y la preocupación regia o de otras instituciones por dotarlo de hospitales o albergues adecuados para los enfermos, así como procurar la seguridad de quienes circulaban por él. El patronazgo del camino se encomendó a la protección de Santo Domingo de la Calzada y los peregrinos realizaban determinadas etapas fijadas después de haber dejado atrás iglesias francesas como Moissac, San Martín de Tours o Vézelay.

Como receptora de elementos culturales, artísticos y literarios, la ruta jacobea alcanzó gran proyección económica. Núcleos como Burgos, Sahagún o el propio Santiago consolidaron la posición social de una incipiente burguesía, protagonista de algunas revueltas sociales en el siglo XII.

CAPITELES HISTORIADOS

La génesis y expansión del arte románico ocurrió paralelamente a los fenómenos de renovación religiosa e intelectual. Su unidad se consiguió a partir de diversidades regionales, aunque nacidas del foco de la reforma monástica de Cluny del siglo XI, en pleno apogeo de los entramados feudales y en un período de relativa prosperidad y paz. La promoción de la arquitectura románica partió de los poderes políticos seculares –en especial, en territorios donde la monarquía renacía o se conservaba fuerte, como León–, pero sobre todo de los monjes, pues el monacato conservaba unido y fuerte su poder sobre la sociedad y representaba de la mejor forma los ideales religiosos de la época. La iglesia era el edificio regio por excelencia, mostraba cómo la ciudad terrestre era el reflejo del orden de la ciudad celestial. Se emplearon para construirlas los viejos modelos romanos de planta central y basilical.

Iglesia de San Martín de Frómista, en Palencia, cuya edificación data de finales del siglo XI y comienzos del XII, y sigue el modelo de la catedral de Jaca, en Huesca.

La arquitectura románica se caracteriza por los gruesos muros de piedra que soportan los techos construidos con bóvedas de cañón y por la utilización del arco de medio punto, que se apoyaba en pilares y columnas. La planta de las iglesias románicas tenía forma de cruz latina, con la nave central más elevada que las laterales, la portada a los pies y los ábsides semicirculares en la cabecera, alrededor del altar, que era rodeado por la girola donde los peregrinos podían venerar las reliquias.

Los capiteles románicos solían estar historiados, es decir, relataban escenas de la vida de Cristo del Antiguo Testamento con el fin de transmitir la enseñanza evangélica. También representaban animales monstruosos o motivos vegetales. Claustro de la concatedral de San Pedro de Soria.

Los valores de una sociedad guerrera, que concebía a Dios como a un señor, digno de recibir las mayores ofrendas para ganar su amistad el día del Juicio Final, influyeron en el desarrollo de la temática y la significación de la escultura románica. Las peregrinaciones acumularon riquezas en los monasterios. En Castilla, el románico se introduce por el influjo francés de Cluny a través de la ruta jacobea desde finales del siglo XI, con los grandes ejemplos románicos de San Martín de Frómista, San Isidoro de León y Santiago de Compostela. Otros modelos regionales del Périgord francés se muestran en Toro, Zamora y Salamanca. Y más originales son las iglesias con pórticos adosados de las extremaduras –literalmente, 'más allá del Duero' –castellanas–, como Sepúlveda o Segovia. También encontramos inspiraciones islámicas en el claustro de San Juan de Duero.

La escultura monumental románica mostraba formas simples, para que fueran perceptibles por los feligreses analfabetos. Es una pedagogía basada en el símbolo y en aspectos esotéricos y difíciles para la sensibilidad cotidiana de la fe popular. Impresionar al espectador era el objetivo buscado antes que la proporción o la perspectiva artística. El tema más repetido en las portadas románicas, además de los pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento, era el del Juicio Final, con los salvados y los condenados y la escenificación grotesca de los pecados terrenales. Como ejemplo paradigmático, sobresale el Pórtico de la Gloria de la catedral de Santiago, esculpido por el maestro Mateo, en una de las escasas muestras de individualización del artista. Los capiteles historiados de muchos claustros de iglesias y monasterios resumen esa simbiosis entre el mensaje didáctico cristiano y la estética de su composición. Eran imágenes expresivas, desproporcionadas, en ocasiones terroríficas. Paulatinamente, la temática giró hacia la humanidad de Cristo y su vida histórica, aunque no alcanzó la naturalidad del gótico.

Las traducciones de Toledo

La península ibérica y, especialmente, el territorio castellano desarrolló un papel esencial como foco transmisor de la cultura islámica al resto de Europa. Toledo fue el centro de traducción peninsular más importante, aparte de Huesca y algún otro punto del valle del Ebro, hasta mediados del siglo XII. Pedro el Venerable, abad de Cluny, hizo traducir el Corán durante su estancia en Castilla entre 1141 y 1143. En Palermo se tradujeron los diálogos platónicos y Leonardo de Pisa dio a conocer los guarismos árabes a comienzos del siglo XIII.

Miniatura de las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X en la que aparecen varios monjes trabajando en el *scriptorium*, el lugar de los monasterios reservado al estudio y a la copia de manuscritos. La Escuela de Traductores de Toledo supuso el conocimiento de las obras aristotélicas y los saberes musulmanes para el Occidente europeo. El literato don Juan Manuel dedicó estas palabras a su tío Alfonso X: «Dios puso en el su talante de acrescentar el saber quando pudo, et fizo por ello mucho. E tanto cobdicio que los de su regno fuesen muy sabidores que fizo trasladar en este lenguaje de Castiella todas las sciencias, también de theologia como la lógica et todas las siete artes liberales, como toda la arte que dicen mecánica».

Las traducciones realizadas en Toledo parten de la iniciativa de su arzobispo Raimundo de Toledo (1125-1152). En el período que transcurre entre 1120 y 1160 se tradujeron en Toledo, a menudo con la colaboración de intelectuales judíos y musulmanes, diversos escritos de astronomía, cosmología, geometría y matemáticas. Desde 1160 se incorporan a las traducciones obras astrológicas, a Ptolomeo y a Galeno, el *Canon* de Avicena, la obra médica de al-Rhazi y, especialmente, a filósofos árabes y judíos, así como sus comentarios a la *logica nova* de Aristóteles y algunas de sus obras sobre física, psicología, ética y metafísica, difundidas ya en el siglo XIII. La labor de estos escritores y traductores se divulgó por las principales escuelas europeas occidentales, dando a conocer obras árabes y de la antigüedad traducidas al latín.

Entre los traductores destacó la labor del judío converso Juan Hispano, experto en lengua árabe y romance, y Domingo Gundisalvo, arcediano de Segovia. La metodología de trabajo era la siguiente: Juan Hispano dictaba en romance lo que leía en árabe y Domingo ponía en latín lo que oía a su compañero. Tradujeron obras médicas, como las de Avicena, filosóficas, matemáticas y astrológicas. Junto a ellos trabajaron otros especialistas –muchos extranjeros– como Gerardo de Cremona, que

tradujo tratados aristotélicos y libros sobre astronomía, física y alquimia, Marcos de Toledo, Daniel de Morley y Alejandro Neckham. En época de Alfonso X la escuela recibió nuevos bríos orientados a la traducción de obras literarias como *Calila e Dimna*, tratados de astronomía, el Libro del ajedrez, obras de agricultura.

Entre las preocupaciones de los contemporáneos de la pomposamente denominada Escuela de Traductores toledana figuraba la de rescatar las fuentes de la Antigüedad y traducir obras del árabe o el griego al latín. La recepción de la filosofía aristotélica suponía la irrupción del racionalismo y la convivencia de la razón y la fe que plasmó Santo Tomás de Aquino en sus obras, con distintas manifestaciones: la corriente agustiniana, la corriente científico-natural, el aristotelismo cristiano y el averroísmo latino. La ciencia de la antigüedad y de la civilización musulmana se difundió por toda Europa gracias a la labor de traductores cristianos, moros y judíos.

SABÍA MUCHO EN EL CIELO E POCO EN LA TIERRA

Entre las materias científicas que más fortuna hicieron en la Baja Edad Media figuraba la astronomía, rescatada de los textos árabes en época de Alfonso X, en la que se redactaron las Tablas Astronómicas Alfonsíes y los Libros del Saber Astronómico. Entre los personajes dedicados a la astronomía, además del propio monarca Alfonso X, sobresalió, ya en el siglo XV, Enrique de Villena, noble castellano y maestre de Calatrava durante el reinado de Enrique III, aficionado al conocimiento de distintas ciencias:

> Fue pequeño de cuerpo e grueso, el rostro blanco e colorado, e segunt lo que la espirençia en él mostró, naturalmente fue inclinado a las çiençias e artes más que a la caballería e aun a los negocios del mundo çeviles nin curiales… E porque entre las otras çiençias e artes se dio mucho a la estrología, algunos burlando dizían d´él que sabía mucho en el çielo e poco en la tierra. E ansi con este amor de las escrituras, non se deteniendo en las çiençias notables e católicas, dexóse correr a algunas viles rabezes artes de adevinar e interpretar sueños e estornudos e señales e otras cosas tales que nin a príncipe real e menos a católico christiano convenían. E por esto fue avido en pequeña reputación de los reyes de su tiempo, e en poca reverençia de los cavalleros. Toda vía fue muy sotil en la poesía e grant estoriador, e muy copioso e mezclado en otras çiençias. Sabía fablar muchas lenguas, comía mucho e era muy inclinado al amor de las mugeres.

Generaciones y semblanzas
F. Pérez de Guzmán
Ed. de J. A. Barrio (1998)

Enrique de Villena, llamado el Nigromante por algunos autores debido a su afición al conocimiento esotérico, fue un noble preocupado por los saberes científicos de su época, aunque algunas de sus obras fueron quemadas por el eclesiástico Lope de Barrientos.

PINÁCULOS, GÁRGOLAS Y ROSETONES

Mientras el arte románico alcanzaba su máxima difusión en el siglo XII, en Francia nacieron impulsos artísticos relacionados con la reforma cisterciense y con el auge de la burguesía y el desarrollo urbano. La arquitectura gótica emplea el arco apuntado y la bóveda ojival, es una arquitectura austera sin apenas decoración. Su concepción teórica radica en que el templo debía abrirse a la luz y organizarse en una concepción unitaria, sin anécdotas decorativas que rompieran su fundamental misión de elevar hacia la contemplación de lo divino.

Catedral de Burgos (ss. XIII-XV) llevada a cabo por los arquitectos Juan, Simón y Francisco Colonia y Juan Vallejo. La mayor parte de las catedrales góticas se edificaron en el solar de antiguas mezquitas, como la de Cuenca desde 1196 o la de Toledo desde 1227, o como ampliación de templos románicos, como la de Burgos en 1221 o la de León en 1255.

Los arcos apuntados entrecruzados en el techo formaban bóvedas de crucería –cruce de dos bóvedas de cañón– y llevaban el peso hasta el suelo. Los muros eran ligeros y se reforzaban al exterior con arbotantes, que trasladaban parte del peso al exterior del edificio. El pilar era el principal soporte, al que se le añadieron pequeñas columnas que se prolongan en los nervios de las bóvedas. Son características del gótico castellano las catedrales con esbeltas torres, rematadas por chapiteles en forma de aguja. Al estilo de transición del románico al gótico pertenecen el monasterio de las Huelgas, en Burgos, el panteón real de Castilla, y la catedral de Ávila.

Durante el siglo XIII se levantan las catedrales castellanas más representativas: Burgos, León y Toledo. Otras sedes episcopales erigen también sus templos góticos en esta centuria: Plasencia, Sigüenza o Cuenca. A finales del siglo XV corresponde la catedral de Sevilla, en un estilo flamígero, llameante, considerado como el período barroco del gótico. Y de comienzos del siglo XVI destacan las catedrales de Salamanca y Segovia.

Los grandes ventanales sustituyeron al sombrío románico y las ventanas se llenaron de vidrieras de colores, como las de la catedral de León, y en las portadas el simbólico rosetón que deja traslucir la luz divina al interior. Torres, pináculos y gárgolas, esos desagües de aspecto tenebroso, elevaban las iglesias y catedrales hacia el cielo. La escultura, más esbelta y elegante, decoraba los pórticos, donde adquiere nuevo protagonismo la Virgen con el niño, una temática de mayor ternura que hace olvidar al pantócrator –el todopoderoso– juez del románico. Sobresalientes son las portadas del Sarmental y de la Coronería de la catedral de Burgos, de influencia francesa, y la Virgen Blanca de la catedral de León.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA ARQUITECTURA MEDIEVAL

Ábside: parte de la cabecera de las iglesias cristianas que suele tener forma semicircular y albergar varias capillas.

Arco apuntado u ojival: tipo de arco compuesto por dos tramos que se unen en un ángulo central.

Arco de medio punto: tipo de arco utilizado en arquitectura con forma de semicírculo.

Bóveda: elemento constructivo de la arquitectura que cubre el espacio situado entre dos muros. La bóveda de cañón es la prolongación del arco de medio punto, la bóveda de arista se forma por la intersección de dos bóvedas de cañón y la bóveda de crucería se forma por la intersección de dos bóvedas de cañón apuntadas.

Chapitel: elemento arquitectónico en forma de aguja situado como remate de una torre elevada o una iglesia.

Flamígero: fase barroca del estilo gótico, con elementos muy delgados en forma de llama.

Gárgola: parte que sobresale del desagüe de los tejados de los edificios en forma de figura mitológica o grotesca.

Girola: pasillo que rodea el altar mayor de los templos cristianos por el que pueden pasear los feligreses.

Nervio: elemento constructivo que decora las bóvedas y acaban en los pilares que sustentan el edificio.

Pilar: elemento de soporte que recibe la carga del edificio.

Pináculo: elemento arquitectónico decorativo con forma de pilar cónico.

Planta: representación gráfica de la forma de un edificio, como las iglesias cristianas de cruz latina, en las que el brazo mayor es de mayor longitud que el brazo menor.

Rosetón: ventana circular calada con vidrieras situada normalmente en las fachadas principales de las catedrales.

CARACTERÍSTICAS

Materiales

- Sillares

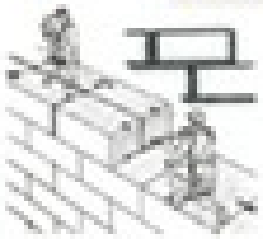

- Mampostería

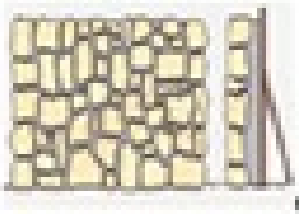

Plantas

- Basilicales

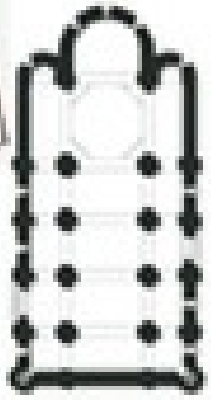

- Cruz latina

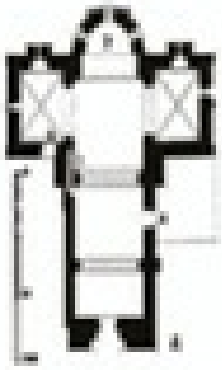

Cubiertas

- Bóveda de cañón

- Bóveda de arista

LA LITERATURA VERNÁCULA

El renacimiento del siglo XII proporcionó el triunfo de una cultura escrita que desarrolló las lenguas vernáculas en toda Europa. El castellano fue una de ellas. La tradición oral había dado paso a las primeras creaciones literarias en lenguas vernáculas a lo largo del siglo XII. Las glosas emilianenses, unas anotaciones manuscritas en romance fechadas a comienzos del siglo XI, fueron consideradas durante mucho tiempo los testimonios más antiguos del castellano, aparecidos en el monasterio de San Millán de la Cogolla, en La Rioja, un área bajo dominio navarro en aquella época. Parece ser que los primeros documentos con rasgos lingüísticos castellanos son los cartularios de Valpuesta, conservados en el monasterio de Santa María de Valpuesta, en Burgos. Estos documentos del siglo XII son copias de otros anteriores que se remontan al siglo IX. Están escritos en un latín tardío con elementos propios del romance, como el desarrollo de diptongos, plurales o artículos.

La aceptación del castellano como vehículo lingüístico es la culminación de un proceso que oscila desde el uso popular del mismo hasta su plasmación oficial en determinadas obras literarias, históricas y jurídicas. Alfonso X declara el romance castellano como lengua de la cancillería regia. El avance político y militar del reino castellano hizo el resto.

El origen de la literatura europea se asocia a los trovadores que componían sus obras sobre gestas militares de grandes personajes y las transmitían de forma oral. La plasmación escrita de poemas transmitidos de viva voz, a menudo por juglares que los amoldaban a su lenguaje, o la adaptación de temas ya escritos en latín, dio lugar en el ámbito de la épica a los cantares de gesta, obras literarias que narraban las hazañas modélicas de un héroe: la *Chanson de Roland,* el *Beowulf,* la *Canción de los nibelungos* o, para el ámbito castellano, el *Poema de Fernán González, Los siete infantes de Lara* y el *Cantar de Mío Cid*. Estos largos poemas rimados, en los que aparecen personajes y acontecimientos históricos, son los precedentes del romancero tradicional, un grupo de poemas cortos procedentes de los cantares épicos a partir del siglo XIV. Las gestas mostraban las inmaculadas cualidades conductuales del héroe, a la vez que informaban de los sucesos del pasado. Hubo una literatura moral y didáctica en lengua vernácula, pero cobraron mayor importancia el género épico y los temas caballerescos. El *Poema de Mío Cid*, escrito hacia 1140 por un juglar anónimo de Medinaceli, narra las hazañas del Cid durante su destierro castellano.

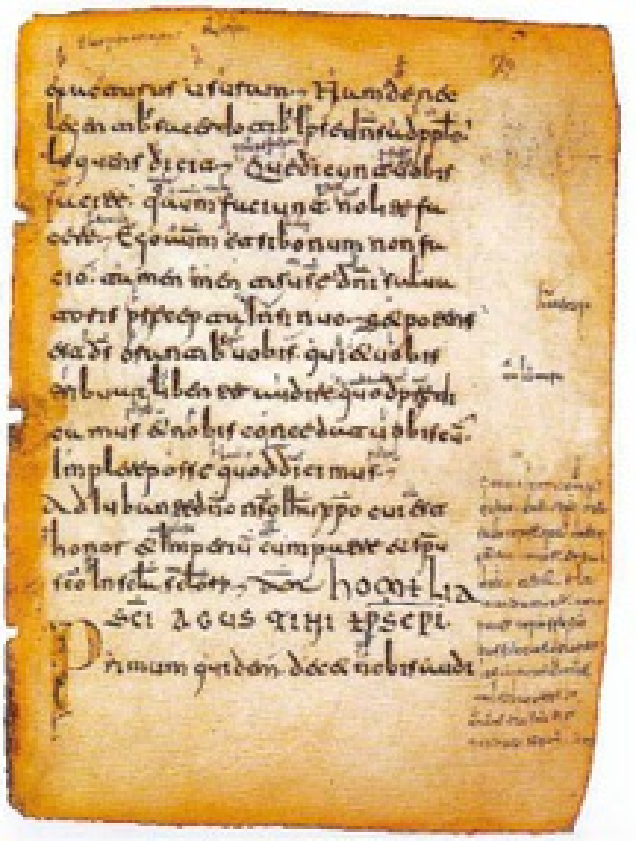

Página 72 del Códice Emilianense 60. Se aprecia la glosa al margen. Las glosas emilianenses son anotaciones de un monje copista en romance hispánico, navarro-aragonés en su variedad riojana, de algunos pasajes del Códice Emilianense de finales del siglo X o comienzos del XI, conservado en el monasterio de San Millán de la Cogolla, en La Rioja.

Destacaron dos escuelas poéticas castellanas; el mester de clerecía, propia de los clérigos, componía poemas cultos en cuaderna vía –versos de catorce sílabas– y el mester de juglaría, propio de los juglares, más popular, utilizaba versos irregulares. Los temas religiosos encontraron expresión poética con la figura de Gonzalo de Berceo, cuyas obras promovían la piedad en sus oyentes y acercaban a los fieles la devoción por la Virgen María. En los *Milagros de Nuestra Señora,* Berceo trataba de convencer de la misericordia mariana para aquellos que se arrepentían de sus pecados. Los juglares, por su parte, fueron una figura esencial en los placeres y alegrías de las cortes regia y señoriales castellanas, donde narraban historias, cantaban poemas y entretenían al público con sus dotes musicales e histriónicas.

Aunque el análisis sobre la lengua vernácula, a veces, no se aleja de los tópicos: se ensalza el castellano como la lengua del imperio que descubrió América o se identifica la unidad política de los Reyes Católicos con la unidad lingüística que explicaría la brillantez del llamado Siglo de Oro. Aun cuando no hay límite claro entre la desaparición del latín y la aparición de sus diversificaciones románicas primitivas, los especialistas sitúan su aparición entre los siglos VIII y IX, o incluso antes de la ocupación musulmana. No obstante, la progresiva desaparición del latín vulgar es más tardía y se sitúa en una franja de cien años, entre 1150 a 1250, para generalizar la escritura del romance. De hecho, en Castilla, la documentación hallada en Palencia a partir de 1222 presenta caracteres en castellano primitivo en la mayor parte del contenido, mientras en Burgos no se recogen hasta 1255.

VICENS COTS, Juan. *La primera hazaña del Cid* (1864). Museo del Prado, Madrid. El joven Rodrigo presenta a su padre Diego Láinez la cabeza del conde Lozano, que le había agraviado, ante el estupor de los presentes.

La historia no tenía lugar específico en el sistema de enseñanza universitaria y se incluía entre los géneros literarios. Sus metas eran morales, religiosas o político-jurídicas. No obstante, se observa cierto progreso de la reflexión racional sobre la consideración de los hechos descritos como símbolo de realidades más profundas. En Castilla y León continuaron escribiéndose en latín las grandes crónicas de los reyes hasta mediados del siglo XIII. La obra historiográfica de Alfonso X pretendía ofrecer a las generaciones posteriores las gestas de los monarcas y los grandes hechos militares. Entre otros méritos creativos, Alfonso X promovió definitivamente la prosa castellana en la *General Estoria* y la *Estoria de España* o *Primera Crónica General*, obras cumbres:

Aquí se comiença la Estoria de Espanna que fizo el muy noble rey don Alfonsso, fijo del noble rey Don Fernando et de la reyna Donna Beatriz

Los sabios antiguos, que fueron en los tiempos primeros et fallaron los saberes et las otras cosas, touieron que menguarien en sos fechos et en su lealtad si tan bien no lo quisiesen pora los que auien de uenir como pora si mismos o pora los otros que eran en so tiempo; e entendiendo por los fechos de Dios, que son espiritales, que los saberes se perderien muriendo aquellos que los sabien et no dexando remenbrança, porque no cayessen en oluido mostraron manera por que los sopiessen los que auien de uenir empos ellos; et por buen entendimiento connoscieron las cosas que eran estonces, et buscando et escodrinado con grand estudio, sopieron las que auien de uenir […]. Ca si por las escripturas non fuesse ¿qual sabiduría o engenno de omne se podrie menbrar de todas las cosas pasadas, aun que no las fallasen de nueuo que es cosa muy mas grieue? Mas por que los estudios de los fechos de los omnes se demudan en muchas guisas, fueron sobresto apercebudos los sabios ancianos, et escriuieron los fechos tan bien de los locos cuemo de los sabios, et otrossi daquellos que fueron fieles en la ley de Dios et de los que no, et las leys de los sanctuarios et las de los pueblos, et los derechos de las clerezias et los de los legos; et escriuieron otrossi las gestas de los príncipes, tan bien de los que fizieron mal cuemo de los que fizieron bien, por que los que después uiniessen por los fechos de los buenos punnassen en fazer bien, et por los de los malos que se castigassen de fazer mal, et por esto fue endereçado el curso del mundo de cada una cosa en su orden.

Estoria de Espanna
Ed. de R. Menéndez Pidal (1906)

Entre las principales temáticas que recoge la creación literaria del final de la Edad Media figuraban el amor, el *carpe diem* o la preocupación sobre la fugacidad del tiempo, el sentimiento religioso y la mitología clásica. La nobleza también manifestaba afanes intelectuales y hubo grandes escritores en su seno, como don Juan Manuel, feroz crítico con la sociedad bajomedieval en el *Libro de los estados* y *El conde Lucanor*. Las novelas de caballería se hicieron un hueco una vez desaparecido el *modus vivendi* de los caballeros nobiliarios. La gloria y el honor aparecen también en la poesía de Jorge Manrique y en las biografías de Pérez de Guzmán. El arcipreste de Hita alcanzó otra cima literaria retratando en su Libro del Buen Amor los grupos sociales populares de forma satírica y los conflictos sociales castellanos a mediados del siglo XIV. A partir del reinado de Juan II, la literatura castellana recoge influencias del renacimiento italiano y las obras reflejan el ambiente cortesano en autores como el marqués de Santillana y Juan de Mena. Las *Coplas a la muerte de su padre*, de Jorge Manrique, recogen la serenidad ante la cercanía de la muerte y la fugacidad del tiempo que desvanece el lujo de la corte:

¿Qué se hizo el rey don Juan [II de Castilla]?
Los infantes de Aragón [don Enrique y don Juan, hijos de Fernando de Antequera],
¿qué se hicieron?
¿Qué fue de tanto galán?
¿Qué fue de tanta invención
como trujieron?
Las justas y los torneos,
paramentos [adornos de los caballos], bordaduras
y cimeras [adornos de plumas],
¿fueron sino devaneos?,
¿qué fueron sino verduras
de las eras?

El humanismo europeo penetró en Castilla durante el mandato de los Reyes Católicos gracias a figuras como el cardenal Cisneros, impulsor de la Universidad de Alcalá y admirador de Erasmo de Róterdam, y Antonio de Nebrija, un filólogo converso formado en Bolonia que publicó la primera *Gramática castellana* en 1492, que contribuyó a la expansión del castellano por Europa y América. Esta obra supuso la plasmación por primera vez de unas normas de ortografía que hasta entonces no existían, no había unas reglas sobre cómo escribir. En literatura destacó la *Celestina*, obra atribuida a Fernando de Rojas, que unía el mundo medieval y el renacentista con maestría en una trama que anunciaba el desarrollo del teatro moderno.

Edición de 1507 de *La Celestina o Tragicomedia de Calisto y Melibea*, de Fernando de Rojas, publicada a finales del s. XV. La obra gira en torno a temáticas literarias universales como el amor, la muerte o la codicia, pero en ella subyace una crítica a los valores sociales de la época. Considerada como una novela dialogada, su elaboración creativa iba destinada a la lectura en voz alta.

MAESTROS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

El origen de la universidad surge a partir de escuelas episcopales o municipales, con un grado de autonomía elevado en su funcionamiento. La universidad estaba compuesta por la c*ommunitas* de maestros *(licentia docendi)* y estudiantes. Al principio, la institución universitaria se encontraba bajo jurisdicción episcopal y después quedó sujeta al poder de la Santa Sede. Tenía un procedimiento de control interno sobre el límite del número de cátedras, el curso de los estudios, la disciplina o la colación de grados. Los principales centros universitarios europeos fueron París (Teología), Oxford (Ciencias) y Bolonia (Derecho). Los principales saberes aún versaban sobre las siete artes liberales herederas de la tradición académica de las escuelas catedralicias de la Alta Edad Media: el *Trivium*, orientado al dominio de la oratoria, compuesto por la gramática, la dialéctica y la retórica, y el *Quadrivium*, de contenidos matemáticos, que agrupaba la aritmética, la astronomía, la geometría y la música.

Respecto a su funcionamiento y organización, las universidades eran corporaciones con elementos comunes gremiales, pero con grandes diferencias respecto al resto de gremios urbanos. A los maestros se les remuneraba por el trabajo docente, aunque la mayoría eran clérigos que desarrollaban su *officium*. El maestro titular de una cátedra poseía amplia autoridad sobre los estudiantes –los calificados como pobres tenían gratuidad– y el conjunto de las disciplinas que enseñaban.

Los estatutos fijaban los tiempos y contenidos de los estudios, así como el calendario escolar –unos ciento cuarenta días laborables completos–, los libros de texto y los procedimientos de copia y formación de bibliotecas. Se produjo una pequeña revolución en los usos escritorios y se crearon los primeros inventarios bibliotecarios, es decir, una relación detallada de las obras que debían estudiarse. La duración de los estudios era de seis años, al cabo de los cuales se realizaba un examen ante el jurado de una de las naciones. El grado de bachiller se obtenía a través de la defensa de una *determinatio*, que duraba un año. Por último, la enseñanza dirigida por un maestro durante dos años, culminaba con la obtención del grado de maestro en artes y la *licentia docendi* al superar unos exámenes.

El método escolástico, de notable rigor expositivo y didáctico, requería el dominio de vocabulario y el procedimiento de demostración y se basaba en el silogismo como razonamiento, según se exponía en las *Analíticas Segundas* de Aristóteles. Tras la *lectio*, lectura glosada del autor elegido, la *quaestio* desarrollaba de forma completa un tema en el que se trataba de disputar públicamente sobre la cuestión elegida (*disputatio*), hasta llegar a un orden de las conclusiones alcanzadas (*determinatio*). También existían *repetitiones*, que eran una conferencia solemne y magistral que cada catedrático pronunciaba anualmente sobre un tema interesante.

La vida universitaria se concebía dentro de un todo corporativo. Entre otras curiosidades sobre la universidad, podemos señalar que los libros se copiaban sobre pergamino en talleres de *pecia* especializados, que eran las partes de un manuscrito utilizadas para ser copiadas. También se realizaban libros en papel, en los que se usaba la escritura minúscula gótica e, incluso, se redactaban notas informales con un sistema de abreviaturas muy complejo. Los actos religiosos eran parte

importante del estatuto. Los estudiantes estaban obligados a acudir a los sermones dominicales universitarios, considerados actos religiosos corporativos, y era conocida la devoción universitaria a María. La vida material daba lugar a concesiones, sobre todo hacia los estudiantes pobres, a quienes la intervención universitaria facilitaba el alquiler de casas. A finales del siglo XIII ya se planteó el dilema entre los maestros de Teología o Artes que centraban su vida en la corporación y los que acudían a ella manteniendo sus vinculaciones e intereses más profundos fuera, al pertenecer a una orden religiosa.

Ilustración de la Universidad de Bolonia en la Edad Media. La facultad era una agrupación de maestros y estudiantes de la misma disciplina. Las principales facultades europeas en época medieval eran las de Artes, Derecho, Teología y Medicina. En la mayoría de las universidades existía una forma paralela de organización por naciones: inglesa (que incluía a alemanes), francesa (junto a españoles e italianos), normanda y picarda (junto a flamencos). Cada nación elegía a un procurador y los cuatro procuradores designaban un rector de entre los maestros en artes.

En el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez, autor contemporáneo del Arcipreste de Hita, realiza una denuncia de la simonía y el amancebamiento del clero. En el *Libro de las confesiones* hay un capítulo que nos habla de la escuela catedralicia y de las lecturas que más gustaban, con el *Ars amandi* de Ovidio y con un *Pamphilus de amore*, una comedia elegiaca que los estudiantes sabían de memoria, más que nada porque se pensaba que su picante historia la había escrito el mismísimo Ovidio. El capítulo del *Libro de las confesiones* que nos interesa tiene una larguísima rúbrica, que comienza «De los pecados de los doctores e de los maestros e de los letrados […]». De él extraemos el siguiente pasaje:

> Demanda si leyó libros de amores malos e suzios, o libros de mentiras e de caçorrías, ca todos son vedados de los santos e de derecho […]. Onde creo que muchos libros se suelen leer en la Gramática de que non podrían dar bien la cuenta los maestros a Dios, ca meten en el coraçón de los escolares amores malos e carnales con ellos, así commo *Ovidio mayor* [son las *Metamorfosis*], *De arte amandi* e *Panfilio* e otros libros que leen de mentiras, ca otros libros ý ha para declinar e versificar e construyr e conponer que son asaz buenos e de buenos castigos e de buena materia.

Las universidades castellanas sustituyeron a las escuelas catedralicias y en ellas se formaron expertos en leyes, teólogos, canonistas y médicos. En Castilla el primer núcleo universitario fue el Estudio General de Palencia, fundado por Alfonso VIII en 1212, aunque enseguida fue trasladado a

Valladolid en época de Alfonso X en 1260. Salamanca, especializada en Derecho, y Alcalá fueron dos de las principales universidades en los siglos bajomedievales y modernos. En las Siete Partidas hay un título dedicado a las universidades y cómo se regulaba su organización y funcionamiento. Desde mediados del siglo XIII la duración del curso universitario se había fijado entre la fiesta de San Lucas (18 de octubre) y Nuestra Señora de Septiembre (8 de septiembre), por lo que el período vacacional apenas superaba el mes. Se permitía crear hermandades o cofradías a universitarios y maestros para defenderse de los posibles problemas surgidos en las ciudades y elegir un rector de estudio, a quien debían obedecer y que tenía potestad para castigar malas conductas. Los maestros recibían los salarios conforme a la materia impartida –los de derecho civil y canónico eran los mejor valorados– en tres entregas: al comenzar las clases, en Pascua y en la fiesta de San Juan Bautista.

La Universidad de Salamanca

La Universidad de Salamanca se fundó, aproximadamente, hacia 1218, por Alfonso IX de León. Hasta 1254 Alfonso X el Sabio no efectuó la primera organización del estudio general de Salamanca, donde se podían cursar Leyes, Cánones, Artes y Gramática. La bula de Alejandro IV de 1255 concedía los privilegios y derechos de *Studium generale* y, más adelante, la *licentia docendi* a sus maestros, por la que la validez de todos los títulos salmantinos tenía validez en toda la Europa cristiana a excepción de Bolonia y París. El papa Juan XXII en 1333 dio validez universal a sus grados y Benedicto XIII, el papa Luna, añadió los estudios de Teología.

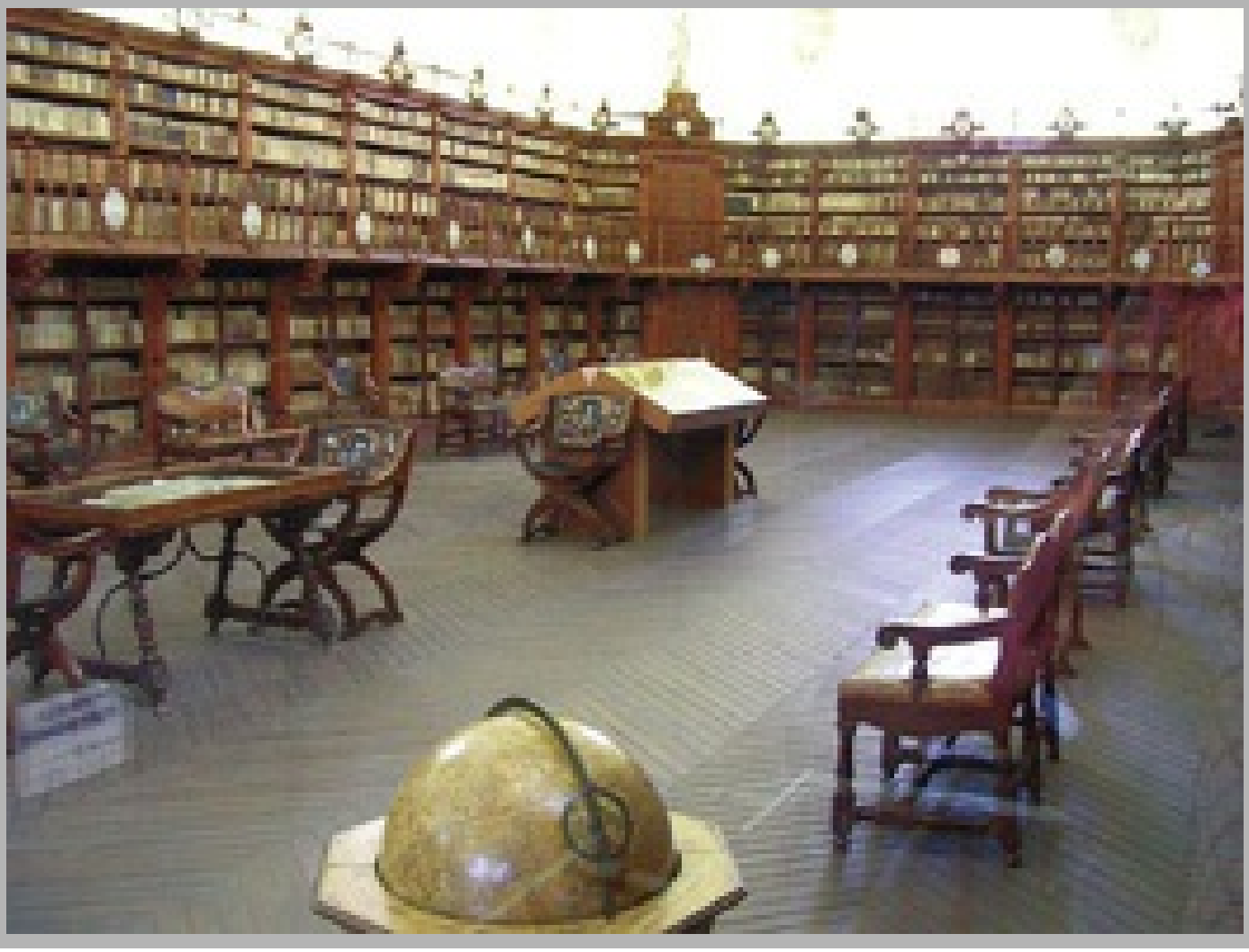

Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Aunque creada en el siglo XIII, alcanzó su mayor apogeo en la época del humanismo renacentista y fue un centro de referencia académica en la Corona de Castilla durante toda la modernidad.

Entrado el siglo XV, en 1422, el papa Martín V promulgó unas constituciones que dieron una base sólida y definitiva a la estructura universitaria salmantina. A partir del siglo XVI estas constituciones de Martín V se complementan con los estatutos. En 1529 se elaboraron los primeros, pero parece ser, tanto por la estructura provisional que presentan, como por la ausencia de documentación, que nunca fueron aprobados por la autoridad pontificia o real. En 1538 se confeccionaron los primeros estatutos que documentalmente se conocen, aumentados en 1561, a instancias del visitador Diego de Covarrubias, antiguo alumno y catedrático de cánones de la universidad.

LAZARILLOS, QUIJOTES Y BUSCONES

El denominado Siglo de Oro de la cultura española, entre los siglos XVI y XVII, no fue uniforme en todos los ámbitos. En Castilla, el desarrollo fue significativo en las artes y en literatura, pero no en el saber científico. Dentro de unos parámetros de la renovación religiosa provocada por la reforma de Trento, en la que se defiende el catolicismo frente al protestantismo, las aportaciones intelectuales en el reino castellano se magnifican especialmente en la literatura, muy rica en géneros y temáticas. Pero con una honda preocupación por describir la realidad social de la época de los Austrias. En las principales obras se recogen los ideales de la mentalidad religiosa y caballeresca y los conflictos entre distintos grupos sociales, donde aflora la crítica acerada sobre la existencia de injusticias.

En el siglo XVI sobresalieron en literatura religiosa la poesía de fray Luis de León, que llegó a ser encarcelado por traducir al castellano el *Cantar de los cantares* y comentar en las aulas de la Universidad de Salamanca el texto bíblico en hebreo, y la mística de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, defensores de la reforma religiosa. La búsqueda de la perfección espiritual para alcanzar la salvación muestra cómo el hondo sentimiento religioso estaba imbricado en las raíces de la población.

EL *Lazarillo de Tormes*, composición anónima de 1554, está considerada como la primera novela moderna por su originalidad, realismo y tono burlesco que siguió el género picaresco en la época del barroco. El relato de lenguaje llano y la psicología de los personajes reflexionan sobre los mecanismos que rigen el mundo y las relaciones sociales y humanas, donde la apariencia cobraba gran importancia. La crítica social que rezuma esta obra denuncia la pobreza encarnada por el protagonista y la actitud de los grupos poderosos, especialmente, la Iglesia, que no actúa según la doctrina cristiana y las normas morales.

La obra cumbre de la literatura castellana es *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, novela de Miguel de Cervantes dividida en dos partes, que se publicaron en 1605 y 1615, respectivamente. Las aventuras de Alonso Quijano, decidido a convertirse en caballero andante, y su inseparable escudero Sancho Panza son una mezcla de realidad y fantasía. Las numerosas lecturas de novelas de caballería le proporcionaron unos ideales rayanos en la demencia, a pesar de la evidencia de su juicio crítico. En el *Quijote* se ven influencias en algunos pasajes de las novelas de caballerías, que quedan satirizadas, y recoge aspectos de otras manifestaciones de la prosa del siglo XVI: la novela pastoril, la novela bizantina, la novela picaresca y la novela morisca. Esa crítica social se aprecia en numerosos pasajes de la obra cervantina:

> Los más de los caballeros que agora se usan, antes les crujen los damascos, los brocados y otras ricas telas de que se visten, que la malla con que se arman; ya no hay caballero que duerma en los campos, sujeto al rigor del cielo, armado de todas armas desde los pies a la cabeza; […] Mas agora, ya triunfa la pereza de la diligencia, la ociosidad del trabajo, el vicio de la virtud, la arrogancia de la valentía y la teórica de la práctica de las armas, que sólo vivieron y resplandecieron en las edades del oro y en los andantes caballeros.
>
> *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, parte II, capítulo 1
> Miguel de Cervantes

La obra de Francisco de Quevedo es deudora de la estela picaresca del Lazarillo en su título más conocido, *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos*, publicado en 1626. El afán de mejora social del protagonista, de baja categoría moral y orígenes espurios, estructura la obra. La acción transcurre en varias ciudades de la Corona castellana: Alcalá, Segovia, Madrid, Toledo y Sevilla. Cada persona ha de mantenerse en el estamento social en el que ha nacido, ya que las artes engañosas para conseguir fines ilegítimos no ofrecen buenos frutos. La crítica de Quevedo va dirigida hacia aquellos que se rebelan contra el papel que desempeñan en la sociedad, que pretenden falsear la honra para alcanzarla de forma ilícita. Quevedo cultivó también la poesía con maestría y junto a Luis de Góngora enriquecieron el género con una mayor complejidad léxica y de juegos sobre el significado de los conceptos.

Durante el Siglo de Oro el teatro se convirtió en el principal género literario en Castilla, que contó con grandes figuras como Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón de la Barca. Lope de Vega, en sus tragicomedias, rompió la regla clásica de las tres unidades: acción, tiempo y lugar. En la pintura hubo, asimismo, grandes artistas, como el Greco, que utilizó un estilo manierista, caracterizado por sus alargadas y espirituales figuras, y Diego de Velázquez, pintor de cámara del rey Felipe IV y autor de algunas de las obras más importantes de la pintura universal, en las que capta la perspectiva aérea de forma magistral y anticipaba la técnica impresionista.

Una Ilustración cristiana y nacional

Las ideas de los filósofos y pensadores de la Ilustración, en especial Montesquieu y Rousseau, calaron aún de forma superficial en la política borbónica española. La monarquía parlamentaria que dividía sus tres poderes en instituciones distintas no quedaría plasmada, y de forma aún efímera, en las Cortes Constituyentes de Cádiz de 1812.

La Ilustración se identifica con un movimiento cultural que tiene como referente el enciclopedismo francés, sustentado en un racionalismo radical de carácter ateo y pedagógico. La *Enciclopedia* dirigida por Diderot y D´Alembert recogía todos los saberes científicos, artísticos y filosóficos de la época. En cambio, en España el movimiento ilustrado tuvo una connotación cristiana y nacional, de influencia alemana e italiana. La censura eclesiástica y el bajo nivel cultural del país no ayudaban a la difusión de las ideas de los ilustrados franceses, que alcanzaron a una minoría de la sociedad. La Ilustración en España tiene una doble manifestación, política e intelectual, que refleja la paradoja del despotismo ilustrado: un equilibrio entre lo viejo y lo tradicional, entre lo nuevo y lo revolucionario, entre el déspota y el ilustrado. Las reformas ilustradas habían de pasar por la corte para obtener el *placet*.

Aunque la primera mitad del siglo XVIII asistió a la creación de instituciones como la Real Academia de la Lengua (1713), la de la Historia (1738) y la de Bellas Artes de San Fernando (1744), los inicios son complejos y poco eficaces. No obstante, también existía una corriente ilustrada nacional que entroncaba con los autores humanistas del siglo XVI. El carácter centralista y absolutista de la monarquía borbónica limitaba el desarrollo práctico de los proyectos ilustrados y los funcionarios encargados de su aplicación no cuestionaban la estructura estamental de la sociedad. También encontraron enconada oposición las ideas ilustradas en la Inquisición o en la ideología reaccionaria que anteponía el tradicionalismo a los programas de reformas. De hecho, muchos ilustrados españoles coexistieron con sus orígenes o dedicación eclesiástica, además de orientar las preocupaciones de las reformas hacia los aspectos económicos, estatales y sociales de la Iglesia.

Las Sociedad Vascongada de Amigos del País fue la primera que hubo en España y sus estatutos, autorizados por Grimaldi, quedaron impresos en 1766. Un caballero de formación ultramontana, Javier María de Munibe e Idiáquez, conde de Peñaflorida, fue un entusiasta de las ciencias físicas y naturales y enemigo del escolasticismo universitario. En su palacio de Azcoitia instaló un laboratorio en el que había una máquina eléctrica, una neumática y un gabinete de ciencias naturales. Por su cercanía a la frontera francesa, la corriente enciclopedista penetró con fuerza en el País Vasco a través de esta sociedad.

Entre los logros del pensamiento ilustrado se encuentra la creación de Sociedades Económicas de Amigos del País en numerosas capitales españolas, con un afán científico encomiable y bienintencionado pero excesivo para calar en la ignorancia de la mayoría de españoles. Destilaban cultura ilustrada y un interés especial por fomentar y perfeccionar la agricultura, la economía rústica y la enseñanza de las artes y las ciencias. La extracción social de sus afiliados muestra a una minoría culta urbana de nobles y clérigos que existía en todas las ciudades y villas de la aislada España, preocupada por los avances científicos, literarios y económicos de los países europeos; los socios, en menor proporción, podían ser altos funcionarios, militares y comerciantes. El primer impulso para estas corporaciones arrancó de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, constituida en 1764.

Genealogía de los monarcas en Castilla

Dinastía asturleonesa (ss. VIII-XIV)

718-737 Pelayo

737-739 Fáfila

739-757 Alfonso I el Católico

757-768 Fruela I

768-774 Aurelio

774-783 Silo

783-789 Mauregato

789-791 Bermudo I

791-842 Alfonso II el Casto

842-850 Ramiro I

850-866 Ordoño I

866-911 Alfonso III el Magno

911-914 García I (León)

910-914 Fruela II (Castilla)

914-924 Ordoño II

924-925 Fruela II

925-931 Alfonso IV el Monje

931-951 Ramiro II

951-956 Ordoño III el Bueno

956-958 Sancho I el Craso (1.ª vez)

958-960 Ordoño IV el Malo

960-966 Sancho I el Craso (2.ª vez)

966-984 Ramiro III

984-999 Bermudo III el Gotoso

999-1028 Alfonso V el Noble (León)

1028-1037 Bermudo III (León)

1037-1067 Sancha, hermana de Bermudo III (León)

Dinastía Jimena (ss. XI-XIV)

1037-1065 Fernando I el Magno

1065-1072 Sancho II el Fuerte

1072-1109 Alfonso VI el Bravo

1109-1126 Urraca I

1126-1157 Alfonso VII el Emperador

1157-1188 Fernando II (León)

1188-1230 Alfonso IX (León)

1157-1158 Sancho III el Deseado

1158-1214 Alfonso VIII el Bueno

1214-1217 Enrique I

1217-1252 Fernando III el Santo

1252-1284 Alfonso X el Sabio

1284-1295 Sancho IV el Bravo

1295-1312 Fernando IV el Emplazado

1312-1350 Alfonso XI el Justiciero

1350-1369 Pedro I el Cruel

Dinastía Trastámara (ss. XIV-XV)

1369-1390 Enrique II el de las Mercedes

1390-1398 Juan I

1398-1406 Enrique III el Doliente

1406-1454 Juan II

1454-1474 Enrique IV el Impotente

1474-1504 Isabel I la Católica

1504-1506 Felipe I

1504-1506 Juana I

Dinastía Habsburgo (ss. XVI-XVII)

1516-1555 Carlos I

1555-1598 Felipe II

1598-1616 Felipe III

1616-1665 Felipe IV

1665-1700 Carlos II

Dinastía Borbón (ss. XVIII-XXI)

1700-1724 Felipe V

1724 Luis I

1746-1759 Fernando VI

1759-1788 Carlos III

1788-1808 Carlos IV

1808-1814 José I Bonaparte

1814-1833 Fernando VII

1833-1868 Isabel II

1868-1869 *Interregno*

1869-1870 Regencia de Serrano

1871-1873 Amadeo I

1873-1874 Primera República

1874-1885 Alfonso XII

1885-1931 Alfonso XIII

1931-1936 Segunda República

1936-1939 Guerra Civil

1939-1975 Dictadura de Franco

1975-2014 Juan Carlos I

2014- Felipe VI

Glosario

Aceifa: expediciones militares de castigo efectuadas por los musulmanes en territorio cristiano, especialmente durante la época de Almanzor. Un término sinónimo es *razia*.

Adopcionismo: doctrina del cristianismo que exponía la naturaleza humana de Jesús, que había sido elevado a categoría divina por la adopción de Dios. Surgió en el siglo II y fue retomada por Elipando, obispo de Toledo, en el siglo VIII.

Aduana: impuesto que cobraba el tránsito de mercancías y personas en determinados puertos con el arancel del diez por ciento.

Alcabala: impuesto indirecto y general que gravaba el diez por ciento del valor de las compraventas y trueques efectuadas en la Corona de Castilla.

Almojarifazgo: impuesto que gravaba los derechos de tránsito de las mercancías a la entrada o salida de los concejos al sur del Sistema Central desde el siglo XII.

Arrianismo: interpretación cristiana que expone la dificultad de admitir la naturaleza divina del Hijo y del Espíritu Santo.

Arrio: sacerdote del siglo IV que estableció la separación entre el Padre y el Hijo, negando la cuestión trinitaria. Los visigodos y otros pueblos bárbaros fueron convertidos en esta variante doctrinal del cristianismo.

Behetría: encomendación voluntaria a un señor por parte de una persona libre o de una tierra o heredad, frecuente en el área del Duero.

Benimerín: dinastía musulmana del norte de África que eliminó a los almohades y combatió frente a los castellanos durante el siglo XIV.

Caloña: multa de los juicios procesales que derivaban de la fiscalidad regia.

Capitanía general: circunscripción administrativa situada en áreas estratégicamente defensivas, creada en el siglo XVIII y con funciones militares y judiciales.

Castillería: impuesto que obligaba a los habitantes de una villa a construir fortalezas y murallas y costear su mantenimiento.

Cesaropapismo: concepción del poder por el que el liderazgo de la cristiandad debería recaer en el emperador, heredero de la tradición romana y con un carácter sagrado al ser coronado por el papa como intermediario de Dios.

Collación: división administrativa en torno a una parroquia en las que se compartimentaban las ciudades castellanas.

Conducho: aprovisionamiento para el trayecto itinerante de la corte regia.

Corregidor: máximo representante y autoridad administrativa, fiscal y judicial en los concejos castellanos, delegado por el rey desde mediados del siglo XIV.

Cortes: reuniones de los tres estamentos –nobleza, clero y representantes de las ciudades– sin funciones legislativas, convocadas desde finales del siglo XII para realizar contribuciones extraordinarias, llevar a cabo la proclamación solemne de los monarcas o asesorar en alguna materia a la Corona.

Despotismo ilustrado: sistema de gobierno ejercido desde el absolutismo monárquico frente a los privilegios de nobleza y clero, a través de la aplicación de reformas ilustradas.

Fazaña: ley consuetudinaria de raigambre germánica que se usaba en el territorio originario castellano.

Fazendera: trabajos prestados por la comunidad aldeana para obras variadas en pro del bien común.

Ferrería: instalación cercana a los ríos donde se transformaba el hierro en metal a través de un proceso de combustión.

Foedus: pacto de carácter militar entre el Imperio romano y los pueblos germánicos por el que estos se asentaban como aliados en un territorio a cambio de su defensa.

Fuero: conjunto de normas, derechos, obligaciones y privilegios concedido a una villa por el monarca para favorecer la atracción de población.

Horrea: lugar donde se guardaban los cereales a salvo de la humedad del suelo y los roedores. Término sinónimo es *cellaria*.

Iluminismo: movimiento religioso místico del siglo XVI que buscaba alcanzar la perfección ascética a través de la oración.

Intendencia: circunscripción administrativa que dividía el territorio español en el siglo XVIII; estaban controladas desde la capital donde debía residir el intendente, que asumía funciones administrativas, fiscales, judiciales y militares.

Juros: concesiones de la Corona con carácter de pensión por algún servicio prestado, como los transmisibles por herencia (juros de heredad) y que se pagaban durante la vida del titular.

Mandatio: célula básica de la administración territorial durante la monarquía asturleonesa con capacidad para actuar como tribunal de justicia sin estar sujeta a un derecho procesal fijo, sino al juicio de albedrío.

Martiniega: renta anual pagada el día de san Martín por cada vecino de una aldea o villa al titular del dominio solariego por el derecho de asentamiento y disfrute del suelo.

Montazgo: tributo por el uso de las tierras de pastos o montes de propiedad regia otorgados en usufructo a las villas y aldeas y que se asignaba a las cabezas de ganado como derecho de tránsito.

Morisco: musulmán que profesa su fe en territorio cristiano.

Pechero: persona no privilegiada que tenía la obligación de *pechar*, pagar tributos o impuestos al concejo, a una institución señorial o al rey.

Pecho: contribución ordinaria recaudada por la monarquía, de diversa naturaleza y cuantía, y obligatoria para toda la población sin privilegios fiscales.

Pecia: secciones en las que se dividía un manuscrito para facilitar las copias de los estudiantes universitarios en la Edad Media.

Pedido: contribución solicitada por la monarquía a las Cortes.

Pogromo: persecución antisemita que conllevaba el pillaje y la destrucción de juderías.

Populator: poblador, persona que repuebla un territorio desocupado.

Portazgo: impuesto que tasaba el paso de determinadas mercancías por las puertas de las villas o ciudades, aunque a veces en períodos de feria o mercado era eliminado por los señores o los reyes para favorecer las transacciones de compraventa.

Pressura: forma de repoblación propia de los siglos altomedievales en la que un propietario se apodera de un territorio previamente no ocupado. La concesión podía ser regia, eclesiástica, particular o espontánea.

Quitación: cantidad de dinero recibida como salario por desempeñar algún cargo cortesano o administrativo.

Ración: asignación concedida a cada cargo cortesano o administrativo para cubrir la manutención.

Regalismo: política destinada a hacer prevalecer las regalías o derechos inherentes a la soberanía del monarca sobre los derechos propios de la Santa Sede, utilizada por la dinastía de los Borbones españoles para controlar el nombramiento de cargos eclesiásticos.

Regimiento: sistema de representación concejil en el que se realizaban funciones relacionadas con el gobierno de los municipios: capacidad legislativa y responsabilidad judicial, responsabilidad económica y financiera, gestión de las obras públicas y su vigilancia y control de las normas de higiene y del orden público.

Repartimiento: sistema de repoblación propio de los siglos XIII y XIV mediante el cual la monarquía repartía lotes de tierras logrados mediante la conquista militar, en especial, en Andalucía y Murcia.

Salinas: tributo sobre el tráfico y consumo de la sal; en la documentación también se denominaban como alfolíes.

Scalido: territorio despoblado y yermo.

Serna: obligación de carácter agrícola que los habitantes de las aldeas debían realizar sin retribución (vendimias, siegas, etc.) para el monarca, un señor o un monasterio.

Servicio: contribuciones extraordinarias realizadas por los procuradores de las ciudades en las reuniones de Cortes para sufragar gastos militares.

Tahúlla: unidad de medida del espacio agrario de regadío propia de la zona de Murcia que equivale a 1.118 metros cuadrados.

Tenencia: disposición de un bien material, normalmente una fortaleza o unas tierras, por parte de una persona física.

Tercias reales: renta de origen eclesiástico pero cobrada por la Hacienda regia que suponía dos novenas partes del diezmo eclesiástico sobre cereales, vinos y ganados.

Teocracia: teoría por la que el papado consideraba que ostentaba una posición de superioridad respecto a cualquier poder espiritual o político, porque todo poder tenía su origen en Dios.

Valido: cargo de confianza de los monarcas castellanos, en especial los Austrias menores, que aglutinaba las capacidades políticas de gobierno.

Vicus: pequeña aldea predominante entre los siglos VIII y X con poblamiento disperso y muy reducido, donde un núcleo familiar amplio se apodera de las tierras circundantes mediante la *pressura*.

Yantar: derecho del rey y su séquito a recibir manutención en los lugares por donde pasaba la corte.

Bibliografía

ARRANZ GUZMÁN, ANA. *Historia de Castilla y León.* III. *Plena Edad Media: expansión territorial de la corona castellano-leonesa*. Madrid: Páramo, 1994.

CAPITÁN DÍAZ, ALFONSO. *Breve historia de la educación en España.* Madrid: Alianza Editorial, 2002.

CARCELLER CERVIÑO, MARÍA DEL PILAR. *Beltrán de la Cueva, el último privado. Monarquía y nobleza a fines de la Edad Media*. Madrid: Sílex, 2011.

CASARIEGO, JESÚS E. *Crónicas de los reinos de Asturias y León.* León: Ediciones Everest, 1985.

CHARLO BREA, LUIS (ED. *y trad.*). *Crónica latina de los reyes de Castilla*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1984.

COLMEIRO, MANUEL. *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla.* Madrid: Rivadeneyra, 1883-1884.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias.* Madrid: Alianza Editorial, 2000.

DUFOURCQ, CHARLES E. *y* GAUTIER DALCHÉ, *Jean. Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*. Barcelona: El Albir, 1983.

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO. *Crónica del rey don Enrique, quarto de este nombre, de gloriosa memoria.* MATA CARRIAZO, Juan de (ed.). Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. *(ed.*). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid: Casa de Velázquez-Marcial Pons, 2001.

JIMÉNEZ DE RADA, RODRIGO. *Historia de los hechos de España*. FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (trad.). Madrid, 1989.

GARCÍA DE CORTÁZAR, FERNANDO. *Atlas de Historia de España*. Barcelona: Planeta, 2005.

GARCÍA DE CORTÁZAR, JOSE ÁNGEL. *Historia de España*. II. *La época medieval*. Madrid: Alfaguara-Alianza Editorial, 1985.

GARCÍA FITZ, FRANCISCO. *La reconquista*. Granada: Universidad de Granada, 2010.

GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ. *(dir.)*. *Historia de Castilla: de Atapuerca a Fuensaldaña*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2008.

GARCÍA HERNÁN, DAVID. *La nobleza en la España Moderna*. Madrid: Istmo, 1995.

GAUTIER DALCHÉ, JEAN. *Historia urbana de León y Castilla (siglos IX-XIII) (2.ª* ed.). Madrid: Siglo XXI, 1989.

GERBET, MARIE-CLAUDE. *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

JIMÉNEZ RAYADO, EDUARDO (COORD.). *La villa y la tierra de Madrid en los albores de la Capitalidad (siglos XV-XVI)*. Madrid: Asociación Cultural Almudayna, 2010.

IRADIEL, PAULINO; MORETA, SALUSTIANO; SARASA, ESTEBAN. *Historia medieval de la España cristiana*. Madrid: Cátedra, 1989.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL. *Historia Universal: Edad Media (vol.* II.). Barcelona: Vicens Vives, 1994.

—, LAS FERIAS DE CASTILLA. *Siglos* XII *al* XV. Madrid: Real Academia de la Historia, 1994.

—, LA ESPAÑA DE LOS REYES CATÓLICOS. *Madrid: Alianza Editorial, 2012*.

—, LA FORMACIÓN MEDIEVAL DE ESPAÑA. *Territorios*. Regiones. Reinos. Madrid: Alianza Editorial, 2014.

—, PODER POLÍTICO Y SOCIEDAD EN CASTILLA. *Siglos* XII *al* XV. Selección de estudios. Madrid: Editorial Dykinson, 2014.

LADERO QUESADA, MANUEL F. *Las ciudades de la corona de Castilla*. Madrid: Arco Libros, 1996.

LÓPEZ DE AYALA, PEDRO. *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I y Don Enrique III.* Madrid: Imprenta de don Antonio de Sancha, 1779.

LYNCH, JOHN. *Monarquía e imperio: el reinado de Carlos V (Tomo 11).* Madrid: El País, 2007.

—, LOS AUSTRIAS, 1516-1700 (4.ª *ed.*). Barcelona: Crítica, 2009.

MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE; GIMÉNEZ, ENRIQUE; ARMILLAS, JOSÉ ANTONIO; MAQUEDA, CONSUELO. *Introducción a la Historia Moderna.* Madrid: Istmo, 1994.

MATA CARRIAZO, JUAN DE (ED.). *Crónicas de los reyes castellanos*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1953.

—,(ED.). *Crónica de Juan II de Castilla.* Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1982.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (ED.). *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289 [Estoria de España]*. Madrid: Bailly-Bailliere é hijos, 1906.

NIETO SORIA, JOSÉ MANUEL. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos xiii-xvi).* Madrid: Eudema, 1988.

—, (DIR.). *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson, 1999.

—, (DIR.). *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid: Sílex, 2006.

PÉREZ GONZÁLEZ, MAURILIO (TRAD.). *Crónica del emperador Alfonso VII*. León: Universidad de León, 1993.

PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN. *Generaciones y semblanzas.* BARRIO, José Antonio (ed.). Madrid: Cátedra, 1998.

PORRAS ARBOLEDAS, PEDRO ANDRÉS. *La época medieval: administración y gobierno.* Madrid: Istmo, 2003.

QUINTANILLA RASO, MARÍA CONCEPCIÓN. *«La Casa señorial de Benavides en Andalucía».* En: *Historia. Instituciones. Documentos*, 1976; 3: 441-484.

—, (COORD.). *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*. Madrid: Sílex, 2006.

—, La nobleza señorial en la Corona de Castilla. *Granada: Universidad de Granada, 2008.*

Reglà, Juan y Alcolea, Santiago. *«El siglo* xviii». En: *Historia de la cultura española*. Barcelona: Seix Barral, 1957.

Sánchez de Valladolid, Fernán. *Gran Crónica de Alfonso XI.* Catalán, Diego (ed.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 1976.

Sánchez Pérez, Francisco. *Historia de España.* Madrid: Oxford University Press, 2008.

Torres Fontes, Juan (ed.). *Repartimiento de Lorca* (2.ª ed. corregida y ampliada). Murcia: Ayuntamiento de Lorca y Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994.

Ubieto Arteta, Antonio. *Crónica de Alfonso III.* Valencia: Gráf. Bautista, 1961.

Val Valdivieso, María Isabel del y Martínez Sopena, Pascual (coords.). *Castilla y el mundo feudal*. Homenaje al profesor Julio Valdeón (3 vols.). Valladolid: Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2009.

Valdeón Baruque, Julio. *El feudalismo.* Madrid: Historia Viva, Historia 16, 1992.

—, Historia de Castilla y León. *Valladolid: Ámbito, 2008.*

Valmaña Vicente, Alfredo (Introd., *trad.* y notas). *Fuero de Cuenca*. Cuenca: Tormo, 1978.

Vidal, Josep Juan y Martínez Ruiz, Enrique. *Política interior y exterior de los Borbones.* Madrid: Istmo, 2001.

Villarroel González, Óscar. *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011.

—, Juana la Beltraneja. *La construcción de una ilegitimidad.* Madrid: Sílex, 2014.

VV. AA. *Historia de España* (Vols. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16). Barcelona: Salvat, 1993.

VV. AA. *Renovación intelectual del Occidente europeo (siglo XII)*. Actas de la XXIV Semana de Estudios Medievales de Estella del 14 al 18 de julio de 1997. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1998.

nowtilus
www.nowtilus.com

BREVE HISTORIA de la...

CORONA DE CASTILLA

José Ignacio Ortega Cervigón

La Corona de Castilla tuvo durante la época medieval y moderna una gran evolución política. Desde la Reconquista y la Monarquía Hispánica a la expulsión de los moriscos, de Isabel I y el gobierno de los primeros Austrias y su política expansionista en diferentes continentes hasta el desmantelamiento del Estado moderno y la llegada de los Borbones, de la Mesta al Reino de Granada…

Son muchas las circunstancias que han conducido a la Corona de Castilla a través de los siglos hasta convertirse en una de las monarquías más poderosas del mundo para, posteriormente, perder esa hegemonía debido a varios enfrentamientos políticos.

La arquitectura, el Camino de Santiago o las primeras universidades son varios de los elementos de la historia cultural de Castilla que también tienen su hueco en este título. El autor, Ortega Cervigón, contextualiza este periodo por medio de imágenes inéditas, textos de la época, cronologías, un glosario de conceptos y gran cantidad de cartografía consiguiendo que esta Breve Historia sea un título riguroso, completo y atractivo para todos los amantes de la historia.

BREVE HISTORIA
www.BreveHistoria.com

Visite la web y descargue los fragmentos gratuitos de los libros, participe en los foros de debate temático y mucho más.

Hágase amigo de Breve Historia en Facebook